



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

24.^a A SESIÓN
(Matinal)

JUEVES 13 DE ENERO DE 2022

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO,
LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

Y

DEL SEÑOR ENRIQUE WONG PUJADA.

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 09 horas y 35 minutos, bajo la Presidencia de la señora María del Carmen Alva Prieto e integrando la Mesa Directiva el señor Enrique Wong Pujada y la señora Patricia Rosa Chirinos Venegas, el relator pasa lista, a la que contestan de manera presencial o a través del sistema virtual los señores congresistas: **Miguel Grau Seminario,**

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Buenos días.

Señores congresistas, se va a computar el *quorum*, para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresista, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 118 congresistas. El *quorum* para la presente sesión es 64 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, la Presidencia y la Mesa Directiva expresan su cordial saludo al señor Hugo Fernando Rovira Zagal, Oficial Mayor del Congreso, con motivo de su onomástico.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Me dirijo a usted, señora Presidenta, a través de la Mesa, para expresar mi profundo rechazo a la forma como intereses ocultos están pretendiendo presionar a la Representación Nacional en su labor legislativa, aprovechando la anuencia de algunos malos periodistas.

Ese es el caso que hoy día en el diario Perú21 se publica una noticia malintencionada que indica lo siguiente: "Una confluencia de intereses políticos mercantilistas, pero en su mayoría abiertamente delictivo, ha permitido que algunas bancadas, con apoyo del Gobierno, pongan en la agenda del Pleno de hoy dictámenes de ley que, de aprobarse, significarían un duro golpe a las reformas en marcha, para mejorar la calidad de la educación superior y el paso del Perú a una modernidad con oportunidad para todos".

Ese tipo de presiones no lo podemos tolerar, debido a que la función de los legisladores se encuadra estrictamente en las facultades conferidas en nuestro Reglamento y se soportan en lo establecido en la Constitución Política del Perú, por lo cual, en mi condición de vocero titular del Grupo Parlamentario Renovación Popular, expreso mi rechazo ante

estos infundios y refuerzo nuestra lucha de los intereses encomendados por nuestros electores.

Señora Presidenta, lo que ha sucedido el día de hoy en ese editorial pasa la línea, traspasa la barrera de lo que es la libertad de expresión. Uno puede dirigirse a todos y nosotros defendemos la libertad de expresión como pilar fundamental de la democracia; pero no los insultos ni las acusaciones veladas como hace este periódico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Perdón, congresista Medina, ¿está usted pidiendo la palabra?

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Así es, estimada Presidenta del Congreso, he pedido la palabra, por favor. Quisiera que me otorgue el uso de la palabra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, la escuchamos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Muchísimas gracias, estimada Presidenta del Congreso.

Reciba mi cordial saludo, a través suyo a toda la Representación Nacional.

Como todos ustedes han podido apreciar, en los medios de comunicación limeños en los dos últimos días he sido la noticia, pero en este proceso he obtenido un gran aprendizaje: es increíble que más ha sido la noticia de que no dejaron entrar a una congresista por no tener su carnet de vacunación.

¿Qué informaron a los peruanos del por qué "esa congresista" — así como me llama una periodista— quería acudir a estas reuniones con las autoridades locales? Pues no, colegas congresistas, la matanza y abuso que hacen con mis paisanos, el robo de sus tierras, no es la noticia. Eso no se vende, eso no se paga.

Estoy segura de que ninguno de ustedes conocía que existía en Ucayali y en Huánuco una empresa toda poderosa de la familia Dyer, que recién ha llegado a la zona y están expulsando a nuestros agricultores de sus tierras, donde han estado asentados durante 40 o 50 años con sus sembríos, casas y familias completas. Esto, con el agravante de que la Policía protege las supuestas tierras de los Dyer, dejando una gran cantidad de agricultores heridos en diciembre último, y cuando

es la Policía, existen –dicen– personas contratadas que dejan heridos a balas. Como lo escuchan, colegas, balas contra nuestros agricultores de Ucayali y Huánuco.

Yo entiendo que ustedes no conozcan esto, porque a los majestuosos medios limeños, paladines de la libertad de prensa, que colocan la agenda a los peruanos a través de todas las señales que el Estado les concesiona. A estos señores de la prensa no les interesa nuestra gente. Todos estos medios me han atacado a su gusto y se han deleitado tratando de mancillar mi imagen en referencia a mi posición de estar en contra del hipernegocio que está detrás de las vacunas. Pero ninguno ha mostrado siquiera un minuto del gran problema de nuestros agricultores, que acabo de mencionar.

Bueno, ellos responden a sus intereses, yo seguiré respondiendo a mi pueblo, que es víctima de abusos por su desconocimiento jurídico en temas de sus predios.

En referencia a la vacuna, existen infinitos profesionales y expertos en la materia a nivel global que han plasmado diversos argumentos en cuanto a la no eficacia de estas vacunas experimentales. Incluso parece que el Ministerio de Salud reconoce que ante el ómicron no brinda protección aceptable.

Estoy absolutamente segura de que seguirán los años y...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Treinta segundos para que pueda finalizar la congresista, por favor.

Congresista, puede encender su micro.

Congresista Medina.

El señor GONZA CASTILLO (PL).– Señora Presidenta, pido la palabra. Congresista Américo Gonza.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Sí, congresista, hay varios que han pedido la palabra.

Congresista Edwin Martínez.

El congresista Edwin Martínez pidió la palabra.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).– Señora Presidenta, muchísimas gracias.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).– Disculpe, señora Presidenta. Voy a proseguir.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ya, treinta segundos, congresista Medina, para finalizar, por favor. Hay varios que han pedido la palabra.

Gracias.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Gracias.

Es por ello, colegas, y por la necesidad de seguir defendiendo a los peruanos de a pie, he decidido vacunarme, para seguir mi lucha desde acá, adentro del Congreso, y no me intenten callar la boca, porque esta medida que vemos es muy injusta, porque se estaría vulnerando el derecho a la libertad a elegir si desean o no ponerse la dosis de la vacuna.

Les digo a los señores Dyer y a todos los medios de comunicación: Gracias, mil gracias por abrirme los ojos de cómo trabajan los medios de comunicación y los grupos de poder del país.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidenta, muy buenos días, a la Representación Nacional.

El día de hoy... antes felicitar a Hugo por su cumpleaños, el día de ayer también nuestra amiga congresista Diana cumplió años, así que saludarla también.

Acabo de venir de una reunión en el Ministerio de Agricultura y quiero que la Representatividad lo sepa. Y yo como parlamentario de la región Arequipa, como hijo de agricultor, no voy a permitir que sigan atropellando a los agricultores del Perú. Mediante un decreto supremo se quieren tirar abajo una ley, y si soy vulgar al hablar lamentablemente lo voy a tener que hacer con las disculpas de ustedes. Pero en el Ministerio de Agricultura se ponen a trabajar en bien del verdadero agricultor o van a escuchar esa voz guerrera de los que labramos el campo, de los que nos hemos levantado a las cuatro de mañana a regar las chacras y a sembrar la semilla para que todo el Perú pueda tener esos productos que puedan llevar a sus mesas.

Y también exhortar desde aquí a la ministra de Trabajo, que recomponga en el Seguro Social a la gente que están poniendo, están trayendo un profesional, sin desmerecer, que sea de Puno, pero que ha trabajado en Huancavelica, que no ha sabido

enfrentar la pandemia, lo llevan a dirigir EsSalud en Arequipa.

Cómo diablos ahora en tiempo de pandemia, donde la gente nuevamente se nos va a empezar a morir, pretendemos cambiar al director regional de Arequipa habiendo estado ejerciendo un trabajo muy bueno, para poner a un susodicho que en Huancavelica ha sido criticado, que tiene denuncias por no haber sabido manejar el tema de la pandemia.

Acaso, señora ministra, ¿en Arequipa no hay buenos profesionales?, ¿no hay buenos médicos que sepan administrar la seguridad social?

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, para que pueda finalizar.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Le pido al señor Presidente. Señor Presidente, los peruanos cada día están más desilusionados de usted, empiece a trabajar, sea legal y consecuente, defienda los intereses del pueblo, no del grupo de sindicalistas. Usted representa al Perú, no solamente a los sindicalistas.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, un cordial saludo a los colegas congresistas.

Señora Presidenta, ayer...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, no lo escuchamos. No sé si su micrófono está apagado.

No se le escucha. Prenda su micro, por favor. Está apagado su micro.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Buenos días.

¿Ahí me escuchan?

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí. Ahora sí lo escuchamos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, ayer se debatió un conjunto de propuestas para modificar el Reglamento del Congreso, acumuladas en la Comisión de Constitución, entre ellas la 393, una propuesta donde yo señalaba y pedía ampliar de cinco a diez días la representación de cada congresista en su región.

En la Comisión de Constitución se ha acumulado con otras propuestas que no tienen el mismo espíritu. Yo pedí en ese momento, cuando se debatía, que se votara por separado mi propuesta. La presidenta de la Comisión de Constitución, la señora Patricia Juárez, aceptó; pero se puso a debate solamente las otras propuestas y mi propuesta se quedó para que se vote nuevamente, pero al parecer hubo una equivocación y no se llegó a votar.

Pedí mediante oficio 313 y 314, para que se reconsidere y se ponga a votación hoy día mi propuesta, toda vez que ya ha sido aprobada en la Comisión de Constitución y solamente quedaría que se apruebe ahora o que se ponga en debate en el Pleno.

Aquí tengo los oficios por los cuales he presentado, tanto a la presidencia del Congreso y al Oficial Mayor, para que se reconsidere y mi propuesta sea debatida hoy en el Pleno.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se verá en su momento, congresista.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Muy buenos días.

Hemos sido testigos, esta mañana, de dos pronunciamientos de parte; primero, de nuestro amigo el almirante Montoya de Renovación Nacional (sic) [Popular]; y luego una congresista de Perú Libre, ambos expresando los extremos, expresando intolerancia hacia lo que constituye una libertad fundamental de una democracia, que es la libertad de expresión.

Yo entiendo, creo que a ningún político le interesa o le gusta la idea de tener que escuchar aquello que no quiere escuchar.

Pero, justamente, en eso radica la libertad de expresión, en decir aquello que los políticos no queremos escuchar. No me gusta, perfecto, pero justamente por eso la prensa en una democracia constituye un cuarto poder, que se equivoca, se equivoca; que hay intereses a veces oscuros, hay intereses

oscuros; que hay más libertad de empresa que libertad de expresión, también es verdad.

Pero, de allí a hacer un llamado en la representación congresal en contra de la libertad de expresión, denunciando a los periodistas como si fueran los enemigos de la democracia, creo que hay un extremo.

Si algo no debemos tolerar es la intolerancia, así que yo desde aquí hago un llamado a la Representación Nacional a respetar, aunque no nos guste, la libertad de expresión de una prensa verdaderamente libre.

Sin una prensa verdaderamente libre que nos diga aquello que no nos gusta escuchar, dejaremos de ser democracia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidenta, por alusión.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Quién, quién está hablando?

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidenta, la palabra, Martha Moyano.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, le he dado la palabra al congresista Ernesto Bustamante, por favor.

Después les doy la palabra a ustedes.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidenta, tengo el derecho a hacer los descargos.

Presidenta, Renovación Popular.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, identifíquese, no lo reconozco.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Congresista Muñante Barrios.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Muñante, ya te reconocí.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidenta, Martha Moyano, después de Muñante.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, un minuto por alusión, congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, Presidenta, por alusión.

Solamente para ratificar nuestro compromiso por la defensa de la libertad de expresión, pero la libertad de expresión no es libertad para difamar ni llamar delincuentes a una bancada partidaria. Creo que, con eso, todos debemos no estar de acuerdo.

Entiendo, que el congresista Anderson no es abogado, y tal vez no entienda los límites de la libertad de expresión, pero la libertad de expresión no es una libertad irrestricta, se ajusta a ciertos límites constitucionales, uno no puede difamar argumentando libertad de expresión, uno no puede calumniar argumentando libertad de expresión.

Y eso, jamás se debe permitir en una democracia, porque si eso se permite se relativiza el delito y entonces nuestro sistema democrático se desestabiliza.

Eso es lo que quería mencionar, Presidenta.

Muchas gracias, por el pase.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, y por favor, tengo otra intervención final de Noelia Herrera, y les agradecería que ahí terminaran las intervenciones porque tenemos que empezar a ver el proyecto de ley.

Congresista Bustamante, tiene la palabra.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Presidenta, habla Málaga, pedí por el chat también una intervención.

Gracias.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, por el momento concedido.

Solamente para rescatar dos puntos. El primero es en referencia a lo que ha expresado la congresista por Huánuco, en el sentido de que está molesta porque no la dejaron ingresar, aparentemente, no la habrían dejado ingresar al Hemiciclo, por no haberse vacunado.

Pero, luego hace un llamado a no vacunarse, hace un llamado en el sentido de que esta es una vacuna experimental y que está probado que no tiene efecto.

Eso no se puede decir, porque no es cierto, ella tiene libertad de expresión, pero tiene que recordar, pues, que es una representante del pueblo, es una parlamentaria y como tal, debería actuar con el ejemplo.

En este momento de pandemia es totalmente irresponsable llamar a no vacunarse o inducir a la gente a pensar equivocadamente que la vacuna, por ser experimental, que naturalmente lo es, todas lo son, todas son resultados de experimentos y todas están siempre en fase de estudio constante, que la vacuna no debería usarse, eso está muy mal, yo pienso que debe darse más bien el mensaje contrario y debe dar el ejemplo, vacunándose y, no debería ingresar a este Hemiciclo hasta que no se vacune, porque sería una falta de respeto al resto de congresistas que sí creemos en la ciencia y creemos en los beneficios de la tecnología.

En segundo lugar, quería referirme a algo que ha sido noticia hoy día y es el ingreso a la Villa Panamericana del expresidente Martín Vizcarra. Me parece una barbaridad. La Villa Panamericana está a cargo de EsSalud, yo la verdad, invoco a EsSalud a que expulse de Villa Panamericana al señor Martín Vizcarra, él es una persona que es responsable directa de la muerte de más de 70 mil personas, de más de 70 mil peruanos, que han muerto innecesariamente, por un mal manejo de la pandemia, por haber usado pruebas rápidas que no detectan nada y, por haber comprado vacunas en condiciones no correctas.

Que se le expulse al señor Vizcarra de la Villa Panamericana.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista, tiene, solamente que sea el mismo tema, tiene la palabra el congresista...

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, quiero terminar este tema porque tenemos que empezar a ver los proyectos de Ley, que tenemos una agenda larga y está terminando la legislatura.

Edward Málaga, solamente que debe ser sobre el mismo tema, vamos a escuchar al...

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Señora Presidenta, por alusión a mi persona, me otorga el uso de la palabra. He sido aludida.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Medina, por favor, le voy a dar la palabra, pero que sea breve, por favor. La escuchamos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Mira, creo que el congresista no tiene comprensión lectora. En ningún momento yo estoy diciendo que estoy en contra de la vacuna, simplemente estoy diciendo que tenemos derecho a elegir, eso es uno.

En el Hemiciclo, discúlpeme, creo que el señor no entiende que yo estoy haciendo el uso a mi derecho a respaldar a mi pueblo, en el Hemiciclo no he hablado en ningún momento que yo, nadie me ha dejado ingresar en el Hemiciclo, por favor, merecemos respeto y no confundamos a la gente.

Hoy todo el pueblo nos está mirando y nos está escuchando y no tergiversamos lo que no hemos nosotros manifestado.

Estoy de acuerdo en que sea voluntario la vacuna, por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Por favor, congresista Málaga, vamos a terminar con la congresista Noelia Herrera y ya no acepto ningún pedido más.

Edwar Málaga, por favor.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Gracias, Presidenta.

Para precisar. Hay que decir que no vacunarse, instar a otros a no vacunarse y recibir a representantes del movimiento anti vacuna en comisiones del Congreso, pues, claramente indica una postura antivacunas, es algo que no deberíamos aceptar.

A mí, me indigna y me preocupa la irracionalidad, la irresponsabilidad de padres de la Patria que deberían velar por dar el buen ejemplo.

No debemos tolerarlo, es, además, un pisoteo a la memoria de más de 200 mil muertos, a sus familias, a los huérfanos, por los que vamos a votar hoy día y creo que deberíamos hacer un esfuerzo mayor.

Yo le agradezco y felicito a la Mesa Directiva, por haber reforzado las medidas de bioseguridad que hoy estamos viendo en el Congreso, eso es, verdaderamente un ejemplo, pero tenemos que ir mucho más allá, con actitudes claras y posiciones claras en defensa de la ciencia, en defensa de las vacunas, en defensa de la vida.

Señora Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Para culminar, congresista Noelia Herrera.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, Presidenta. Buenos días. Un saludo a todos los colegas por su intermedio.

Presidenta, quería mencionar dos temas, uno en relación a la Sunedu y la forma en cómo los medios de comunicación desvían la información y están, en este caso, violando los derechos, no es que la opinión, porque opino porque somos medios de comunicación puedo decir cosas, no es así.

Los proyectos de ley que se trabajan desde las bancadas, como legisladores corresponden a una necesidad, y esa necesidad siempre es poblacional, jamás trabajamos de espaldas a la necesidad de la población.

En ese tenor, Presidenta, mencionarle que en nuestro país más del 82% de jóvenes egresados de educación secundaria no tiene acceso a educación superior, entonces, también mencionarle que los indicadores igual siguen siendo muy pobres para hablar de una educación de calidad.

Por otro lado también, vemos que cuando de licenciamiento se habla ha habido ciertas decisiones que se han tomado que no van de acorde a nuestra realidad, como por ejemplo, cerrar universidades públicas, y a la vez impedir la creación de filiales y tal... Entonces, esto parece ser, pues, que hay una agenda clarísima de desprestigio al punto de básicamente llamarnos delincuentes, y eso no es aceptable.

Y yo, lamento muchísimo que los colegas aprueben este tipo de conductas en aras del periodismo, eso no es periodismo, señores, eso es difamación.

Y, por otro lado, Presidenta, mencionar referente al tema de las vacunas, yo no soy antivacuna, tengo un problema de salud y jamás me he negado a vacunarme y siempre, siempre doy mensajes de que hay que seguir cuidándonos porque...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice, treinta segundos.

Para finalizar, congresista.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, Presidenta.

Quería decirle, Presidenta, que, yo respeto muchísimo el tema de salud e invito, pues, insto a la población a seguir protegiendo sé que el virus no discrimina; el Gobierno, sí.

Gracias.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Relator, por favor, dé lectura para el primer punto de la agenda.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Constitución y Descentralización. Proyecto de Ley 149 y 184. Se propone establecer requisitos mínimos para el acceso a la función y servicio público de funcionarios públicos de libre designación y remoción y personal de confianza. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, para que sustente hasta por diez minutos el dictamen en mayoría recaído en el Proyecto de Ley 149.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Presento ante los señores congresistas, ante la Representación Nacional, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 149/2021, presentado por la Contraloría General de la República, y que luego de seis semanas de amplio estudio en la Comisión de Constitución y Reglamento, fue finalmente aprobado por amplia mayoría el 12 de noviembre del 2021.

En la comisión tuvimos la oportunidad de escuchar la exposición del señor Contralor General de la República, quién a partir de su experiencia en el control gubernamental de diversas instituciones, explicó un grave problema que existe en la administración pública que debe ser resuelto de manera inmediata para evitar daños al Estado.

El problema se centra en que no existe en la legislación exigencia de requisitos mínimos para el ingreso de personas que ocupan cargos de libre designación y remoción, ni del

personal de confianza en la administración pública; todo ello ha generado y viene generando que en los distintos niveles de Gobierno ingresen personas que no cuentan con los requisitos mínimos para desempeñarse en el cargo, lo que atenta directamente contra la integridad de nuestras instituciones públicas, lo que facilita y fomenta lamentablemente un caldo de cultivo para la comisión de delitos de corrupción.

Sin embargo, la Constitución Política del Estado establece un conjunto de parámetros para el acceso al servicio público, los cuales se basan en los Principios de Meritocracia e Idoneidad.

En ese sentido, y teniendo en cuenta la jurisprudencia del Tribunal Constitucional que señala que los fines del Estado como el de garantizar la vigencia de los derechos fundamentales, promover el bienestar general y del desarrollo integral y equilibrado de la nación, son atribuibles a los funcionarios públicos en general, resulta indispensable contar con personas que tengan las condiciones necesarias para con su labor de apoyar el logro de los objetivos constitucionales del Estado.

La problemática expuesta por el Contralor General de la República sobre la ausencia de una regulación que garantice un control mínimo en el acceso a la función pública de personas idóneas, es un problema que debe ser resuelto por este parlamento con una medida legislativa que evite que personas que no cuentan con la solvencia profesional o técnica necesaria ingresen a dañar o perturbar el funcionamiento de nuestras instituciones públicas.

Al respecto, es necesario señalar que los funcionarios de confianza son definidos por la Ley del Servicio Civil, como aquellos que forman parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios o directivos públicos y cuya permanencia en el servicio civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó; ellos, dice la ley, ingresan sin concurso público de méritos sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que los designa, esta discrecionalidad ha venido siendo aplicada de forma arbitraria.

Sin embargo, desde la Comisión de Constitución y Reglamento consideramos que estos funcionarios deben también respetar y cumplir con los principios de la carrera pública y los principios y fines constitucionales. En ese sentido, salvo el caso de los ministros de Estado que tienen ya requisitos establecidos a nivel constitucional y en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, creemos rotundamente que es necesario que los demás funcionarios correspondan la confianza que se les da,

sí, pero con el mérito profesional exigible para cumplir eficientemente su labor para el Estado.

Por ello, señores congresistas, señora Presidenta, en esta oportunidad nos vamos a referir a los cargos que van desde viceministros hasta gerentes municipales, en los casos de funcionarios de libre designación y de directores hasta cualquier servidor público que ejerza cargo de confianza. Para el caso de los funcionarios de libre designación y remoción hemos considerado los siguientes requisitos:

- Estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Tener la nacionalidad peruana, en los casos que la naturaleza del cargo lo exija. Los criterios de nacionalidad se determinan de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y Leyes específicas.
- No estar inhabilitado para ejercer función pública por Resolución Administrativa o Resolución Judicial Definitiva y no haber sido condenado por delito doloso en primera instancia.

Específicamente los titulares de pliegos distintos a ministerios deben contar con formación académica de nivel superior y 8 años de experiencia laboral.

En el caso de los titulares de Unidades Ejecutoras, estos deben contar con formación académica de nivel superior y cinco años de experiencia laboral, de los cuales tres, por lo menos, deben ser en el sector público. Nótese que estamos hablando de Unidades Ejecutoras.

Ahora, para el caso de funcionarios de confianza hemos considerado que estos deben cumplir con los requisitos generales para postular a la función pública, los que están en el artículo 7 de la Ley Marco del Empleo Público y también cumplir con el perfil del puesto exigido en cada entidad.

Adicionalmente, hemos considerado la forma de acreditación de estudios, experiencia y capacitación, del mismo modo, las responsabilidades en las que se incurre en caso de incumplimiento de la ley y el control por parte de la Contraloría General para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Como disposición complementaria.

Hemos considerado que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) debe emitir las disposiciones complementarias para la aplicación de esta ley en un plazo de 180 días.

Del mismo modo, hemos considerado que para permanecer en el cargo los servidores de libre designación y remoción y el personal de confianza deben adecuarse a los requisitos establecidos en la presente ley en un plazo máximo de 30 días.

Señora Presidenta, he culminado con la presentación del presente dictamen, y solicito poner a debate del Pleno el texto aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista Juárez.

Señores congresistas, a continuación, tiene la palabra la congresista Yarrow Lumbreras, presidenta de la Comisión de Descentralización, para que sustente hasta por diez minutos los proyectos de ley 149 y 184.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

Buenos días a todos los congresistas.

Este dictamen es de la Comisión de Descentralización, dictamen recaído en los proyectos de ley 149 y 184, que mediante un texto sustitutorio propone una ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de las funciones públicas de la alta dirección pública.

Señora Presidenta, el presente dictamen recoge dos proyectos de ley que corresponden a iniciativa de la Contraloría General de la República y de la congresista Magaly Ruiz. El texto ha sido debatido y aprobado por mayoría en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización.

El presente dictamen tiene como objeto establecer requisitos mínimos que deben cumplir los servidores del Estado en la Alta Dirección Pública, para acceder a estos altos puestos de servidor público, así como establecer los impedimentos e incompatibilidades para dicho acceso.

La propuesta contiene una definición de funcionario público, directivo público y servidor civil, así como los requisitos de experiencia general, experiencia específica y formación académica que son los tomados en cuenta para acceder a dichos cargos.

¿Qué cargos están considerados y qué requisitos deben cumplir?

Para viceministros, secretarios generales de ministerios, titulares, adjuntos, presidentes y miembros de los órganos colegiados de libre designación y remoción de los organismos públicos del Poder Ejecutivo. Para ellos se requieren nueve

años de experiencia general y seis años de experiencia específica en puestos y/o cargos de directivo o nivel jerárquico similar.

Para gerente general regional, gerentes regionales o directores regionales de gobierno regional se requieren siete años de experiencia general y cinco años de experiencia específica en puestos y/o cargos de directivos o de nivel jerárquico similar.

Para gerente general municipal de los gobiernos locales provinciales y gerentes municipales de los distritos de más de doscientos cincuenta mil habitantes, se requieren seis años de experiencia general y cuatro años de experiencia específica en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal.

Para los directivos públicos se requiere: secretaría general, gerente general o el que haga las veces de los organismos públicos del Poder Ejecutivo. Para ello requerimos de ocho años experiencia general y de cuatro años de experiencia específica en puestos y/o cargos de directorios o de nivel jerárquico similar al sector público o privado.

Secretario general, gerente general o el que haga las veces de los organismos constitucionalmente autónomos. Se requieren nueve años de experiencia general y cinco años de experiencia específica en puestos y/o cargos directivos o nivel jerárquico similar en el sector público o privado.

¿Cuáles son los impedimentos para acceder a cargos públicos?

De conformidad con el artículo 39-A de la Constitución: Las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso, no pueden asumir cargos públicos. Tampoco pueden asumir los inhabilitados para ejercer función pública por mandato judicial y quienes hayan sido sometidos o destituidos por una falta grave.

Por último: Se establece que las entidades públicas pueden fijar requisitos mayores, pero no menores a lo establecidos en la Ley y su Reglamento, bajo responsabilidad.

Consideramos que esta es una norma singular, importante, para el ejercicio de la función pública en altas responsabilidades.

Señora Presidenta, señores congresistas, por estas razones solicitamos el voto favorable de la Representación Nacional, a fin de darle a este país la estabilidad y poder tener en los cargos a funcionarios idóneos. En estos momentos estamos

pasando por situaciones complejas, por la coyuntura misma del Gobierno y que nos lleva a tener funcionarios públicos en cargos con ciertos cuestionamientos.

Por lo tanto, señores del Pleno, les pido a ustedes, señora Presidenta, a través de la Mesa, su voto de esta ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se da inicio al debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución recaído en el Proyecto de Ley 149.

Tiene la palabra la congresista Magaly Ruíz.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Buenos días, colegas congresistas.

Colegas congresistas, las circunstancias actuales han reflejado un vacío legal que —seguro— ha sido mal aprovechado por los gobiernos para utilizar al Estado como un centro de empleos, en el cual podían designar como funcionarios a personas que no cumplían con los requisitos que las normas legales y administrativas exigen.

Es decir, colegas, el Estado necesita que ese vacío llegue a su fin, porque el funcionario público es la dualidad entre aptitudes profesionales o técnicas, acompañado de ética y moral, es de un ser bivalente entre conocimientos y valores. Y el hecho que sea de libre designación no es excusa que lo exima de estas cualidades.

De la misma manera, ¿la ciudadanía qué exige? Exige que estos funcionarios cumplan con requisitos mínimos y, sobre todo, exige que las normas que les establezcan se respeten por un asunto de transparencia y honestidad.

Colegas congresistas, una de las propuestas, la 184, presentado hoy día, soluciona estas situaciones irregulares; y, por lo tanto, los viceministros, secretarios generales de ministerios, del despacho presidencial, los gerentes de los gobiernos regionales y de los municipales, entre otros funcionarios, así como los servidores de confianza, necesariamente tendrán que cumplir con requisitos mínimos y acreditar estudios superiores, experiencia y capacitaciones para aspirar a altos cargos.

Colegas congresistas, solo de esta manera la población se sentirá representada por él o por ella y, sobre todo, le darán legitimidad que merece que su...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos más, congresista, para finalizar.

Puede prender su micrófono.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

Con esto quiero decir: "No más amiguitos o amiguitas. No más recomendaciones familiares. No más burócratas ineficientes que llegan a un puesto para aprender, cuando deben llegar sabiendo qué deben hacer".

La eficiencia del Estado, colegas, es un reflejo de las personas que los dirigen, y tenemos ejemplo de un Estado ineficiente e indolente con los servicios públicos, y el mejorar solo depende de funcionarios y directivos capaces de solucionar los problemas, y quizás sin necesidad de contratar consultorías externas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Muy buenos días, señora Presidenta. A través suyo, hago llegar el saludo respectivo a la Representación Nacional.

Muy bien, la legislación en materia de carrera administrativa y función pública contempla requisitos que deben cumplir los funcionarios y servidores públicos, tanto para el acceso, la permanencia y el ascenso a cargos de responsabilidad. Sin embargo, los cargos de alta dirección que tienen naturaleza política o de confianza no tienen exigencias expresas que garanticen idoneidad en el ejercicio del cargo, más aun tratándose de cargos de alta dirección y de gerencia.

Desde esta perspectiva es indispensable crear un marco normativo que permita la profesionalización de la administración pública desde sus mayores niveles de dirección, pero contando con la opinión técnica de organismos especializados, como Servir.

El Perú tuvo una rica experiencia al respecto con la creación del Instituto Nacional de Administración Pública-INAP y la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, se elevó justamente la calidad de la función pública. Precisamente en

esta línea, Servir desarrolla labores de formación de gerentes públicos que deben estar al servicio de los tres niveles de gobierno, labor que debe ser fortalecida para lograr una mayor eficiencia.

El dictamen en debate da cuenta de que las opiniones y observaciones de Servir, que es el órgano técnico especializado en materia personal del servicio público, advirtiendo importantes deficiencias normativas que no han sido consideradas en los artículos 4 y 5 del Capítulo III se establecen requisitos sin criterio...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, sí, para finalizar, tiene treinta segundos.

Puede prender su micro, congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Se establecen requisitos sin criterios técnicos que los justifiquen en todos los casos, específicamente, para determinar los años de experiencia.

Por lo que sugiero, propongo una cuestión previa para que el dictamen retorne a la comisión y se instale una mesa de trabajo con la participación de especialistas de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM y, sobre todo, de Servir.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista Elizabeth Medina.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

El presente proyecto de ley debe llevar como título "Proyecto de ley para seguir manteniendo el *statu quo* y poner camisa de fuerza al gobierno de turno".

Colegas, ¿por qué digo esto? Porque este proyecto es de autoría de la Contraloría General de la República, y nos preguntamos ¿cuántos años de experiencia en la Contraloría tenía el contralor Shack al asumir este alto cargo? Cero años de experiencia. Y él ahora quiere proponer...

La señora .— Presidenta, ¿me permite una interrupción?

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL)... a los demás funcionarios del país.

¡Qué cosas!, ¿no? El país al revés.

Además, el contralor, una vez asumido su cargo, ha nombrado altos directivos en su institución, sin ser de la carrera del Sistema del Control, al igual que él.

Entonces, es desproporcional pedir algo que no lo practicas. Si el objeto es disminuir la corrupción, es necesario recordarle al señor contralor que la corrupción crece y crece por la gran impunidad. ¿Y por qué hay impunidad? Porque la Contraloría está pintada. ¿Cuántos corruptos siguen en el poder haciendo festín de los recursos del Estado?

En el caso de mi región Huánuco, la Contraloría ha efectuado un último megaoperativo, pero la mayor cantidad de auditorías ha sido a las municipalidades pequeñas, pero las grandes y megaobras de la región no son auditadas. Lo invito al contralor para que efectúe auditorías de cumplimiento, y no solo sea auditoría concurrente.

Por otro lado, por qué digo: "proyecto de ley para mantener el *statu quo* y poner camisa de fuerza al gobierno de turno". ¿Por qué pretenden poner requisitos de muchos años de experiencia para ser funcionario público?

Y la pregunta es: ¿quién tiene tantos años de experiencia en los ministerios? Únicamente los que trabajan...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos para finalizar, congresista. Prenda su micro.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Muchísimas gracias.

En concreto, para que entiendan todos los peruanos, los que trabajan años de años en los ministerios y otras instituciones públicas serían los únicos que podrían ser nombrados como funcionarios.

Todos sabemos muy bien que, en los gobiernos anteriores, para lograr un alto puesto, había que tener un padrino. ¿Y por qué tantos profesionales bien formados, pero que nunca han trabajado en los ministerios, no pueden tener este derecho?

¿Cuántos ministerios hay en las provincias para exigirles...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Buenos días, Presidenta. Buenos días, a través de usted, a todos los congresistas.

Artículo 21, Derechos Humanos, numeral 2, toda persona tiene el derecho y acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país.

¿Quién estaría en desacuerdo que los mejores ciudadanos bien preparados estén en los cargos? Nadie.

Desde el sector educación nosotros reclamamos por qué hasta una bachiller fue ministra. Por qué personas que no tienen título en educación han llevado a la educación al desastre que está. Y por qué hoy día se escandalizan cuando se toca Sunedu y se olvidan que el responsable del licenciamiento de las universidades, incluida una no construida, otra no en buenas condiciones, no tenía ni título profesional.

Entonces, si algo quiere hacer con este proyecto, yo solicito a la comisión dos cosas puntuales. Saquemos esa frasecita: "contar con formación superior completa". Contar con título profesional, ese es el tema.

¿Para qué los jóvenes y las señoritas con gran esfuerzo llegan a obtener su título profesional? Para que miren en las convocatorias de los ministerios trabajitos de 14 mil, 12 mil, 8 mil, y el requisito es bachiller, el requisito es ser egresado, no saquen título profesional pues, no sirve de nada.

Entonces, si queremos dar una relevancia a quienes tengan que asumir esos cargos en todo el contenido de la propuesta cambien ese fraseo, en vez de contar con formación superior completa, contar con título profesional. Eso es lo adecuado y eso es lo justo por esos jóvenes, por esas señoritas, que con gran esfuerzo llegan a titularse, justamente, para hacer ejercicio de este Derecho Humano del acceso a funciones públicas.

Y habría que revisar, pediría, este otro requisito de seis años de experiencia específica, cuatro años de experiencia específica, ¿queremos entrar al circulito de los que ya estuvieron o los que ya están?, o sea, los mismos...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que pueda finalizar.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Solo concluir, Presidenta.

Ya nosotros, los que estamos en el sector público, sobre todo en el sector educación, estamos cansados de los reciclajes, esos reciclajes, hoy día soy secretario general en este ministerio, mañana en el otro, pasado en el otro; soy jefe de asesoría jurídica de este ministerio, luego paso al otro, y en

todos los gobiernos están esos jugadores. Entonces, eso no significa equidad.

Ojalá el requisito sea título profesional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Robles, para que retorne a la Comisión de Constitución. Pero antes tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Constitución, la congresista Juárez.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidenta, había solicitado el uso de la palabra el congresista Wilson Soto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, congresista; pero hay una cuestión previa.

Entonces, vamos a votar la cuestión previa y luego seguimos el debate.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Solamente antes de votar la cuestión previa, quería hacer una exhortación a la Representación Parlamentaria, a los colegas congresistas, porque estoy escuchando las opiniones de cada uno de ellos, con absoluto respeto.

Creo, que efectivamente este proyecto puede consensuarse, porque creo que no hay nadie en esta Representación Nacional, ni en el país que quiera una administración pública deficiente, una administración pública que se llene de personas que simplemente van por el amiguismo o que van porque son, no sé, conocidos o reconocidos de la persona que designa y por copar el aparato del Estado, que no creo que sea el caso, y que definitivamente lo que se quiera de parte de todos nosotros, porque no solamente debe ser nuestro deseo sino nuestra responsabilidad, que la administración pública cada día sea más eficiente, esté realmente con personas que hacen una carrera pública.

Para eso existe la Ley del Empleo Público, para eso existe el Código de Ética de la Función Pública, y efectivamente lo que nosotros necesitamos es elevar cada día el nivel de personas que llegan a ocupar los cargos y los puestos de confianza a todo nivel.

Estamos hablando hasta de gobiernos regionales y municipales, porque creo que ya es momento que nosotros como peruanos estemos mirando hacia adelante y estemos mirando considerando que merecemos mejores cosas.

Por eso, creo que si hay alguna discrepancia respecto a lo que, por ejemplo, ha mencionado muy bien el congresista Paredes, que exijamos títulos profesionales y obviamente que no se estén bajando los perfiles, como ocurrió con el caso del señor Pacheco, que le hicieron una norma a medida para que pueda ocupar ese cargo.

Creo que nadie quiere eso en el país, porque todos lo que queremos es una administración pública fuerte, eficiente, una mal llamada burocracia, que finalmente lo que tenga que hacer es resolver los problemas de todos y cada uno de nosotros, ¿y por qué? Porque nosotros pagamos esa administración pública con nuestros impuestos.

Entonces, creo que podemos consensuar, pero no podemos estar en desacuerdo con mejorar la calidad y la idoneidad de las personas que van a ocupar los cargos del Estado.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Vamos a votar la cuestión previa, por favor, y después seguimos el debate.

La cuestión previa es para que este proyecto de ley retorne a Comisión de Constitución, y ha sido solicitado por la congresista Robles.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia, 121 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 75 votos en contra, 43 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor de la cuestión previa 43 congresistas, en contra 75, cero abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa, por lo cual continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona.

Congresista, prenda su micro.

No se le escucha ¿Puede prender su micro?

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias.

Gracias, Presidenta.

Por su intermedio a la población peruana. Efectivamente, el discurso, en las propuestas tenemos una información aparentemente, pues, favorable para el pueblo peruano, pero hay que entender de que esta estructura del país viene, pues, de un modelo económico que se ha formado, que se ha construido para poder favorecer a unos cuantos, en ese contexto vemos por lo menos estos últimos treinta años ¿Qué es la administración pública? ¿Cómo funciona? Que sus estructuras sin realizadas, cuando el Gobierno actual intento de repente orientar para poder promover lo que por lo menos el partido ha ofrecido al pueblo, que van las mejoras, que se va a cambiar, entonces, inmediatamente nos topamos con una serie de reacciones.

Y yo les pregunto a los señores, hoy en el Parlamento Nacional, cuando se propone al BCR, ¿alguien dice algo?, ¿cuál es el mérito del señor Velarde?, un bachiller en economía, ¿eso es suficiente para ese cargo? Ahí nos callamos todos.

Pero, cuando alguien sale de repente de alguna instancia, incluso con mayor grado académico entre otros, empezamos a reclamar.

Entonces, qué interesante sería cuando efectivamente la sociedad peruana sea una, ¿no?, nuestro país estaría floreciendo.

En ese contexto, repito, nuevamente, nuestro Perú necesita de hombres, sí pues, preparados, pero, que buscan el bienestar, el interés del pueblo, no de un sector, no de los grupos empresariales, de la Confiep, a eso nos orientamos, y todos, la mayoría estamos habituados en ese esquema.

Por lo tanto, verán nuestro pueblo cómo reacciona, cómo responde a esta propuesta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto.

—Durante la intervención del orador hay fallas de conexión con la Internet.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señora Presidenta, muchas gracias por la palabra.

También, por su intermedio, quiero saludar a todos los congresistas.

Señora Presidenta, sobre el dictamen que está en debate sobre el Proyecto de Ley 149, 184, estos proyectos de ley, señora Presidenta, y colegas congresistas, han sido debatidos ampliamente en la Comisión de Constitución, en la cual se ha aprobado favorablemente el dictamen [...] nos informa también que la Comisión de Descentralización, colegas congresistas, es muy importante, puedes poner requisitos mínimos para que algún ministro asuma este cargo, porque el cargo de ministro es un cargo muy importante. Entonces, ya conocemos también, no cualquier persona puede asumir un cargo de Ministro de Estado. Recuerden colegas, recuerdo muy bien, por ejemplo, cuando asumió el exministro de Relaciones Exteriores, también del exministro de Trabajo. Entonces, yo creo que podemos mejorarlo.

Señora Presidenta, yo solicitaría, en todo caso.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar, congresista, prenda su micro 30 segundos.

Congresista Soto, ¿me escucha?

Okey, ya no, bueno.

Congresista Elvis Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Buenos, buenos días, señora Presidenta, miembros de la mesa, colegas.

Es cierto que tenemos —nosotros— la necesidad de ponerle parámetros mínimos a los profesionales, funcionarios que están a cargo de la administración de nuestros recursos, finalmente, es lo que nos interesa a todos. Es importante que esto se apruebe ya, a la brevedad, "Para que no haya más Pachecos ni Salaverrys por ahí", es muy importante que el Estado cuente con personas que estén en las condiciones mínimas de poder dirigir el sector al cual se están desempeñando. Sin embargo,

también es importante hacer unas precisiones. No sé si ustedes conocen, por ejemplo, solo, por ejemplo, mencionar la provincia de Purús, donde el costo de vida es muy elevado, es bastante elevado, tal es el caso, por ejemplo, que una agüita de las que tenemos nosotros acá de solo dos soles allá te cuesta ocho soles. Entonces, es complicado que haya en esos lugares profesionales que vayan por un sueldo de tres o cuatro mil soles —como bien lo dijo nuestro amigo Guido— a lugares donde el costo de vida es elevado y se pida un perfil profesional elevado, quizá ahí hay que ver una precisión.

Y por eso, yo le pediría, bueno, ya hablé personalmente, yo le pediría ya de manera formal a la presidenta de la Comisión de Constitución que se pueda pedir un cuarto intermedio para que en el transcurso del debate del día se puedan agregar algunas precisiones que desde la bancada de Acción Popular también las estamos preparando.

Yo le pediría, por favor, que tome en cuenta, que acceda a mi pedido a la presidenta de la Comisión de Constitución para que pueda tener un proyecto mejor elaborado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, señora Presidenta, colegas, buenos días.

Efectivamente, esta propuesta de ley que tiene que ver con los requisitos mínimos para el acceso a la función y servicio público de funcionarios es sumamente importante. Y, además, yo creo que nosotros tenemos la obligación moral de aprobarlo, porque si nosotros somos los primeros en decir que no estamos a favor justamente de aquellos funcionarios que no cumplen el perfil, y además que nos dan sorpresas por desconocimiento, por falta de experiencia y tan solamente porque son parte de un partido político... O sea, considero que, efectivamente, es de suma urgencia aprobar este proyecto.

Además, consideramos, y como lo ha dicho mi correligionario Elvis, las personas que están al frente de estas instituciones son las personas que tienen que tomar las decisiones a favor del pueblo, a favor de la ciudadanía, pero vemos hasta el momento, en muchos de ellos, por no decir en la gran mayoría, que no están haciendo el trabajo que corresponde. No se está viendo ese movimiento interno que debería haber en las instituciones, no se ven actividades o acciones que

contribuyan a la ciudadanía justamente a resolver esos problemas y demandas que tiene la ciudadanía.

Nosotros necesitamos reactivación económica, pero vemos, por ejemplo, que el ministro de Agricultura no pasa nada, tenemos un ministro de Energía y Minas que no sabe por qué lo está poniendo al señor Salaverry en determinada función, tenemos al señor Pacheco... Y así sucesivamente podemos ir enumerando un sinnúmero de profesionales que han ido pasando por diferentes instituciones, y que este es el momento justamente de ser totalmente coherentes con nuestro discurso.

Queremos los mejores cuadros, queremos los mejores profesionales, que tenga la experiencia, que tenga el conocimiento y que tenga la expertise...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Paredes, prenda su micrófono. Tiene treinta segundos para finalizar.

No lo escuchamos ahorita.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Para terminar, señora Presidenta, digo que tenemos la obligación moral de aprobar esta propuesta de ley y, además, también de devolver la confianza a la población, y que justamente las personas que están asumiendo esta responsabilidad que respondan al sector como corresponde.

Además, aproveché que la Comisión de Descentralización va a estar presente del 17 al 20 en la región San Martín para que justamente también conozcan cuáles son esos problemas que tenemos a nivel de la región y seguramente...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edward Málaga.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Presidenta, no he pedido la palabra.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¡Ah!, perdón. Tenía acá... Me alcanzaron.

Entonces, tiene la palabra el congresista Héctor Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Señora Presidenta, muy buenos días.

Señores colegas, este dictamen nos parece a nosotros muy interesante toda vez que hay que elevar la calidad de los funcionarios y servidores públicos en el país. Sin embargo, también hay que tener en cuenta que en el país existen casi tres mil centros poblados, existen casi dos mil distritos o municipalidades distritales, y no en todas ellas existen recursos humanos con estos requisitos.

Entonces, estas municipalidades cómo podrán cumplir con estos requisitos. Además, quiero recordarles que el señor Carranza, exministro de Economía, es bachiller hasta ahora e hizo una excelente gestión como ministro en su momento.

El actual presidente del Banco Central de Reserva, como lo dijo un colega, es bachiller en Economía y es uno de los hombres más ilustres en el manejo de banca.

Por tanto, yo creo que los requisitos que estamos poniendo para elevar la calidad de funcionarios públicos no va por allí.

Vamos a la historia. Víctor Raúl Haya de la Torre presidió la Asamblea Constituyente sin haber tenido una sola profesión. Y así, José Carlos Mariátegui nunca tuvo una profesión. Pedro Huilca Tecse, a quien lo asesinaron, secretario general de la Confederación General de Trabajadores del Perú, iba a ser ministro de Trabajo, etcétera.

Es decir, también hay que equilibrar las calidades humanas de los trabajadores manuales, pero también de los intelectuales. Y esta forma de dictaminar me parece que es una ley elitista, clasista y discriminadora.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Agüero.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Señora Presidenta, por su intermedio, la primera vez que estuvimos en este hemiciclo me presenté y dije que no tenía estudios superiores. Quizás podamos cometer errores, pero jamás traicionar los intereses del pueblo peruano. Por lo menos sé sumar y restar.

Y me voy dando cuenta por la votación que acabamos de ver, como siempre hasta el momento, son los partidos tradicionales los que votan así, como si no hubiera una discrepancia mínima. Pero sé sumar y restar. Y lo único que me hace ver, cuando hablan de experiencia, que necesitan ocho años o nueve años de

experiencia precisamente para ese mismo personal, para esos mismos funcionarios, donde el problema fundamental no son los títulos, es la corrupción, a la cual la tenemos que sacar. Esos nueve años de esa gente que va a seguir ahí.

Entonces, no estamos apostando realmente por un grado académico o por conocimientos, sino por intereses políticos. Y de eso se trata, y lo hemos aprendido aquí, quienes defienden los intereses de los que han llevado al país a entregar sus recursos a transnacionales, quienes han lucrado con los derechos fundamentales, quienes han hecho negocio redondo, y siguen haciéndolo. Esas son las cosas que tenemos que cambiar. Cambiar a esos funcionarios corruptos, porque ese es el problema fundamental del país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Colegas congresistas, me hubiera gustado que este tema se tratara hace muchos años.

Señora Presidenta, muchas gracias.

Me hubiera gustado que hace tiempo se hubiera tratado este tema, ¿por qué nos hemos callado? Seguramente no estaba jugando a nuestros intereses. Hoy encontramos, con el supuesto, a los técnicos que conocen el tema, están bachilleres, egresados, no egresados, en cargos importantes.

Entonces, si hoy queremos mejorar la gestión pública, por qué todo lo transparentamos, aparte no solo sea el título, sino también sea pues el concurso público, pero abierto y transparente, que se garantice la capacidad de cada persona que pueda demostrar en su formación profesional. Esos aspectos hay que valorarlos. Aparte de eso, la conciencia humana, que está perdida.

Pueden haber magísteres, doctores, pero dónde estará la conciencia humana, la formación en valores. Todos esos aspectos son los que empañan que hoy observamos corrupción generalizada. ¿O no es así?

Díganme ustedes, a ver, en qué institución tenemos, con excepciones serán, algunos profesionales que han demostrado un

trabajo competente, un trabajo honrado, en las acciones que se ha confiado.

En ese sentido, sería importante debatir mejor este tema, para que nosotros podamos hacer una ley. Por su espíritu, sí, bienvenido, tiene relevancia, pero hay que discutirla mejor. Se trata de mejorar la gestión pública en nuestro país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Estamos frente a una iniciativa discriminatoria que le quita la oportunidad a muchos jóvenes preparados que no pueden acceder a cargos públicos porque tenemos una burocracia dorada enquistada tantos años, y se venden como los mejores, que sin ellos el Estado se va a caer. A esos nosotros les preguntamos ¿dónde estuvieron en el manejo de la pandemia?, ¿dónde estuvieron en el manejo de la crisis económica?

Hemos tenido ejemplos suficientes, por mencionar a un expresidente que se presentó como un gran ingeniero, un gran matemático, ¿y dónde cayó? En las garras de la corrupción. A otro, que se presentó como doctor de Harvard, ¿y dónde cayó? Procesado por corrupción.

Entonces, aquí no hay que engañarnos y mencionar que los réditos académicos. Aquí lo que se tiene que hacer es que se tiene que evaluar integralmente a los funcionarios, y no solamente en función a sus méritos académicos y experiencias.

Pareciera que queremos que siempre sean los mismos que están ahí, como bien lo mencionaron algunos colegas.

En las municipalidades de los pueblos alejados no vamos a tener profesionales que tengan esa experiencia, que tengan esos títulos académicos en instituciones.

Por ejemplo, a los jóvenes de Beca 18, muchos jóvenes muy capacitados, que tienen lo último del conocimiento [...] de experiencia, porque no tienen la oportunidad. ¿Cuándo van a tener la oportunidad los jóvenes? Porque, claro, queremos mantener a esa burocracia de amiguismos que se van de un ministerio a otro cuando cambian de gobierno, de presidente. No tienen ellos qué temer, porque son los mismos de siempre, que son un círculo vicioso.

Por ahí una colega decía "bueno, es que...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos para que pueda finalizar el congresista, por favor.

Prenda su micro, por favor, congresista.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Continúo.

Esa burocracia dorada es la que ahora tiene temor a que las nuevas generaciones, los jóvenes preparados tengan acceso a lugares donde se toman las decisiones que van a beneficiar a los más necesitados del país, eso es lo que tienen miedo. Y algunos congresistas le hacen juego a esa burocracia dorada.

Yo les pregunto, ahora está Perú Libre y el maestro Pedro Castillo en la Presidencia. De aquí a cinco años estará otro partido, y van a necesitar trabajar con sus cuadros nuevos, con sus cuadros jóvenes que...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Colegas congresistas, es momento de analizar.

Las normas que se pretenden aprobar tienen nombre propio. No es valorar la meritocracia, colegas, la intención es exigir siete años como experiencia para desempeñar un cargo público. Está orientada, colegas congresistas, a permitir que profesionales sin ningún valor se consoliden en un cargo público.

En todo caso, colegas congresistas, se beneficiarían oscuros personajes vinculados a gobiernos pasados, cuyo mérito es haber dejado hospitales inoperantes en la pandemia, escuelas y colegios imposibilitados para hacer educación remota, y otras actividades que tengan influencia en la economía nacional.

Colegas congresistas, no permitamos que se legalice la presencia de personajes que nunca aportaron positivamente al país, pero sí son profesionales con experiencia, experiencia porque apoyaron a la corrupción.

Colegas congresistas, no hay que dejarse sorprender. Somos el Congreso del Bicentenario y tenemos que marcar la diferencia.

Dicen que el Estado va a caer si no se cumple ese requisito; sí pues, el Estado no va a caer, va a caer el bolsillo de los corruptos, colegas congresistas. Hay que analizar antes de votar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Estamos debatiendo mucho sobre este tema, porque algunos queremos defender los años de experiencia que, de verdad, si bien es cierto, ayuda, pero no debería ser prioritario, porque en dos años se adquiere muchísima experiencia en la administración pública. Y cuando uno tiene la capacidad suficiente podría ocupar cargos de mucha mayor jerarquía aún.

Pero tampoco podemos defender la incapacidad de algunos funcionarios del Estado, de algunos ministros del Estado, porque, por ejemplo, un caso que se lo voy a mostrar con documentos, señora Presidenta, se lo voy a enviar al Presidente de la República, a la premier Mirtha Vásquez, al ministro de Agricultura y al ministro de Comercio Exterior. Cómo es posible que el agricultor tenga que pagar 208 soles por fertilizantes, cuando solamente el presidente de la Junta de Usuarios de Majes ha podido comprar de una empresa chilena ese producto 50 soles menos de lo que lo venden aquí en el Perú.

Si un presidente de Junta de Usuarios, un agricultor que no ha terminado el quinto de secundaria, ha logrado eso; los ministros de Agricultura, de Comercio Exterior, el Presidente de la República, no tienen esa capacidad, cómo vamos a sacar adelante al Perú con gente que no tiene capacidad suficiente como para poder dar sostenibilidad ni al agro, ni a la educación, ni a la salud.

Ha llegado el momento en hablar con la verdad, ya no seguir echándole la culpa a que el grupo de amigos, a que los políticos; no, amigos de Perú Libre, corrupción es permitir que la incapacidad siga gobernando.

Nosotros hemos venido a representar al pueblo..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— A la necesidad y a los derechos básicos de la población.

Yo siempre he defendido la gobernabilidad y siempre he estado defendiendo y sosteniendo al gobierno del profesor Pedro Castillo, pero ha llegado el momento de que nos pongamos a

trabajar Presidente, ministros, o de verdad el pueblo nos va a sacar.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora Presidenta, colegas congresistas, el presente proyecto de ley, al margen de los temas que son importantes para el debate público y están vinculados a la corrupción nacional, tiene que entenderse en función, primero, a que el tema de corrupción tiene que ser combatido por este Congreso de la República.

La corrupción no está en función, sí y solo sí, aquellas personas que tienen grados académicos, títulos profesionales, que han estudiado en la universidad, no; la corrupción está en todos los niveles, lamentablemente, académicos, económicos, estratos sociales del país. Y por supuesto que tiene que ser objeto de lucha de parte de la ciudadanía y del Congreso de la República.

Entonces, el concepto de corrupción no está solo vinculado a aquellos que tienen experiencia. Los que tienen experiencia y no tienen experiencia, mucha gente vinculada a la corrupción, eso lo vemos en distritos, en provincias, en gobiernos regionales, en gobiernos municipales.

La corrupción, no solo es de cuello y corbata, por supuesto que sí, pero está en todos y cada uno de los estratos sociales, en provincias y en la capital de la República.

Este proyecto de ley está en función, hay que separar dos cosas; primero, los funcionarios públicos de libre designación, quiénes son. Y dos, los servidores públicos de confianza.

Por supuesto que están los viceministros, los secretarios generales, los funcionarios de los gobiernos regionales, gerentes municipales, gerentes regionales, los órganos colegiados, los cargos de confianza, directores, etcétera.

Señora Presidenta, voy a pedir 30 segundos.

Pero, bien claramente el proyecto señala, en cumplimiento de la Ley 28175, que es la Ley Marco del Empleo Público; en cumplimiento de la Ley Servir, 30057.

Es decir, no se está creando nada nuevo, sí, solo sí se precisa que existen algunos temas de experiencia, pero no se

está tampoco limitando el derecho a la participación de personas que puedan ejercer un cargo de confianza.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Señora Presidenta, en el Informe 141-2019, la Contraloría General de la República, le informa al país lo siguiente:

2609 funcionarios, de muestra de 289 entidades auditadas, no cumplían con el perfil profesional para acceder a sus cargos. El 78% de legajos profesionales en estos funcionarios recaían o carecían de documentos que sustenten sus títulos y grados obtenidos.

Nombrar en el cargo a personas que no cumplen con los perfiles profesionales tienen las siguientes consecuencias: que tengamos más de veintinueve mil millones de soles en obras paralizadas, que más de veintitrés mil millones de soles se pierdan en corrupción, que en los últimos diez años se dejen de invertir más del 40% del presupuesto público para obras.

Sin embargo, Presidenta, el incumplimiento de la Ley respecto a la contratación de personal, no es solo de los gobiernos locales y regionales, el mismo presidente Pedro Castillo, incumple el artículo 13 de la Ley 26225, que señala claramente que un miembro del directorio de Perú Petro debe tener reconocida capacidad técnica profesional en la materia.

Por estos motivos, es importante aprobar este dictamen que establece requisitos mínimos para el acceso a la función y servicio público en los tres estándares del Estado.

Solamente nombrando y contratando funcionarios y servidores eficientes lograremos, congresistas, colegas, revertir la pésima gestión que tenemos hasta el momento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta. Saludos también a la Representación Nacional y al país.

Veamos un poco en el tiempo. En el año de 1995, a través de la Ley 26507 se disuelve el INAP, desde ahí viene esta liberalización de las opciones de poner gente de confianza, de mi partido, mis amigos; y entonces, ¿quién es responsable de eso? 1995.

El año 2008, a través del Decreto Legislativo 1023, fue creada la Autoridad Nacional Servir, entidad rectora en materia de recursos humanos. Esta propuesta de proyecto de ley es una cachetada para Servir, porque qué hizo desde aquella vez para regular el acceso a los cargos públicos.

La propuesta de los gerentes públicos, todos sabemos, o alguien sabe que existen gerentes públicos, cuáles son sus resultados, cuál es el impacto de gerentes públicos, absolutamente, nada.

El actual gobierno, o que estamos ahora, no es la primera vez que gobernamos, entonces queremos este tipo de cambios, efectivamente, entonces quien malogró las cosas en el país respecto a estos cargos públicos, los últimos gobiernos, quiénes estuvieron.

Una verdadera revolución sería que efectivamente los cargos altos, de altos funcionarios tenga unos requisitos mínimos, está bien, pero a partir de las direcciones sectoriales, ministeriales, regionales, locales, todo debería ser por concurso público, esa es la propuesta, eso sí es un cambio, por eso este gobierno del pueblo, no es que significa que propongan a dedo, sino que se hagan los concursos, porque el pueblo también tiene sus cuadros, tiene sus profesionales y están dispuestos para competir y asumir responsabilidades, pero con conciencia social, no bastan las formas, no van las trayectorias entre amistades, este, le ruego, por favor 30 segundos, Presidenta.

Gracias.

Porque nos han hecho creer que en este país los expertos, los especialistas, son aquellos que te hacen los cuadritos Excel, los cuadritos de doble entrada y los diagramas, entonces, esos los expertos y en muchísimas partes los que realmente tienen título profesional, porque así debe ser, tienen al jefe que es bachiller, después varios filtros de concurso. Eso no puede ser.

Todo eso tiene que cambiar cuando realmente creamos en la meritocracia, por eso hay que dis...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señora Presidenta, en la intervención de la congresista Juárez, entendí lo que nos había señalado, yo le entendí, yo pensé que ella iba a pedir, porque aceptaba que había que ver la forma de enriquecer esto y aceptaba las contradicciones que estaban generándose, pensé que iba a decir, bueno, que regrese a la comisión, para ser discutido, porque es un tema muy importante lo que estamos debatiendo.

Se habla de pedir experiencia. Yo, voy a señalar y creo que acá nadie me va a decir que no. Cuando hablamos de experiencia hoy día, los errores que está cometiendo el Gobierno con la designación de algunos funcionarios, nos damos con la sorpresa que fue colocado por tal partido cuando fue gobierno, la mayoría, tal partido, fue colocado y fueron colocados cuando no tenían ningún año de experiencia, por eso las normas que hoy día aprobemos, estamos de acuerdo que hay que mejorar el sistema de ingreso a los cargos de confianza, pero hay que discutir, hay que debatirlo hasta el máximo.

Yo veo que en esta propuesta hay dos, en mayoría y minoría, yo creo que habría que agotar todo el esfuerzo de hacer llegar a un acuerdo.

Nadie está negando de que quienes entren tengan las competencias para la función que corresponde, eso es lo que estamos buscando, pero se viene practicando, se viene practicando y no es de ahora, en todas las instituciones públicas en los cargos de confianza, la práctica que se hizo en muchas instituciones que han sido cuestionadas, el clientelismo político, para colocar a personas de confianza, no para que contribuyan a resolver los problemas, sino para que me oculte o me ayude en las cosas que yo quiero beneficiarme, eso es lo que ha pasado en la administración pública, y sigue pasando, entonces, en razón a eso, esto debe generar un mayor debate, porque es un tema delicado.

No estamos hablando de lo que va a hacer Pedro Castillo, como presidente de la República, esto tiene que ver para el futuro, para los próximos gobiernos que vengan. No pensemos en el gobierno de ahora, pensemos en los que vengan, corriamos los errores que hemos venido cometiendo y hemos permitido que ocurra en el país, los cargos de confianza han sido utilizados para la práctica del clientelismo político, no para ayudar al país.

Treinta segundos, señora Presidenta.

Les pido, 30 segundos señora Presidenta.

Yo les pido, que esto debe ser agotado, debemos discutir, hay dos propuestas, mayoría y minoría, hay que debatirlo hasta el máximo, no se trata solamente lo que pueda hacer el Presidente de la República hoy, sino de los que vengan después, pensemos en eso, ya hemos cometido muchos errores, han habido personajes que han entrado a cargos de confianza en muchos gobiernos anteriores sin tener los méritos ni la experiencia, simplemente, que sirva como instrumento para hacer lo que ha hecho siempre, corrupción, más corrupción.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista, tiene la palabra el congresista German Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Gracias, Presidenta, un saludo a toda la Representación Nacional.

Otra vez, vemos cómo es, cómo son los intereses que se van generando, las mordazas y cadenas que se quieren preparar para para un nuevo Gobierno.

Lamentablemente, debemos ser claros en este aspecto, cuando se habla años de experiencia ya está un primer problema, un primer problema porque significa que no quieren el cambio, quieren que estén los mismos que se han enraizado en los mismos ministerios, ahora que estamos transitando por los ministerios nos dicen que tiene experiencia con el gobierno de tal, de cuál, de cuál, y en lo mismo estamos, no se generan cambios.

Totalmente de acuerdo con que tiene que tener un título profesional, ahí estamos totalmente de acuerdo, para ejercer los cargos públicos porque se supone que se tienen que asumir un tema de, digamos así, de preparación profesional, pero a veces se menosprecia a los jóvenes, por ejemplo, si hay un ministro de Economía, se me ocurre, pero ese ministro Economía se supone que es economista de formación, y que en sus prácticas profesionales ha estado laborando practicando en el mismo Ministerio de Economía.

Entonces, si hay profesionales que han hecho sus prácticas ahí, pero no tienes los años de experiencia que requieren, 5, 7, 9, 10 años, como para decir no, que no pueden venir otros nuevos cuadros, nuevos jóvenes, que quieran generar los cambios y resolver los problemas del país.

Por lo tanto, no, simplemente decirles que ya no tengamos un tema de ocultamiento, hay que decir las cosas como son.

Por favor, treinta...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señor congresista, puede continuar.

Prenda su micro, congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Por lo tanto, muchas gracias, señora Presidenta.

Por lo tanto, un escollo que quieren poner son los años de servicios, ese es el problema, señora Presidenta, por lo tanto, ahí tenemos que definir, ¿por qué?, porque los mismos que están enquistados, es más, si usted analiza, los ministerios han hecho sus contratos a muchos de los funcionarios hasta el 31 de diciembre del 2021, cuando la gestión ingreso a 28 de Julio, han puesto sus cadenas para ver las mismas...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Bermejo.

El señor BERMEJO ROJAS .— Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, bueno, este país ha tenido de gobernantes aristócratas, militares, arquitectos, ingenieros, doctores, economistas, y lo que han dejado es un legado nefasto para la patria, el tema del simple hecho de hablar de títulos y honores no, no significan que el camino del país va a ser mejor.

Hemos tenido asesores en la sombra, y grupos paramilitares en la sombra también, de esos grupos políticos no se escucha ni un mea culpa, lo mismo pasa en gobiernos regionales y lo mismo pasa en municipios, indistintamente de la orientación política o ideológica que yo siempre señalo aquí.

Yo siento, que un Congreso que se llena de comisiones también, para contratar más personal, todos los meses y todos los hemiciclos no tienen autoridad para decirle al Presidente de la República, porque esta es una bofetada al Ejecutivo, lo siento yo así, de decirlo, como usted, según nosotros, no escoge bien le vamos a mandar la plana para que escoja mejor, y termina siendo una especie de puerta giratoria porque se tiene que escoger entre lo que ya existe en el Estado, que representa, pues, a fuerzas políticas opositoras a la actual cuestión.

Y creo que, eso es algo que no se debe dar, si la intención es mejorar, pues, nosotros cumplamos con nuestro rol de fiscalización que nos otorga la ley como congresistas de la

República, y verifiquemos si el camino que se toman en los ministerios y en el Ejecutivo es el correcto, de acuerdo a las funciones que tenemos.

Pero, no plantear un proyecto de ley, que pretende decirle al Presidente de la República, porque este es un gesto político también, ¿no?, usted no tiene capacidad de decidir sobre sus funcionarios, creo que eso es malo y es una pésima señal.

Ayer hablábamos de cómo era posible que nos podíamos poner de acuerdo para cosas positivas como la Ley de Fonavi, y hoy tenemos que regresar nuevamente a estas cuestiones que son de carácter realmente político, y que no beneficia a esto que nos está gritando la población que es que trabajemos en conjunto, para poder llegar a un buen puerto como país.

Muchísimas gracias, compañeros.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Solo para recordarles, congresistas, lo que estamos debatiendo.

Este es un proyecto de ley que lo ha presentado la Contraloría General de la República, por favor. Cuando estemos debatiendo analicen y vean lo que se ha presentado. No es un proyecto de ley que lo ha presentado acá algún congresista, sino la Contraloría General de la República.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Constitución, la congresista Juárez.

***El señor** .— Señora Presidenta, estoy pidiendo la palabra, he.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— No ha terminado el debate, ha pedido la palabra un momento la presidenta de la Comisión de Constitución, tengo 10 todavía oradores y, por favor, ya no voy a recibir ninguna participación más.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, señora Presidenta.

Gracias.

Es solamente para aclarar. Porque creo que hay una confusión.

Este proyecto de ley, es el Proyecto de Ley 149/2021, y que ha sido presentado por la Contraloría General de la República, el Contralor inclusive ha visitado y ha estado, a quienes conforman la Comisión de Constitución, explicando dentro, en el seno de la Comisión de Constitución los alcances y la necesidad de que se apruebe este proyecto de ley, porque

entendía que efectivamente había una necesidad, porque se estaban produciendo situaciones dentro del Estado como que las instituciones estaban tomando la decisión de bajar los perfiles, los requisitos para acceder a los cargos públicos, y eso significaba, por supuesto, un desmedro en la eficiencia y en la eficacia que deben de tener las instituciones del Estado, porque no es porque sean del Estado, no tienen que tener un resultado adecuado, y los trabajadores una productividad adecuada que solamente se logra con una capacitación, y se logra con una competencia con la que se llega, no a aprender, sino a dar a servir, porque de ahí es donde viene el término Servidor Público. Entonces, aclarar eso que efectivamente es un proyecto de ley presentado por la Contraloría General de la República, y que la Comisión de Constitución tomó, analizó y debatió, porque se trata de un tema que tiene que ver necesariamente con el mejoramiento, con elevar el nivel de la Administración Pública, que quienes hemos estado tantos años en la Administración Pública sabemos que en la medida de que haya mejores funcionarios idóneos.

[...?] segundos, señora Presidenta.

Se pueden lograr las metas, se pueden hacer políticas públicas, se puede en los diversos sectores como, Salud, Educación, Transporte llegar a las metas que correspondan.

Entonces, simplemente quiero aclarar este tema, porque creo que hay alguna confusión en los señores congresistas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Yarrow, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

Y no solamente eso, lo que ha aclarado Patricia es un tema importante, esto ha sido también pedido por todos los gobiernos locales y regionales.

Acá, está hablando una persona que no solamente ha ocupado un cargo político de ser congresista o ser regidora. Yo he sido funcionaria pública; y creo que hoy con la ley que se ha aprobado donde se está viendo que el bachillerato para las prácticas profesionales va a ayudar a ser parte de un currículum para tener más años de experiencia, está ayudando a que muchos jóvenes puedan acceder a cargos. Y vamos a mejorar la calidad de profesionales que tenemos.

A mí me da muchísima vergüenza tener que ver presupuestos de regiones y de gobiernos locales donde se han ejecutado solamente el 60%, y lo hemos visto en la Comisión de Descentralización, 23% en algunos sitios. Y ¿Por qué? Porque no tenemos la calidad de profesionales. Y acá lo que está haciendo el Congreso de la República conjuntamente con la Comisión de Constitución y a pedido y consensuado con la Contraloría General de la República, es fortalecer esto. No confundamos en que queremos poner trabas o dar preferencia.

No, muy por el contrario, queremos que haya una libre competencia para que todos nuestros jóvenes también puedan adquirir a cargos públicos. Se lo habla una persona que comenzó a los 26 años en lo que es gestión pública municipal.

Entonces, señora Presidenta, yo le pido, no sé si ya vayamos al voto, sigamos con el debate, pero yo creo que ya es algo que lo hemos visto durante muchos meses, se ha visto en diversas comisiones, no solamente en Constitución, sino también en Descentralización, ha sido consensuado con la Contraloría. Eso es todo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tengo 10 oradores... Sí, 11 oradores. Finalizo con estos 11 oradores.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (APP).— Señora Presidenta, muy buenos días.

Mesa Directiva, colegas congresistas, un saludo muy especial. Un feliz Año Nuevo para cada uno de ustedes.

En verdad mi interés en participar es porque el tema es de vital importancia. Es un tema que realmente debemos tomarle la importancia, la dedicación, el tiempo, para que salga una ley sin colores políticos, salga una ley pensando en la meritocracia, salga una ley pensando en que nuestro país tiene que mejorar su calidad en la gestión pública. Año por año no podemos permitir que nuestros recursos, que son de todos los peruanos, no sean administrados eficientemente.

Es el momento que todos los congresistas... No esperemos que la Contraloría venga y sea la única institución que llame la atención en que necesitamos mejores profesionales. Creo que cada uno de nosotros tiene conocimiento, sabe, y por qué no

aspirar en cada día ser mejor. Esta aspiración debemos, por lo menos, concretizarla en realidad.

Espero que de este debate se vea un proyecto también pensando en que el Estado somos... También tenemos que pensar en que el Estado es costa, sierra y selva, y que la realidad en cada región también es diferente.

Espero tener el proyecto consensuado para saber al detalle cuáles son las modificaciones, los cambios, y poder ejercer un voto con conciencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ilich López.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señora Presidenta, tenga usted buenos días.

Queridos colegas parlamentarios, que los funcionarios públicos sean los mejores profesionales definitivamente está bien, que la meritocracia debe llevarnos a que a través de mejorar los requisitos se pueda dar un cargo a alguien para que genere desarrollo en nuestra patria también está bien, lo que nosotros queremos sugerir desde Acción Popular a la presidenta de la Comisión de Constitución, por su intermedio, Presidenta, es que vamos a entregar nosotros una serie de aportes, por ejemplo, que este tipo de requisitos se pongan de manera gradual, porque, ¿qué es lo que va a pasar?, ya dijo un congresista en este espacio, que el problema de las puertas giratorias se dan. Si es que nosotros vamos a aprobar desde el día de mañana, por ejemplo, que se tengan que nombrar a personas con siete años, seis años, a quiénes se van a nombrar. Y los que pretendan esos cargos cuándo lo van a hacer.

En ese sentido, nosotros consideramos que, efectivamente, deben de ser de manera adecuada, de tal forma que esta meritocracia se lleve de una manera progresiva. Les voy a dar un ejemplo.

El que les habla es presidente de la Comisión de Investigación de cargos fijos, además de la contratación de todas las empresas eléctricas. Hay ahí casos claros —y voy a pedir un poco de tiempo adicional, señora Presidenta, para no tener interrupción—, por ejemplo, de contrataciones de miles de millones de dólares en las empresas eléctricas, donde los gerentes de estas empresas eléctricas están por 15, 18 años, y

rotan en las entidades de otras empresas eléctricas en el norte, otras empresas eléctricas en el sur, en el oriente, en la selva. Junto con ello, estos mismos gerentes han sido gerentes de los organismos reguladores.

Entonces, esas puertas giratorias con esta ley, si es que no es progresiva, se van a seguir manteniendo. Y, lastimosamente, el beneficio que le queremos dar a la patria va a ser un perjuicio al final.

Entonces, yo le pediría ese cuarto intermedio para dar nuestros aportes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Señora Presidenta, estimados congresistas, yo creo que es momento de poder sincerar este problema, que es grande en el país, el problema de los perfiles. Y, en realidad, si queremos hacer algo decente aquí, yo pido, señora Presidenta, que se elimine los cargos de confianza y todo sea por concurso público.

Sinceramente, nos hubiera gustado que así hubiera sido los 30 años que hemos pasado. Claro, es muy fácil decir que tengan siete años de experiencia, pero siete años de experiencia, ¿qué?, de corrupción.

Esos gerentes que están de municipio en municipio y no permiten renovación alguna son los operadores de corrupción. Y nunca va a haber un cambio, porque si nosotros, incluso se pide, a propósito, y adrede, experiencias más allá de los cinco años que uno tiene para la formación profesional. Siete años, ocho, años, ¿para qué? Para favorecer solo a una casta. Y esa casta es la responsable de la corrupción en el país.

Los profesionales formados, sí, y hay que pedir requisitos razonables; pero, lamentablemente, cuando hay consigna, cuando hay el afán de entorpecer a un gobierno, les obnubila la mente lo que debe ser racional. Y no es nada racional poder estar pidiendo ocho años, siete años, porque un profesional que está formado suficiente para conocer todo el funcionamiento de la administración pública, por ejemplo, dos años. Y tiene que haber mejores elementos de renovación.

Que no existan, señores congresistas, castas en el Gobierno; y, peor aún todavía, con esa experiencia específica, son tan

para uyas, que a medida se elaboran, a medida, con nombre propio, para poder incluso designarse. Y eso es lo que hay que romper, y ese es el principal problema de corrupción en nuestro país.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, colegas, este es un tema sumamente importante, y lo que escuchamos en el debate es que nos quejamos de que esto se ha repetido en la historia republicana no reciente, sino en todas las etapas de la vida del país. Y precisamente por lo que ha sucedido, los amiguismos, los compadrazgos, el del partido político, el que dio la casa, el que financió, el que puso el carro o la amiga, eso tiene que acabarse; y si antes sucedió, no por eso tiene que continuar.

O sea, hay que poner un alto a estos temas, porque eso le hace mucho daño al país, le hace muchísimo daño, porque ponemos a veces funcionarios incompetentes que manejan miles de millones de soles y que tienen a su cargo servicios y bienes, y proyectos, y presupuestos que los pueblos del país requieren y exigen. Y como no tienen la competencia y no tienen la experiencia, no tienen el conocimiento, esos recursos se pierden, se dilapidan, cuando no están involucrados en temas de corrupción, y me refiero a esto de manera general.

Y si el presidente Castillo ahora y el gobierno están cometiendo esos errores, tienen que corregirlos. No porque lo hizo el presidente del 2000, del 2005, de antes. Sí, en efecto, lo hicieron, pero no por eso vamos a continuar en el error. Tenemos que corregir.

Entonces, ese creo que debe ser el mensaje al país el día de hoy con este proyecto presentado por la Contraloría y trabajado por las comisiones correspondientes ordinarias del Congreso.

Lo que sí haría una invocación a la presidenta de Constitución y a la de Descentralización es que se tenga en cuenta las realidades. O sea, queremos a veces legislar por la coyuntura política, ¿no?, "Han puesto tal persona. ¡Ah!, voy a levantar la valla a ver por acá". No, hay que legislar con perspectiva histórica.

Y, segundo, revisar también los temas de provincias, de regiones, municipios distritales y provinciales, donde no hay funcionarios, donde no hay profesionales y donde no quieren ir porque el municipio les va a pagar 2000, 3000, 4000, 5000 soles; y nadie va a querer ir de la capital de la república a un sitio remoto, inhóspito, recóndito, por una remuneración ínfima.

Entonces, yo pediría, por favor, a las presidentas de las comisiones, a ambas damas distinguidas, que revisen ese tema, por favor, y que se establezcan requisitos, exigencias y prioridades, teniendo en cuenta la realidad del país. Pero que tenemos que legislar este tema, sí tenemos que hacerlo...[...?] porque eso es lo que queremos nosotros desde este Congreso de la República.

Gracias, Presidenta.

Muy amable.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Suspendemos la sesión por quince minutos por las medidas de sanidad aprobadas.

—Se suspende la sesión a las 11 horas y 55 minutos.

—Asume la Presidencia la señora Lady Mercedes Camones Soriano.

—Se reanuda la sesión a las 12 horas y 26 minutos.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, por dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Muy buenas tardes, congresistas. Mucho gusto de participar en esta reunión.

Para decir que mi apoyo es por el proyecto de ley que se está discutiendo.

Lo que sí quiero afirmar es que hay grupos políticos que defienden lo indefendible. Estamos viviendo un ejemplo de pésimo gobierno, pero lo defendemos. Estamos viendo que cada día se están diciendo en los medios de difusión, se está demostrando que la corrupción está llegando a su máximo nivel y todavía salimos a defender.

Nosotros ya no veamos lo de atrás. Nosotros, si es que somos cristianos, hemos leído lo que hizo la esposa Lot, ya no mirar atrás, sino adelante. Somos un nuevo Congreso, cada uno tenemos que dar ejemplo a nuestros departamentos, ¿para qué? Para que digan, este Congreso es muy diferente a los demás. Por qué seguimos nosotros insistiendo en lo que ya pasó. Nosotros tenemos que ver y ser mejor cada día, porque estamos viviendo el problema, por eso es que no podemos avanzar.

Hemos tenido un primer ministro, que no digo quien, que tuvo que salirse* por su pésimo gobierno, sin embargo, es muy fácil salir a hablar. ¿Por qué se les está sacando a los otros ministros?, ¿por qué están haciendo las cosas bien? No, señores, porque están haciendo las cosas pésimas. Ya no sigamos defendiendo eso. Tenemos que salir adelante, ser otro Congreso, a eso tenemos..

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta segundos adicionales. Por favor, encienda su audio.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Así es, colegas. Yo agradezco y felicito a la comisión, sobre todo a la Contraloría.

Qué pasaría si se estuviera ahorita discutiendo un proyecto de ley que todo gobierno que entre no ingrese su personal de confianza a servir y que todo sean evaluado correctamente por un organismo que esté bien reglamentado. Ahí cambiaríamos, colegas, así tendríamos que ser siempre...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche, por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (PL).— Gracias, señora Presidenta.

A mí me asombra mucho que muchos congresistas estén pidiendo idoneidad, pero a la vez están votando por un bachillerato automático, qué preparación puede haber. Eso es por un lado.

También hay una congresista que ha dicho, bueno, varios congresistas, que han dicho que el tiempo te da idoneidad. Hay políticos que han estado 30 años en la gestión pública y no han hecho nada por el país. El tiempo no da idoneidad.

Ahora, por otro lado, el desarrollo profesional tiene que ir de la mano con el desarrollo personal, habría que solicitar en esta ley que se agregue una verdadera evaluación del aspecto mental y de valores, porque si no hay un desarrollo personal a la par del desarrollo profesional, encontramos pues a los

Toledo, a los Hinostroza, que comercializan con las honras de las niñas y que llegan al más alto cargo público en su gestión, o los tamalitos de Luciana León, por ejemplo; porque la juventud tampoco te da idoneidad, la idoneidad te la dan los valores a la par del desarrollo profesional, sin contar que las municipalidades, por ejemplo en la Región La Libertad, en el GRAMB, debiendo ser un ingeniero ambientalista, el gerente es un abogado, es profesional, tiene los títulos, pero no es su área.

Esos temas habría que contemplar, señora Presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Heidi Juárez, por dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Gracias, Presidenta.

Estamos de acuerdo con que se necesita establecer parámetros mínimos de idoneidad profesional y moral para regular la discrecionalidad en la asignación de funciones de confianza y aquellos que son de libre designación y remoción, y el mejor argumento, presidenta, son los seis meses que tiene este gobierno ejerciendo el poder.

Después de observar el festín y la repartija de puestos y cargos públicos, después de comprobar la forma cómo se han elevado los más altos cargos públicos a sujetos incapaces, sin la formación académica requerida, con acusaciones de vínculo al terrorismo o al narcotráfico, parece que para ser funcionario no es necesario tener un currículum sino un prontuario policial.

Entonces, sí es necesario que se establezcan por ley y límites a esa discrecionalidad [...] un derecho patrimonial.

Por eso, vamos a votar a favor de la aprobación del presente dictamen y también vamos a continuar ejerciendo nuestra función de control político sobre las inadecuadas decisiones del Gobierno.

Es en esta última línea, Presidenta, que mi despacho está presentando una moción de interpelación al ministro de Ambiente, para que venga a este espacio y responda por las graves acusaciones realizadas en un informe periodístico, donde se muestra que ese ministerio se ha convertido en una agencia de empleos, encargada de buscar el puesto ideal al perfil de los amigos del partido y del Presidente.

Esto no se puede permitir.

Presidenta, nos ofrecieron una revolución después de 200 años de independencia, y lo han hecho los ministros y funcionarios designados por este gobierno, han batido todos los récords de ineficiencia e incapacidad desde que se fundó nuestra República.

Ya es un hecho que este gobierno que se jacta de ser del pueblo, avergüenza al pueblo.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Janet Rivas, por dos minutos.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Buenas tardes, señora Presidenta; por su intermedio saludar a los colegas congresistas y a toda la población peruana.

La mal llamada, por algunos, Ley de la Idoneidad, que hoy se pretende aprobar, es de lejos una ley sin mayor estudio ni enfoque de lo que se debe entender como idoneidad para el ejercicio de la alta dirección pública.

En esta norma solo se puede apreciar un enfoque de temporalidad en el ejercicio de un cargo para que esto sea asimilado como idoneidad; entonces, así se observa como experiencia específica requerida para los cargos de viceministros, secretarios generales de ministerios, ya sean titulares, adjuntos, presidentes y miembros de órganos colegiados de libre designación.

Para estos cargos se está señalando que deben contar con una experiencia específica de seis años en puestos similares, vale decir a buen entendedor, solo podrán ser los funcionarios, los funcionarios de los gobiernos pasados, los mismos funcionarios que el pueblo hoy pide que sean removidos.

Esta norma solo es otro intento de los partidos políticos tradicionales, de seguir gobernando ahora a través de su personal, que han tenido estos cargos, con la técnica de la puerta giratoria para la alta dirección pública.

Podrían decir que esto solo es en contra del presente gobierno, por ser de Pedro Castillo, pero en esta Ley también se observa que alcanza a los gerentes regionales y municipales con cinco y cuatro años, respectivamente, vale decir, esta norma está diseñada para mantener a los funcionarios de los

gobiernos anteriores ya sean centrales, regionales, locales, en todo el aparato del Estado.

Lo que ha exigido el pueblo es un cambio, exigiendo también idoneidad, pero no como solamente un título, sino de contenido, donde se evalúe una serie de condiciones para nuestros funcionarios, condiciones como compromiso, servicio social, identidad con el administrado, solvencia moral o alta capacidad académica, entre otros.

Esta Ley convenida y altamente discriminatoria, no debe ser aprobada.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista. Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo, por dos minutos.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señora Presidente, he pedido la palabra, Elizabeth Taipe, por favor.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— La consideramos, señora congresista.

El señor .— Señora Presidenta, igualmente pedí.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la congresista Leslie Olivos, por dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, por dos minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidenta. Buenas tardes, Presidenta, buenas tardes a todos los colegas.

Es importante, entender que esta Ley nos está ayudando a enmarcar lo que ya estaba establecido y a darnos la idoneidad, de los que van a manejar el presupuesto del Estado, no podemos permitir que el presupuesto del Estado, el manejo de las altas direcciones del Estado, de los gobiernos regionales, de los gobiernos locales, sea un centro para practicar o para ganar recién experiencia.

Tenemos la propuesta de la Contraloría que nos está ayudando en esta situación. La Contraloría, que revisa todos los años la cantidad de errores que cometen los altos funcionarios, los funcionarios de distintos niveles y que no logran nunca ejecutar los presupuestos de manera adecuada y, yo iría más allá, inclusive, a tener cargos de experiencia en gestión pública.

Por ejemplo, tenemos en el Ministerio de Salud, en el Programa Pronis, solo se ha ejecutado el 50%, porque tenemos un ministro de Salud que no tiene la experiencia ni la capacidad para ejecutar.

Esas cosas, son claras, son falta de gestión, falta de capacidad y no me estoy metiendo con su capacidad moral o no de los reportes periodísticos o de cómo maneja su vida privada y como estas señoritas con las que manejaba su vida privada decidía qué reuniones tenía o no. Me estoy enfocando en hechos contextuales, en hechos que pueden ser tangibles, en hechos claros que son la ejecución de su Sector.

Pedimos presupuesto, mayor presupuesto, mayor aumento de impuestos. Ha tenido seis meses en el cargo y hasta el momento no logra ejecutar lo que es Pronis. Que es una pena.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Norma Yarrow, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Señora Presidenta, señores congresistas, lo que quería solicitar es un Cuarto Intermedio, porque hemos estado conversando con las diferentes bancadas, hay algunos aportes que se pueden tomar.

Entonces, si me lo permiten, un Cuarto Intermedio, por favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Concedido.

Se ha concedido Cuarto intermedio solicitado por las presidentas de la Comisión de Descentralización y de la Comisión de Constitución.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Procedemos con el siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación.

De la Comisión de Descentralización. Proyectos de Ley 5, 37, 48, 51, 55 y 491. Se propone modificar la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con la finalidad de establecer procedimientos para el nombramiento de ministros y viceministros y atribuciones del Consejo de Ministros. (*)

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Descentralización y Constitución, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el día 17 de setiembre de 2021.

Tiene la palabra la congresista Yarrow Lumbreras, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias Presidenta.

No creo que sea necesario todo ese tiempo.

Señora Presidenta, el día 17 diciembre del 2021, en el Pleno del Congreso se debatió ampliamente, ampliamente durante buen tiempo, y se aprobó en primera votación el texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Descentralización y Constitución, de los proyectos de Ley 005, 037, 051 y 491, presentado por los congresistas Rosselli Amuruz, Diego Bazán y Víctor Flores y la Defensoría del Pueblo.

Señora Presidenta, ya que esta tuvo una primera aprobación con alta votación, quisiera pedirle a usted entrar de frente al voto, para este contar con la aprobación del Pleno del Congreso.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez Gallegos, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Permítame recordarle a la Representación Nacional, que en la Sesión Virtual del Pleno del Congreso de la República, realizada el 17 de diciembre del 2021, aprobamos en primera votación con 73 votos a favor el texto sustitutorio consensuado entre las Comisiones de Constitución y Reglamento y la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, la ley que modifica la Ley 29158, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la LOPE, para regular el nombramiento de ministros y

viceministros y atribuciones del Consejo de Ministros, de conformidad con los artículos 73 y 78 del Reglamento del Congreso, corresponde aprobar en segunda votación el referido texto sustitutorio.

A continuación, resumiré el contenido y alcances de la propuesta legislativa, que hoy como ya lo señalé, debemos aprobar.

En el punto primero, se incorpora a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el artículo 15-A, estableciendo lo siguiente:

Que, la resolución suprema de nombramiento de un ministro de Estado, incluye la declaración jurada del nombrado, la cual debe consignar con detalle que cumple con los requisitos para ser ministro e información adicional que demuestra su idoneidad para el cargo.

Que, la referida declaración jurada, es puesta en conocimiento del presidente del Consejo de Ministros y del Presidente de la República de manera previa a la emisión de la resolución suprema de nombramiento.

Que el presidente del Consejo de Ministros es responsable de verificar el contenido de la declaración jurada e informar al Congreso de la República en un plazo no mayor de cinco días hábiles, luego de publicada la Resolución de Nombramiento.

En el punto dos, se incorpora el artículo 26.a) en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo estableciendo que para el nombramiento de viceministros se sigue el mismo procedimiento establecido que para el nombramiento de ministros, antes descrito, que no pueden ser nombrados viceministros en la presidencia del Consejo de Ministros, en el Ministerio de Defensa o en el Ministerio del Interior quienes se encuentren con acusación fiscal o estén siendo juzgados ante el Poder Judicial por delitos de terrorismo o tráfico ilícito de drogas.

En el punto tres, se modifica el artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo estableciendo lo siguiente: Que, para ser nombrado ministro, el que ocupa el cargo, no debe contar con sentencia condenatoria en primera instancia en calidad de autor o cómplice por delito doloso, ni estar inhabilitado para ejercer cargo público. Que no puede ser nombrado presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Defensa o Ministro del Interior quienes se encuentren con acusación fiscal o estén siendo juzgados ante el Poder Judicial por delitos de terrorismo, tráfico ilícito de drogas.

Asimismo, en el punto cuatro, se modifica el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, estableciendo que el Consejo de Ministros tiene las siguientes atribuciones:

- Aprobar la Política General de Gobierno numeral 3 del artículo 15.
- Acordar plantear ante el Congreso de la República la cuestión de confianza que se refiere al artículo 133 de la Constitución Política del Perú, numeral 4 del artículo 15.
- Las que otorgue la ley, numeral 6 del artículo 15.

En el punto cinco, se modifica el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, estableciendo que entre las funciones del presidente del Consejo de Ministros se encuentra la de exponer ante el Congreso de la República la Política General de Gobierno y las principales medidas que requiere su gestión con arreglo al artículo 130 de la Constitución Política informando el estado de la situación general del país y las metas que se propone para cada sector.

Por lo antes expuesto, señora Presidenta, queda claro que la fórmula legal contenida en el texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Descentralización debe ser aprobado por la Representación Nacional en segunda votación, porque consolida fines constitucionales de la mayor importancia, garantiza que quienes vayan a ser dignados ministros o viceministros, sobre todo, en la Presidencia del Consejo de Ministros, Defensa e Interior sean personas idóneas evitando que la designación de los mismos en estas carteras constituya un acto lesivo a los principios y valores democráticos recogidos en la Constitución. Asegura que el planteamiento de la cuestión de confianza a nombre de todo el consejo corresponde a un acuerdo previo del Consejo de Ministros, no a la sola discrecionalidad o arbitrariedad del presidente del Consejo de Ministros. Esto para el caso de la cuestión de confianza facultativa regulada en el artículo 133 de la Constitución.

Asimismo, garantiza que el Congreso de la República sea informado sobre el estado situacional del país por ser de alto interés nacional y porque no se trata de algo nuevo, ya que esta información es la que previamente tienen los ministros para elaborar y planificar las principales medidas que requiere su gestión, lo que ya hacen al momento de presentarse ante el Congreso. Esto para el caso de la cuestión de confianza obligatoria regulada en el artículo 130 de la Constitución Política.

Habiendo culminado mi presentación, señora Presidenta.

Solicito podamos iniciar el debate correspondiente para someter a segunda votación, aun cuando ya para efectos de la primera votación se realizó el debate pertinente. Es muy importante aprobar esta norma, porque va a ayudar a consolidar el estado constitucional en el Perú, reduciendo los enfrentamientos que hay entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, generado por los cuestionamientos existentes sobre la idoneidad de algún ministro de Estado, y asegurando que quienes acceden a tan altos cargos sean realmente personas que vienen y quieren hacer el bien para nuestro país.

Es importante ratificar o volver a mencionar que, efectivamente, lo que se quiere es que un ministro de Estado, antes de juramentar, presente una declaración jurada, en donde señale cuáles son los impedimentos que pueda tener, si tiene alguna investigación, sentencia, si tiene algún proceso, de tal manera que quien toma la decisión de proponerlo o de designarlo en el cargo tenga conocimiento previamente a la juramentación que, efectivamente, a través de esa declaración jurada que presenta el propuesto para ministro, pueda conocer que, efectivamente, tiene esta serie de denuncias o acusaciones de alguna naturaleza, de tal manera que el Presidente de la República, al momento de juramentarlo sepa realmente que, efectivamente, está libre de cualquier tipo de cuestionamientos.

Y sumado a los otros temas que hemos mencionado, respecto a que cuando viene el Gabinete a exponer su política debe señalar también en qué condiciones encuentra al país, y todo eso, obviamente, ha sido conocido a través de las comisiones de transferencia del Gobierno, y de esa manera informe a la Representación Nacional en qué circunstancias encuentra al país y cuáles son las metas y políticas que va a proponer cuando se plantea, de acuerdo al artículo 130, la cuestión de confianza obligatoria.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, señora congresista.

Damos inicio al debate.

No habiendo intervenciones, se otorga la palabra a la presidenta de la Comisión de Constitución, la congresista Juárez Gallegos.

Bueno, procedemos, en todo caso, a emitir el voto. Pero antes de ello, marcamos la asistencia.

A ver, acaba de pedir la palabra el congresista Tacuri. Se le otorga la palabra por dos minutos.

Encienda su audio, por favor.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Señora Presidenta, he pedido la palabra.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se le está otorgando la palabra al congresista Tacuri por dos minutos.

—Durante la intervención del orador hay fallas de conexión con la Internet.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Si bien las restricciones que se van poniendo, en un momento dado se asume que... (... ¿) ...manifiesta que la intencionalidad que tiene es otra vez amordazar, otra vez tener limitaciones en esos aspectos, porque la idoneidad es tan amplia y, digamos así, si bien hace un rato teníamos la discusión de que...

—Durante la intervención del congresista se escuchan expresiones procedentes de otro micrófono abierto.

La señora .— (... ?)... para apañarlo.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Para que se asuma un determinado cargo y definir qué características tiene. Por ejemplo, hay un rubro en el que dice si tiene algunas denuncias. El tema de las denuncias lo han utilizado anteriormente y años atrás a todos quienes eran dirigentes o son dirigentes de un determinado gremio. Simplemente han hecho denuncias. Y esas denuncias ahora indican de que si están en un proceso de investigación o un proceso judicial ya lo están tomando como cosa juzgada, lo cual tendría que analizarse profundamente, porque si no van a generar una situación de denuncia a un lado, denuncia a otro, y ha sucedido, como en algún momento para nosotros, quienes hemos sido dirigentes, también han salido denuncias y que en el proceso se ha definido que no había ningún tipo de culpabilidad, pero hemos tenido que responder sobre algunas cosas.

Entonces, el tema de denuncia y estar incurso en una denuncia, y todo ello, ya lo están tomando como cosa juzgada, lo cual contraviene al tema de que no está definida su situación, y que si a la postre indican que no tiene...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— 30 segundos para que culmine.

Por favor encienda su audio.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— No sé si se escucha.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Sí le escuchamos, congresista.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Señora Presidenta, gracias.

En todo caso, repito solamente la parte final, en la que manifiesto de que si hay un tema de denuncia, y esa denuncia es un proceso aún que se sigue llevando, ya lo están [...] como cosa juzgada.

Por lo tanto, se estaría estableciendo una votación, la cual ya no estaría teniendo igualdad de condiciones..

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, por dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidenta.

Esto tiene relación con lo que hablábamos hace unos momentos, de tener siempre a una burocracia dorada, los mismos en los lugares en la gestión pública, donde se toman las decisiones que afectan a todos los peruanos. La verdad es, cuándo van a tener oportunidad los jóvenes, las nuevas generaciones.

Desde que tenemos uso de razón hemos visto a los mismos de siempre, los políticos tradicionales, de las mismas tiendas políticas, que no están dando pase a nueva sangre, a gente joven.

Yo decía hace un momento, adónde quedan los jóvenes de Beca 18, que se han ido a estudiar maestría, doctorado, becados, porque son los mejores, los más aplicados, y que traen lo último de los conocimientos y de la investigación. Ellos no tienen espacio, porque te van a pedir 10 años de experiencia.

La pregunta es, ¿acaso alguien nace con 10 años de experiencia, o es que tiene que hacer su experiencia en el transcurso del desarrollo de su trabajo, de su profesión? Vamos a dejar fuera de ocupar cargos directivos a gente joven, a sangre nueva, que va a oxigenar la política peruana. Aquí no nos estamos dando cuenta, de repente, los otros sectores políticos, las otras bancadas. En algún momento van a llegar seguramente a ocupar el Gobierno con el voto del pueblo; pero vamos a necesitar ahí, se van a dar cuenta que van a poner a

sus cuadros jóvenes, a sus cuadros limpios, que ayuden y que tengan la misma visión de país que tiene cada partido político. Eso es natural.

Por qué aquí queremos ponerle candados a que el Gobierno del pueblo, este gobierno, tenga sus propios cuadros, que van realmente a trabajar en beneficio de lo que hemos propuesto nosotros en campaña y lo que queremos hacer por el país. Seguramente en otro gobierno tendrán otras prioridades, y es natural, como lo digo, y van a necesitar llamar...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Congresista, tiene 30 segundos adicionales.

Por favor, encienda su audio.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidenta.

Le decía, para concluir, es que seguramente en lo sucesivo otras tiendas políticas van a ocupar el Gobierno y van a necesitar también llamar a sus propios cuadros que piensen como ellos que quieran hacer las reformas que se proponen o las prioridades que establezcan en su gobierno, y van a necesitar obviamente llamar a gente, convocar a gente, que piensen como ellos.

Aquí queremos poner candados al Gobierno del presidente Pedro Castillo, pero no nos estamos dando cuenta estos candados van a quedar en el futuro ahí...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow, por dos minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS) Presidenta, quiero ubicar un poco al congresista Gonza Castillo, que hemos estado discutiendo antes sobre el tema de los funcionarios públicos, estamos en cuarto intermedio para poder consensuar, señor congresista Gonza Catillo, no estamos hablando de que acá nadie le quita oportunidad a los jóvenes. Lo que más queremos en este Pleno del Congreso es que se pueda tener jóvenes con la posibilidad de tener un buen trabajo. Lo que no queremos son funcionarios que estén envueltos en temas de corrupción. Y lo voy a decir así de claro.

Lo que estamos pidiendo en esta segunda votación, porque es la segunda votación, en la primera se ganó esta aprobación con 73 votos, Presidenta, pasemos, por favor, a la segunda votación, que es la idoneidad para el cargo de ministros y viceministros.

Acá nadie le está poniendo ninguna traba al Presidente de la República, lo que se le está diciendo a todos es que queremos ministros y viceministros con idoneidad, que tengan la capacidad de postular y que no tenga los impedimentos lógicos que se está poniendo en un proyecto de ley, que puedan estar en el cargo. Pero no podemos haber tenido ya casi once ministros que han sido cuestionados por no cumplir con los requisitos.

Y si bien es cierto que si el Gobierno tuviera la capacidad suficiente de poder elegir a buenos ministros, no estaríamos haciendo esto en el Congreso de la República.

Así que, Presidenta, con todo el respeto del mundo, yo le pediría que vayamos a la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

El señor KAMICHE MORANTE (PL).— Señora Presidenta, por favor, le saluda Roberto Kamiche, si me da el uso de la palabra, por favor.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene el uso de la palabra el congresista Kamiche, por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta.

¿Cómo podemos hablar de idoneidad? La señora Cabanillas fue ministra del Interior y 23 policías murieron. Nunca hubo responsabilidad de nadie. ¿Esa es idoneidad?

El señor Valqui, tremendo currículum de economista. El mismo día que juramentó, le renovó el contrato a una empresa de telefonía sin ninguna condición. ¿Eso es idoneidad?

Regresamos al punto, uno puede tener un currículum rimbombante, veinte doctorados, diez maestrías, pero si no hay valores, si no hay desarrollo personal, ¿de qué estamos hablando?

Habría, pues, que revisar toda la solvencia moral y el desarrollo personal de cada uno..

La señora .— (Fuera de micrófono)... [...] usted la idoneidad, [...] tiene que contralar...

El señor KAMICHE MORANTE (PL).— Por favor, si me dejan hablar.

Muchas gracias.

Tendríamos que ver el desarrollo personal de cada una de las personas. Más aún, personas que entran con un tremendo currículum, como el señor Valqui, que por cierto está desaparecido y no da cuenta de este contrato que lo hizo el mismo día que juramentó, yo no sé con qué criterio, y vayan a ver tremendo currículum de ese exministro, definamos el término "idoneidad".

Estamos perdiendo el tiempo en buscar ministros sastres, ministros a la medida, que no tienen a veces, tienen un buen currículum, pero no tienen valores.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán, por dos minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, voy a ser lo más breve posible. Quiero ratificar el día de hoy mi apoyo a este texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización y Constitución...

La señora .— ¡Bravo, Diego!

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Creo que estamos dando un gran paso en organizar el procedimiento de nombramiento de un ministro de Estado.

Yo no dudo que el presidente puede nombrar gente de su confianza, pero debe tener criterios técnicos para hacerlo. Y, obviamente, tenemos que garantizar la transparencia y exigir que los mismos requisitos que puede exigir a cualquier otro funcionario público que no necesariamente que sea ministro.

Pero no solo se trata de eso. Además, estamos estableciendo desde acá impedimentos para que el premier, el ministro del Interior y el ministro de Defensa no puedan asumir el cargo si se encuentran incluidos en una acusación fiscal o que estén procesados por delito de terrorismo o tráfico ilícito de drogas, porque ya hemos visto eso, ya nos ha tocado verlo en estos momentos.

Yo, inicialmente, propuse incluir más delitos y a todos los ministerios, porque considero que hay una lista muy grande de delitos graves que deberían ser un impedimento legal para ser ministro en cualquiera de las carteras.

No obstante, creo que es importante comenzar por algo, y este es un muy buen inicio. Peor es que la ley no diga absolutamente nada. Peor es tener un ministro investigado por terrorismo como ministro del Interior o ministro de Defensa.

Por ello, reitero que votaré a favor del texto sustitutorio.

Además, considero muy importante que todo lo que se está exigiendo para los ministros sea también exigible para los viceministros.

El Congreso debe llenar todos los vacíos legales, precisar cualquier aspecto de la ley que sea impreciso, no solamente para ministros y viceministros, sino para todo funcionario público, porque vemos que en estos momentos hay nombramientos muy cuestionables en toda la administración pública que se regocijan de los vacíos legales, y debemos corregir esto, señora presidenta.

Culmino felicitando a las presidentas de ambas comisiones: a la de Constitución y Reglamento, como a la de Descentralización, por haber hecho un esfuerzo...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta segundos adicionales, por favor.

Encienda su audio.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, Presidenta.

Felicito a ambas presidentas por haber sacado un dictamen cohesionado, en consenso y que, finalmente, modifique la LOPE, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en lo que se refiere al nombramiento de ministros y sus impedimentos.

Muchas gracias a todos. Muchas gracias, Presidenta, colegas parlamentarios.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Roselli Amuruz, por dos minutos.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Muchas gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, colegas congresistas, el Proyecto de Ley 037, presentado por la bancada Avanza País, a mí iniciativa, ya ha merecido el voto aprobatorio del Pleno del Congreso y ahora tenemos la oportunidad de ratificar su aprobación.

Debo recordar que la fórmula aprobada fue debidamente consensuada por las comisiones de Constitución y Descentralización y pasó el filtro de la constitucionalidad. El texto en debate propone la modificación de la LOPE, a fin que se incluyan requisitos para el nombramiento de la Presidenta del Consejo de Ministros y las carteras de Defensa e Interior, y se ha incluido atribuciones al Consejo de Ministros y funciones a la Presidencia del Consejo de Ministros.

¿Qué procedimientos se han incluido? Un anexo que incluye la declaración jurada del nombrado en donde se indique previamente a su designación por el jefe de Estado y la propia de Presidencia del Consejo de Ministros, el detalle de investigaciones fiscales o procesos judiciales, nuevos procedimientos administrativos en los que se encuentra incurso en calidad de imputado o cómplice, así como las sentencias que puede haber recaído en los procesos o resoluciones administrativas de haber concluido.

Es decir, está normando que para ser nombrado ministro o viceministro de Estado, además de lo señalado en el artículo 124 de la Constitución del Estado, el funcionario propuesto no debe contar con sentencia condenatoria en primera instancia, en calidad de autor o cómplice por delito doloso, tal como lo dispone el artículo 39-A de la Constitución, ni estar inhabilitado para ejercer función pública; y no podrán ser nombrados presidente del Consejo de Ministros o ministros de Defensa e Interior, quienes conforme a la normativa vigente, se encuentren con acusación fiscal o estén siendo juzgados ante el Poder Judicial por delitos de terrorismo o tráfico ilícito de drogas.

¿Cuál es la constitucionalidad que nos obliga a normar estas condiciones? Como lo he sostenido en mi intervención anterior, hay valores y derechos sagrados superiores, se trata de proteger la seguridad nacional en una ponderación de derechos y en una democracia, estamos en la obligación de legislar para que estos graves delitos no generen estado de zozobra en nuestras instituciones.

Por estas razones, pido a mis colegas de la Representación Nacional, votar a favor de esta iniciativa en segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, por dos minutos.

Discúlpeme, no lo había visto.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Disculpada, Presidenta. Gracias.

El artículo 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos plantea como una garantía la presunción de inocencia. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a ley.

Aquí se está hablando de acusaciones, inclusive de sentencias que no terminan siendo definitivas.

La experiencia ha demostrado, de todos los lados, de todos los colores, de todos los orígenes, personas que son vilipendiadas a través de los medios de comunicación, todas sin excepción. Y una vez que el Poder Judicial termina resolviendo en última instancia los casos, terminan siendo absueltos; sin embargo, nadie reconstruye todo el daño hecho. Y lo decimos con el antecedente de lo que le pasó al magisterio en el año 2017, donde a consecuencia de un reclamo justo, legítimo, sin esconderse, en una huelga magisterial salió un ministro desaforado a decir que habían terroristas, formalizó la denuncia correspondiente, Ministerio Público hizo la investigación y al final archivo definitivo, pero ese mismo ministro no tuvo la entereza ni la valentía de, por lo menos, dirigirse a esos docentes que tenían familia, trayectoria, prestigio y expresarles disculpas públicas, pero sí se encargó de destruir toda una imagen de profesionales.

Entonces, lo que tenemos que cuidar acá, no solamente por este gobierno, por los gobiernos subsiguientes o finalmente por el ser humano que pueda estar en esas condiciones, cuidar esa imagen.

Y por eso existe, no solamente la Declaración Universal de los derechos humanos, sino otros tratados internacionales.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, por dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchísimas gracias, señora Presidenta, distinguidos colegas.

Es cierto, bajo la misma línea democrática, habría que mejorar este texto en la cual se dice quienes conformen las normativas y se encuentren con acusación fiscal. Es una lesión a los derechos humanos, a la presunción de inocencia.

Yo considero que también debe ser con sentencia fija, bueno ya en primera instancia, que es un indicio correcto; porque, yo mañana le denuncio a alguien, el fiscal es mi amigo, tiene una posición de repente opuesta y en 24 horas corre la denuncia, sale en los medios de comunicación y ya te han hecho un daño irreparable.

Inclusive, en muchas ocasiones ni siquiera se han dado el afán de desmentir, porque también hay que ser justos en ese aspecto y no podemos estar limitando pues por dimes y diretes, por simples presunciones; creo, que quienes hemos sido víctimas de este tipo de denuncias, sabemos lo que significa frente al círculo familiar, institucional inclusive, señora Presidenta.

Por eso es que, distinguidos colegas, seamos cuidadosos y empáticos también. Pongámonos en todos los escenarios. En el Perú cualquiera puede ser denunciado, cualquiera puede ser investigado, pero no sentenciado. Si está sentenciado, inclusive existen instancias superiores, hasta internacionales, para llevar a cabo una investigación.

Sugiero que no es correcto, como tampoco es correcto, señora Presidenta y colegas, estar poniendo cuatro o cinco años, ocho años de experiencia para que tengan acceso a un trabajo, creo que con el título profesional es suficiente para que cualquiera de nosotros pueda desempeñar ese cargo.

En eso, soy enfático, señora Presidenta, y pido a la comisión, por favor, que ponga y considere quienes estén con sentencia mínima en primera instancia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Muy buenas tardes, señora Presidenta; por intermedio, a todos los colegas.

¿Sí me escucha, señora Presidenta?

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Sí, se le escucha, congresista.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Otra vez la derecha no deja que existan nuevos cuadros que puedan ser parte del desarrollo del país, ¿por qué no hicieron estos cambios durante los últimos 28 años que está vigente la Constitución?

Sean honestos, lo que pasa es que no les gusta perder el poder y tratan, con estas normas, de amordazar las prerrogativas del Ejecutivo.

Señores, colegas congresistas, tenemos que respetar la independencia de poderes, tanto el Ministerio Público como el Poder Judicial, tienen sus funciones y es por eso que nosotros no podemos sobreponer esta función.

En tal sentido, es muy importante manifestar que debemos trabajar en función a la democracia, con una fórmula de pesos y contrapesos. Si un ministro está mal puesto, nosotros como Congreso tenemos la posibilidad de interpelar, censurarlo, y este Congreso lo sabe muy bien, señores colegas, todos.

Dejemos de perder el tiempo y pongámonos todos juntos a tratar de contrarrestar esta pandemia ahora que estamos en una tercera ola.

Desde ya, exhorto a cada uno de ustedes, que esta iniciativa que saludamos y no estamos en contra de la idoneidad, sobre todo los requisitos, pero no podemos generar obstáculos a un gobierno de izquierda, que necesitamos nosotros sumar esfuerzos para poder generar un trabajo articulado, porque en estos momentos nuestro pueblo peruano, nos está escuchando y no va a olvidar estas acciones que tomamos, solo pido acá, en medio de una situación de una crisis sanitaria, que vivimos, tomemos reflexión a esto y podamos generar, pues, posiciones muy...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— 30 segundos adicionales, por favor, encienda su audio.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Pido en estos momentos y exhorto a la vez, que nos pongamos nosotros a generar una estabilidad y no generar mayor obstáculo y sobre todo trabajemos de la mano para contrarrestar esta crisis sanitaria que vivimos en estos momentos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Gracias, congresista, tiene la palabra la congresista Silvana Robles, por dos minutos.

El señor .- Señora Presidenta, por favor, le voy a agradecer, me están apagando...

La señora ROBLES ARAUJO (PL).- Sí, señora Presidenta, qué sentido tiene debatir una Ley que a la derecha nunca le permitiría tener ministros.

Qué sentido tiene debatir una norma elaborada por los que hablan de moral, después de haber servido a gobiernos y alcaldes inmorales, qué sentido tiene debatir una iniciativa elaborada por incapaces morales, que sirvieron a la dictadura y a los corruptos de siempre. Si a los congresistas les pidieran estos requisitos, ninguno de los que hoy se rasgan las vestiduras fueran congresistas, basta de hipocresías, señores y de dobles discursos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Gracias, congresista, tiene la palabra la congresista Karol Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES FONSECA (AP).- Presidenta, buenas tardes, colegas.

De verdad, yo no entiendo porque se tiene que retroceder y hacer memoria de hace 30 años y además, también, como tenemos la facilidad de desmerecer el nivel de profesionalismo y conocimiento que puedan tener nuestros profesionales, en donde muchos de nosotros realmente nos sacamos la mugre, para hacer buenos ciudadanos y responder bien a nuestra ciudadanía.

Considero que, también, dentro de nuestro discurso tiene que haber el grado de revalorización al profesional, de cualquier especialidad y acá lo que nosotros estamos pidiendo y, espero que de verdad se apruebe en este Pleno, es contar los mejores cuadros y no estamos mirando que si perteneces o no perteneces a esta gestión. Es para esta gestión y para las gestiones futuras.

Si no hay la capacidad de poder elegir a los mejores cuadros, en todo lo que está haciendo el legislativo es de alguna manera ayudarle a esta gestión, porque no estamos viendo el nivel de liderazgo que se quisiera y además los cuadros tienen que responder a una especialidad.

Acá no es el que tiene, lo que nosotros decimos, el que ha apoyado con mayor fuerza la campaña electoral de determinado partido. Acá lo que se está viendo son los destinos del país en función a los sectores y lo que nosotros necesitamos es, mejor salud, mejor educación, mejor, este, todos los ministerios tener los mejores cuadros y de verdad, a mí me sorprende que a veces entre nosotros, tengamos que caer en contradicciones, cuando esta es nuestra oportunidad de oro, para poder decirle al pueblo peruano que queremos lo mejor para nuestro país, que queremos lo mejor para nuestra ciudadanía y que queremos las mejores acciones para que resuelvan los problemas y las necesidades de nuestra gente.

De verdad, me fastidia mucho cuando escucho, cuando hablan que los profesionales, que esto, que el otro...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— 30 segundos adicionales, por favor, encienda su audio.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Y, para terminar, presidenta, creo que hay que hacer también, bastante recíprocos, ahí cuando hablamos de los jóvenes, nadie está en contra de los jóvenes, al contrario, que hagan su experiencia, que tengan el mejor conocimiento, que tengan la formación de calidad que nuestro país se merece, pero ahí, necesitamos personas que no solamente conozcan el país, si no que conozcan el sector al que tienen que ir y, cuando hablamos de ministros y viceministros, estamos viendo ahí los mejores cuadros a nivel de país y los mejores funcionarios, ellos se vuelven servidores públicos, servidores...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista, tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos, por dos minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Yo quería aclarar, un aspecto que creo que es importante que lo conozcamos todos, la forma cómo se ha regulado las condiciones y requisitos para ser ministro están contempladas en la Constitución, en realidad no se está pidiendo 10 años experiencia, ni que tenga título profesional, nada, el artículo 124 de la Constitución es muy claro.

Y dice que para ser ministro de Estado se requiere ser peruano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, y haber cumplido 25 años.

Y el artículo 39-A de la Constitución señala, 39-A de la Constitución señala que están impedidos de ejercer la función pública mediante designación con cargos de confianza las

personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia en calidad de autores o cómplices por la comisión de delito doloso.

Es decir, estos requisitos, tanto el del 124 como el del 39-A de la Constitución, están recogidos en la norma en mención para efectos de determinar los requisitos para ser ministro de Estado, es simplemente lo que está establecido en la Constitución Política, lo que se ha agregado en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que es una norma de desarrollo constitucional.

Lo que se ha determinado ahí es que para evitar los problemas que se suscitan siempre cuándo juramenta un ministro y luego después sale que tenía sentencia, acusación, proceso o investigación o denuncias por violencia familiar, que son hechos gravísimos o que tiene deudas por obligación alimentaria, lo que se está señalando para efectos de que le pueda servir al propio Ejecutivo, es que él, la persona propuesta para ser ministro de Estado, llene una declaración jurada por sí mismo, y diga, yo fulanito de tal, en uso de mis atribuciones y con absoluta voluntad declaro bajo juramento que tengo tal sentencia, que tengo tal proceso, que tengo, estoy en una investigación o que no tengo nada.

Y eso le sirve al Presidente de la República, para tomar la decisión de juramentarlo o no, porque de pronto juramentaron al ministro y se da obviamente el problema de que sale por ahí, que el ministro ya juramentado, ya realizado el acto de Gobierno de pedir, y el inicio inclusive ya de las funciones del ministro, y el ministro tiene ese tipo de investigaciones.

Entonces, simplemente esto es lo que recoge el artículo 15-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de acuerdo, no estamos modificando una coma de los requisitos para ser ministro que están consagrados en la Constitución, solamente en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, norma desarrollo constitucional, se están incorporando la declaración jurada de no tener antecedentes penales, que el propio propuesto diga tengo la idoneidad para el cargo.

Eso es lo que se está proponiendo simplemente en la norma, y además, lo que se está señalando también, es que en el caso de los ministros o viceministros, así como en el caso del Congreso de la República en donde... le pido unos minutitos más, señora Presidenta, para culminar.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Autorizado.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— En el caso del Congreso la República, en donde no se pueden integrar las comisiones de inteligencia quiénes estén procesados por terrorismo, igual en este caso, ha habido una propuesta en un proyecto de ley de una congresista, y se ha incorporado que no puedan ser ministros solamente el presidente del Consejo de Ministros, ministro del Interior y Defensa quienes tengan alguna acusación fiscal o estén siendo juzgados por delitos de terrorismo o tráfico ilícito de drogas. Y, además, simplemente, también se está considerando que al plantear la cuestión de confianza cuando vienen acá todos los ministros a proponer al famoso llamado voto de investidura que simplemente lo que vengan a señalar es, no se dice en este momento, en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se está agregando que también expliquen cual es la situación en la que encuentran al país. Y que aparte de lo que dice la Constitución que efectivamente ellos explican cuáles son sus políticas también digan cómo han encontrado al país.

Esos son los únicos cambios que se están proponiendo y que ya, como lo hemos dicho, estamos ya en la segunda votación, la primera se aprobó con 74 votos. Entonces, por eso es que pido los votos de la representación parlamentaria.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta, por su intermedio quiero saludar a todos mis colegas congresistas.

Nosotros aplaudimos que se presenten reformas y también propuestas; no solamente en estos momentos para el Ejecutivo, porque lo que tiene que recordar cada uno de los peruanos, es que tenemos que siempre tener un "Memorex" de nuestro pasado, porque si no tenemos el "Memorex" de nuestro pasado nosotros estamos condenados a volver a cometer una y otra vez.

En ese sentido, señora Presidenta, no solamente pido que este proyecto se pueda incorporar que todos los cargos, inclusive no solamente del Ejecutivo, sino también del Legislativo, que todos los que participen en contiendas políticas puedan contar con un perfil adecuado. Creo que aquí lo que nosotros buscamos es un cambio, entonces, demos esos cambios que sean ejemplo para todos nosotros, desde aquí, desde este hemiciclo donde los 130 congresistas no solamente contamos con todo un perfil

de gestión, como debería de ser para avanzar, no solamente como legisladores, sino para gestionar a favor de cada una de nuestras regiones. Yo sé que en estos momentos estamos buscando cambios sustanciales a favor de todos estos, vuelvo a repetir, de todos los cargos que necesitan profesionales a cabalidad. Pero, vuelvo a pedir también, que, dentro de las localidades, en este caso, de los cargos de los municipios, de los gobiernos regionales inclusive los mismos congresistas deberían de tener en consideración la meritocracia.

Entonces, señora Presidenta, yo espero que también podamos tener en consideración que tengamos a nivel nacional a los mejores técnicos y profesionales en los cargos políticos como debería de ser.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez por dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Raúl Cutipa por dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Gracias, Presidenta, por esta oportunidad.

Presidenta, definitivamente aquí lo que no se quiere manifestar es que el objetivo principal de todo esto no son solamente los ministros, sino el Ejecutivo en su conjunto, lo quieren ahogar desde todo frente, y eso no se viene dando recientemente, sino desde que inicia su gobierno. Qué pasaría si a los parlamentarios nos pusieran de repente en la situación en que se les quiere poner en este momento a los ministros. Más allá de lo que establece el artículo 124 de la Constitución Política del Perú. Y como lo manifestaba hace un momento la presidenta de la Comisión de Constitución que en el fondo ha expresado lo que piensan en realidad al referirse de manera despectiva de los ministros como "fulanitos", es que así se refieren, eso es lo que aparentemente pensarán o piensan de quienes hoy están asumiendo cargos de ministros. Y yo le pediría en todo caso a la colega presidenta de la Comisión de Constitución que tenga el cuidado también(), porque no solamente aquí quienes participamos somos 130, sino todo el Perú nos escucha a través de los medios de comunicación, más aún con este avance de la tecnología. Entonces, tengamos mucho cuidado con ello. Yo lo he manifestado muchas veces, el diablo puede tener mil títulos, pero va a seguir siendo diablo.

Solo eso, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Marticorena por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Vemos que hasta ahora [sic] podemos llegar a un acuerdo, porque la sensación que se tiene es que estamos dirigiendo solamente a un sector. Si ya realmente queremos tener, digamos, el comportamiento de elegir a nuestras autoridades que reflejen de alguna manera a la necesidad que tiene el país, entonces manejémoslo de manera integral. Da la sensación de que solamente estamos dirigiéndolo a un sector de la clase política o un sector de quienes tienen alguna autoridad en el gobierno, estamos hablando de ministros y viceministros.

Bajo ese esquema, si queremos manejar de manera imparcial, queremos mejorar el sistema de elección o de designación de autoridades que tienen mucho que ver con el futuro del país, entonces manejémoslo integralmente.

Y aquí viene la propuesta, por eso yo señalaba, que había necesidad de que esto regresara inclusive a la comisión y discutirlo con mayor amplitud, no solamente involucrar a ministros, viceministros, candidatos a la presidencia de la República, candidatos al Congreso. Manejémoslo de manera integral, ya no pensemos en un solo sector.

Entonces, da la sensación de que solamente estamos dirigiendo la puntería al gobierno de turno, para evitar, precisamente, que realmente se cometa algún tipo de error, que muchas veces ni el presidente es responsable, sino quienes están cerca al presidente.

Por eso la necesidad de manejar la designación de las autoridades políticas de manera integral. Por eso señalaba al inicio, yo le entendí a la presidenta de la comisión que ella hablaba, quiere enriquecer esto; entonces, hay que devolver.

Inclusive le pediría que esa invitación la haga a las diversas comisiones para que se debata, porque este es un tema que realmente nos interesa a todos; en las diversas comisiones que se discuta, que se debata, y se plantee lo que más le convenga al país.

Queremos autoridades que realmente garanticen un comportamiento transparente y que ayuden a resolver los problemas del país; entonces, generemos un debate..

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Treinta segundos adicionales.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— ...entonces, generemos un gran debate, ya no pensemos solamente en ministros y viceministros, pensemos en los congresistas, pensemos en los candidatos, que ahora vamos a tener elecciones para gobernadores y para alcaldías.

Entonces, pensemos de manera integral. Esa es la sugerencia que yo le hago llegar. Creo que eso está generando debate. No vamos a estar de acuerdo cuando realmente pareciera que se está dirigiendo solamente a un pequeño sector, quienes tienen la responsabilidad en la conducción del gobierno.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Como última intervención, el congresista Elías Varas por dos minutos.

La señora .— Presidenta, la palabra, por favor. Congresista Olivos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Presidenta, muy buenas tardes, y a toda la Representación Nacional.

Realmente quién podría discutir si se preocupara el fujimorismo por la meritocracia y la transparencia en la función pública. Pero no tienen moral, señores.

Esta Constitución... Yo exhorto y pido a la directiva de la Comisión de Constitución —le quiero ahorrar la plana—, desde que han ingresado a este Congreso, lo que han hecho es simplemente obstruir y desgastar a un gobierno. Así es, señores.

Esta Constitución perdió su valor —les quiero ahorrar la plana—, esta Constitución merece de una vez por todas ser tirada al tacho, porque realmente no obedece a los intereses del pueblo; producto de ello es que la señora Presidenta viene de manera reiterada modificando esta Constitución. Y lo modifica justamente porque hay vacíos, justamente porque obedece a un interés del desgaste y la obstrucción.

Debemos de ser claros...

Así es, estoy en uso de la palabra.

Debemos de ser claros acá. Acá hay una estrategia que tenemos que poner en claro acá y debemos denunciarlo.

Yo exhorto a esta comisión que ya pare con esa actitud. Acá muchas de las veces ya hemos caído en su juego. Este Congreso jamás se va a prestar a su juego. Ya van cuatro veces sus insinuaciones y sus buenas costumbres de proponer algo.

Por ello, le pido, a nombre de todo el pueblo peruano, trabajen en beneficio del pueblo.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Tiene la palabra la congresista Juárez.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP)..- Presidenta, la palabra, Muñante.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Como presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP)..- Presidenta, yo le voy a pedir al congresista que retire la palabra. Él ha hablado de intereses. Él ha hablado en contra de la Constitución, por la cual usted ha juramentado y por lo que usted está en este momento en el Congreso de la República.

Yo le pido el respeto, no solamente hacia mí, congresista, le pido el respeto a todo el equipo de la Comisión de Constitución y a los miembros integrantes de la Comisión de Constitución, que estamos en largas horas de debate, precisamente, para traer las mejores propuestas al Pleno del Congreso. Aquí nadie responde a ningún interés.

Le pido, le exijo, que retire la palabra. Nosotros estamos haciendo un trabajo a favor de la ciudadanía. Y ese es el único interés que tenemos, que se respete la institucionalidad en este país. Y eso es lo que ustedes no quieren. Lo que usted no quiere.

¡Así que le pido, le exijo, retire la palabra y respete nuestro trabajo!

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Congresista Varas, por favor, en alusión a lo que ha

mencionado la congresista Juárez, se solicita que retire la palabra por ser una frase ofensiva.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Primero, debo de retirar la palabra y pedirle perdón al pueblo peruano por lo que venimos trabajando desde la Comisión de Constitución. Le pido perdón al pueblo peruano.

Retiro la palabra.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presidenta, el congresista no está retirando la palabra ofensiva hacia mí y hacia la Comisión de Constitución.

Así que yo pido que lea el Reglamento y se aplique el Reglamento al congresista.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Precise, señora congresista, la frase.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Está diciendo que nosotros actuamos en función a intereses. Está diciendo que esa Constitución, la Constitución por la cual nosotros hemos juramentado y estamos acá, es una constitución que para él no tiene ninguna validez ni vigencia.

En consecuencia, está faltando a esos deberes, señor.

Que lean el Reglamento y le apliquen el Reglamento al Congresista, y que retire las palabras. Yo no respondo a ningún interés, señor. El único interés al que yo respondo es al trabajo y a las necesidades del pueblo y a las necesidades del respeto a las instituciones del Estado.

¡Retire la palabra!

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Relator.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Artículo 61.— El presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

(...)

d) Exigir el retiro de frases ofensivas proferidas contra las autoridades, los miembros del Congreso y las personas. Aplicando de ser necesario las sanciones reglamentarias.

(...)." "

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresista Elías Varas, por favor, se le solicita nuevamente retire las palabras ofensivas, de acuerdo a lo solicitado por la congresista Juárez.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Retiro la palabra para aquellos que se han sentido ofendidos referente a lo que he proferido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Por acabado el incidente.

Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos como presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— El congresista Anderson desea hacer uso de la palabra antes de cerrar.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Como último orador, porque estamos extendiendo demasiado esto, que es para una segunda votación, por favor, el congresista Anderson y luego se le otorga la palabra a la presidenta de la comisión para proseguir con todo esta votación.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Muchas gracias.

Efectivamente, este debate ha sido bastante largo, pero yo creo que ha sido muy ilustrativo.

Desde que comenzó este Gobierno yo, sinceramente, les digo estuve muy sorprendido por los nombramientos, decía: "Bueno, esto debe ser por inexperiencia, esto debe ser sencillamente por desconocimiento, porque no conocen en número suficiente de técnicos, etcétera"; pero escuchándolos ahora a la representación de Perú Libre, en particular, me doy cuenta que este un tema ideológico.

El tema ideológico es muy claro: ustedes están en contra de cualquier cosa que implique meritocracia. Lo único que quieren es bajar el nivel de absolutamente todo.

Yo les cuento una cosa... No, claro que sí, eso es lo que están buscando una y otra vez. Por eso es por lo que vemos, y se felicitan incluso de eso.

Estoy hablando, así que... Sí.

Un país moderno requiere de una burocracia moderna, de gente realmente capaz, inteligente, bien formada. Pero ustedes se oponen a todo eso.

Claro, por eso ahora entiendo el gabinete fallido, el gabinete segundo, el actual gabinete, por supuesto. Por eso es por lo que nosotros tenemos la necesidad de ponerle mínimos, porque no es posible que un estado moderno, rico, como el nuestro, esté en manos, pues, de gente que no tiene ni idea de lo que está haciendo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Por alusión, se le otorga la palabra al congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, Presidenta.

La presidenta de la Comisión de Constitución es testigo. Nosotros no estamos haciendo la venia para los planteamientos que se están haciendo. Por ejemplo, no estamos de acuerdo con que se considere estudios de formación general. ¿Qué estamos planteando? Título profesional. Por lo menos algunos planteamos eso. ¿Y eso es bajar los niveles de meritocracia? Eso no es bajar los niveles de meritocracia.

O sea, no distorsionemos el fondo, no busquemos que esos que están acostumbrados de vivir en el Estado, con los recursos del Estado y que están hace años, y a algunos sí los conocemos, caminan de ministerio en ministerio. Ahí coincidimos.

No estamos en contra de la meritocracia. Esa es una mala percepción de algunas personas.

Nosotros tenemos un compromiso con la población, y no es malo —para finalizar, Presidenta— plantear el respeto a los derechos humanos, porque hay un principio de presunción de inocencia. Hemos explicado..

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Nuevamente, señora Presidenta, creo que este incidente ha sido muy desagradable, y creo que el debate ha sido suficiente. Creo que se ha explicado claramente de qué se trata esta norma que ya tuvo una primera votación, con 74 votos a favor.

Y le pediría, señora Presidenta, que vayamos rápidamente a esta segunda votación, para culminar con este tema y podamos seguir, porque tenemos una agenda muy larga y mucho trabajo en el día, porque muchos sí trabajamos, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señora Yarrow, solamente para que indique que procedamos para la votación, como presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

Creo que ha sido largo y estos impasses que se han ocasionado han sido lamentables, como dice la presidenta de Constitución.

Creo, señora Presidenta, que ya hemos agotado todo lo dicho, así que agradecería a la Mesa que vayamos al voto.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Perfecto.

Finalizado ya el debate, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 119 congresistas.

Procedemos al voto.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se va a cerrar la votación.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 75 votos a favor, 43 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Descentralización y Constitución, que modifica la Ley 29158,

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con la finalidad de establecer procedimientos para el nombramiento de ministros y viceministros, y atribuciones del Consejo de Ministros.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado 75 congresistas a favor, 43 en contra y cero abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Descentralización y Constitución, que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con la finalidad de establecer procedimientos para el nombramiento de ministros y viceministros, y atribuciones del Consejo de Ministros.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA<9

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 52 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 32 minutos.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Continuamos con la sesión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Vamos a dar lectura a mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y felicitar al distrito de San Juan de Lurigancho, ubicado en la provincia de Lima, departamento de Lima, en la persona del alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, Alex Gonzáles Castillo, con motivo de celebrarse este 13 de enero su quincuagésimo quinto aniversario del distrito más poblado de la provincia de Lima.

De la congresista Milagros Jáuregui

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación a la ciudad de Lima, conmemorando así este 18 de enero del 2022, el 487 aniversario de la fundación de nuestra capital, la ciudad de Lima.

Del congresista Wilson Soto Palacios

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Pomacocha, provincia de Acobamba, región Huancavelica, con motivo de la conmemoración de su 79 aniversario de creación política.

Del congresista Alfredo Pariona Sinche

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo de reconocimiento y las felicitaciones de parte del Congreso de la República, al distrito de Tantará, de la provincia Castrovirreyna, con ocasión de celebrar su 101 aniversario de creación política. Reconociendo su aporte al desarrollo de nuestro Perú.

Del congresista Dávila Atanacio Pasión

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su afectuoso saludo y felicitación del Congreso de la República, a los hermanos y hermanas del distrito de Santa Ana de Tusi, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, de la región Pasco, al celebrarse el sexagésimo sexto aniversario de su creación política.

Del congresista Martínez Talavera.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y felicitar al distrito de San Juan de Lurigancho, ubicado en la provincia de Lima, departamento de Lima, en la persona del alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, Alex Gonzales Castillo, con motivo de celebrarse este 13 de enero su quincuagésimo quinto aniversario como el distrito más poblado de la provincia de Lima.

Del congresista Aragón Carreño.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y felicitar a la feligresía de la Virgen del Rosario del distrito de Combapata, provincia de Canchis, departamento de Cusco, por la restauración de la sagrada imagen.

Del congresista Jorge Marticorena.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y reconocimiento al distrito de Chanquillo, al conmemorarse el 12 de enero el 77 aniversario de creación política.

De la congresista Rosangella Andrea Barbarán.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, al celebrarse el día 13 de enero del 2022 su 55 aniversario de creación".

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señor relator, pasamos al siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de la Mujer. Proyectos de Ley 680 y 834. Se propone la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad. (*)

La Junta de Portavoces, el 12 de enero del 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de la Mujer.

Tiene la palabra la congresista Medina Hermosilla, presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por 10 minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Pongo a consideración el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 0680/2021-PE y 834/2021-CR, con texto sustitutorio que propone la Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en orfandad.

El dictamen fue aprobado por mayoría en la Segunda Sesión Conjunta con la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el Contexto del Estado de Emergencia Sanitaria, efectuada el 13 de diciembre del 2021.

Asimismo, señalar que el día martes 11 de enero del presente la Comisión de Mujer y Familia realizó la Tercera Sesión Extraordinaria, en la que se votó por unanimidad el acuerdo de desacumulación del Proyecto de Ley 0651/2021-CR, al dictamen recaído en los Proyectos de Ley 0680/2021-PE y 824/2021-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que promueve la protección y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, votando a favor los siguientes señores y señoras congresistas:

María Jessica Córdova Lobatón.

Janet Milagros Rivas Chacara.

Luis Roberto Kamiche Morante.

Jeny Luz López Morales.

Cruz María Zeta Chunga.

Pedro Edwin Martínez Talavera.

Hilda Marleny Portero López.

Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez.

Ruth Luque Ibarra.

María Jáuregui Martínez de Aguayo.

Noelia Rossvith Herrera Mediana.

Yorel Kira Alcarraz Agüero.

María Antonieta Agüero Gutiérrez y quien les habla.

En ese sentido, señora Presidenta del Congreso y colegas, el dictamen queda expedito para ser debatido y aprobado el día de hoy. Por lo que es importante señalar, que el objetivo principal de las propuestas legislativas hoy en debate es el de promover la protección y desarrollo integral de las niñas y niños y adolescentes en situación de orfandad.

Bajo este contexto, todos sabemos que la Constitución Política del Perú, en el artículo 4, establece la defensa de la persona humana y su dignidad y viendo el fin supremo de la sociedad y del Estado, señalando como obligación de la comunidad y del Estado, proteger especialmente al niño, niña, adolescente, madre y anciano en situación de desprotección.

Asimismo, el Estado peruano ha suscrito y ratificado la Convención de los Derechos del Niño, que tiene el objetivo de elaborar y aplicar una política que asegure la protección integral de las niñas y niños y adolescentes, la que –según análisis alcanzado por el Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables– se encuentra en la política para niños, niñas y adolescentes al 2030, aprobado por el Decreto Supremo 008-2021-MIMP, teniendo cinco objetivos prioritarios:

Objetivo prioritario N.º 1

Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, de los niños y adolescentes.

Objetivo prioritario N.º 2

Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes.

Objetivo N.º 3

Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes.

Objetivo prioritario N.º 4

Fortalecer la participación de las niñas, y niños y adolescentes en los distintos espacios, decisión de su vida diaria.

Objetivo N.º 5.

Optimizar la gobernanza vinculado al ejercicio de los derechos de las niñas, y niños y adolescentes, teniendo como base en todo momento, el principio del interés superior del niño, ya que la Convención de Derechos del Niño, establece la obligación de los estados, partes para que en toda medida que afecte a los niños y niñas, adolescentes se considere este principio.

Por lo que es necesario realizar acciones para asegurar la protección y cuidado para su bienestar y desarrollo integral óptimo, la protección integral implica que el Estado debe garantizar a las niñas, niños y adolescentes, el disfrute de los derechos, el ordenamiento jurídico los reconoce, brindándoles la asistencia y protección necesaria tanto en los aspectos personales, sociales, de salud, educación, justicia entre otros.

Asimismo, es pertinente señalar que la Defensoría del Pueblo, que nos señala, que por un promedio de diecisiete mil niños, niñas y adolescentes, se registraron en el estado de abandono a lo largo del año 2011, y esta cifra está en su mayoría registrada dentro de los Centros de Atención de la Residencia del CAR, para estos datos, no recogen el gran número de niños, niñas y adolescentes que se encuentran viviendo en las calles, con un resultado de graves problemas de estructuración familiar y de violencia intrafamiliar. Ellos tienen a la pobreza como telón de fondo y viven en una situación constante de riesgo.

La realidad de ellos es diversa, niños trabajadores, niños explotados, niños en conflictos armados, niños en situación de calle, etcétera.

El Estado busca protegerlos en los albergues, y como se señala líneas arriba, hay una gran cantidad de menores de edad que no están siendo registrados. Y por eso se encuentran en una situación de riesgo mayor.

Esta variedad de menores va a tener diversas características comunes, y dentro ello queremos mencionar aquí la situación de

la pobreza en la que viven, y ello lo debemos entender que no solamente como las limitaciones materiales, es también como un conjunto de valores, actitudes y forma de conducta, que estructuradas entre sí, constituyen todo un estilo de vida que orienta a los menores y a los adultos en ambientes desfavorables.

Es la pobreza un factor que no permite una mejor forma de desarrollo personal y social, ya que los menores solo lo ven en el hogar, como una colectividad que ante la escasez, están obligadas a compartir los pocos bienes logrados.

Y dentro de esta difícil realidad, le agregamos la pérdida de uno de sus padres o de ambos, como también de su tutor, aquí es donde los niños y niñas y adolescentes, se encuentran en riesgo de afectar su vida, en cuanto a la integridad de su salud física o psicológica.

Esta situación crítica se presenta porque no solo se les otorgan las condiciones para un desarrollo biológico espiritual adecuado. Esta situación negada, no se logra por medio de representantes legales, o por personas que conformen a la ley, serían los encargados de su cuidado.

Dicha situación se considera como alto riesgo, ya que se va haber afectado en el desarrollo integral de los menores, y que va cerca al abandono a una situación de vulnerabilidad, porque el cuidado de sus derechos como niño, niña o adolescente, van a ser muy inestables, es decir, que en cualquier circunstancia del mismo, no se cumple y la vida de los menores va a estar en peligro.

Por otra parte, también es importante precisar que el menor en estado de abandono, va a experimentar una situación de desprotección, a esta circunstancia de experimento los menores van a tener su origen en diversas circunstancias sociales y/o familiares.

Esta situación de abandono, acompañado con una situación de pobreza, señalado en el apartado anterior, nos permite ir acercándonos a los menores de edad, a una situación de vulnerabilidad que alcanza una dimensión integral, ya que se sumaría al perder a uno de ambos de sus progenitores a causa del Covid-19, o de un acto de feminicidio, o por cualquier otra causal donde el menor queda en situación de orfandad.

En el Perú se tiene 10 224 500 nuevos casos de niños, niñas y adolescentes, cuyo desarrollo se han visto afectados a consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19.

El Informe Técnico: Estado de la niñez y adolescente es de octubre, noviembre, diciembre, N° 01 marzo de 2021, del Instituto Nacional de Estadística, Informática y de INEI, arroja los resultados de la niñez y adolescencia en el país, en el citado periodo de asistencia escolar, salud, actividad que realizan los adolescentes de 14 a 17 años de edad.

La encuesta demográfica y la salud familiar de INEI señala el porcentaje de niños, niñas y adolescentes menores de 15 años de edad, en situación de orfandad en el país, se tiene que el 2.7% de esta población son niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad. Y el 0.2 puntos porcentuales adicionales, correspondiente al 2015.

Asimismo, en la región de la costa, el porcentaje de los niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad asciende a 3.2%.

Una de las causas actuales por las cuales un niño vive en estado de orfandad por la pérdida de uno o de ambos padres, (51) es por efectos de la pandemia del COVID-19.

De ello, en forma puntual queremos mencionar, en primer lugar, que la Organización Mundial de la Salud-OMS, declaró el brote de la enfermedad del Coronavirus 2019, COVID-19, como una emergencia de salud pública de relevancia internacional debido al potencial tiempo de propagación del virus.

Y desde el 11 de marzo de 2020, la caracterizó como una pandemia por su rápida expansión a nivel global.

Durante todo el tiempo transcurrido se ha registrado una alta tasa de mortalidad en el país como consecuencia del COVID-19, lo que ha generado que niños, niñas y adolescentes pierdan cuidados parentales y hoy se encuentran en situación de vulnerabilidad al 30 de mayo de 2021.

Según la sala situacional COVID-19 Perú, del Ministerio Público, en el Perú se reportan 69 342 son personas fallecidas.

Frente a esta terrible realidad es importante señalar el informe de las Naciones Unidas, denominado el Impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe, de julio de 2020.

Señala que parte de América Latina y el Caribe, se han convertido en zonas críticas de pandemia de COVID-19, [...] por estructuras de protección social débil...

-Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Congresista, para finalizar.

Sí, tiene más tiempo. Prenda su micro, dos minutos más.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).- ... y se estima la contracción del 9,1% del Producto Interno Bruto regional en el 2020.

Este podría aumentar el número de personas en situación de pobreza en América Latina en cuarenta y cinco millones, hasta llegar en un total de veintitrés millones de personas, y el número de personas en situación de extrema pobreza en veintiocho millones.

Por lo anteriormente sustentado, consideramos como Comisión de la Mujer y Familia, que la propuesta legislativa pretende que el Estado enfrente la protección de los niñas, niñas y adolescentes asistiéndoles con un aporte para poder apoyar a la familia que quedará al cuidado del menor en situación de orfandad.

[...?] a que los menores de edad [...?] de la asignación económica que asigne el Ministerio de la Mujer y Familia y Poblaciones Vulnerables, en el marco de lo establecido en las leyes anuales del Presupuesto del sector Público.

El importe se otorgará y será equivalente a doscientos nuevos soles, manteniendo así el monto que se viene otorgando actualmente a los y a las beneficiarias en el marco del artículo 8 del Decreto de Urgencia 020-2021, y del Decreto de Urgencia 005-2020, el mismo que se ha tomado como referencia las canastas básicas de alimentos.

En la disposición complementaria de la iniciativa legislativa, señala que se aplique dicho beneficio a aquellos niños, niñas y adolescentes que perciben asistencia económica...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Congresista, ¿necesita más tiempo para darle?

Dale más tiempo.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).- Treinta segundos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Sí, congresista.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).- Presidenta, unos cuantos segundos entonces.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, sí.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— En ese sentido, señora Presidenta, pongo en discusión dicho tema para que sea debatido y aprobado el día de hoy, un día significativo para resaltar la gran problemática que atañe a nuestro país, como es la situación de orfandad de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Muchísimas gracias, señora Presidenta, que Dios la bendiga.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se da inicio al debate, tiene la palabra la congresista Milagros Jáuregui.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Uno de los grupos más golpeados emocionalmente durante la pandemia han sido los niños; a la imposibilidad de asistir a las escuelas, de socializar y jugar con amigos se suma el hecho de que muchos de ellos han quedado huérfanos.

El Perú, es el país más afectado del mundo por estos duelos silenciados, se estima que uno de cada cien niños del país perdió a su padre o a su madre o en algunos casos a ambos, debido a las muertes asociadas con el COVID-19, lo que representa una cifra durísima para nuestro país, 98 975 menores en estado de orfandad. Estas cifras son preocupantes, porque el desamparo los pone en una situación de mayor vulnerabilidad. Esto niños a menudo enfrentan consecuencias adversas incluidas la pobreza, el abandono y el abuso.

Por ello, es necesario una ley que ayude y proteja a los menores huérfanos de nuestra nación. Desde abril de 2020, existe una atención de 200 soles mensuales que el Estado otorga previa solicitud y registro a más de 18, 000 afectados por esta pérdida hasta que cumplan 18 años.

Sin embargo, es necesario ampliar el alcance de este beneficio con una ley que pueda proveer recuerdos a todos los menores en situación de orfandad, no solo como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19, sino por cualquier otra circunstancia, que nuestros niños en situación de orfandad puedan contar con una asistencia económica mensual que contribuya con su alimentación educación y otros derechos relacionados a su desarrollo integral.

Hoy nos encontramos frente a la histórica decisión de reivindicar el derecho de nuestros niños, a tener una pensión que compense la ausencia de uno o de ambos padres. Saludo el

esfuerzo del Ejecutivo y la proposición de esta ley y el trabajo que se ha hecho desde la Comisión de la Mujer y de la Comisión Especial...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista para que finalice o tiene dos minutos, prenda su micro.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Proteger a los indefensos, hacer justicia a los huérfanos y defender a los oprimidos, debe ser parte de nuestra labor.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (PL).— Presidenta, en esta ocasión, yo no he pedido la palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, congresista lo escuchamos.

La señora .— El congresista ha mencionado que no ha pedido la palabra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Perfecto.

Tiene la palabra la congresista Magaly Ruíz.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Gracias, Presidenta, colegas congresistas.

El COVID nos ha arrebatado la vida de cerca de 203 000 compatriotas, pero no son los únicos agraviados, la pandemia destruyó familias, mató hermanos, abuelos, tíos, hijos y bajo la ineficiencia del Estado que permitió tantas desgracias, murieron padres, madres o ambos. Actualmente la pandemia deja cerca de 98 000 mil niños huérfanos en la indeseada situación antinatural de haber perdido a sus progenitores,

A este grupo colegas, tiene que sumarse los menores que también quedaron huérfanos a consecuencia de la criminalidad que en todo el país se ha incrementado, también por la ineficiencia del Estado y lo más seguro es que siga aumentando su cifras.

Con el proyecto sustentado por la Presidenta, no daremos solución al problema; sin embargo, le diremos a nuestros niños

y niñas que perdieron a uno o a ambos progenitores, el Congreso está presente.

La norma otorga, colegas, el derecho al beneficiario de recibir 200 soles mensuales que durará hasta los 18 años o hasta los 25, en caso acrediten estudios. La finalidad de la asistencia económica es que sea utilizada, efectivamente, para los fines de alimentación, educación u otros asociados al desarrollo integral de los niños y niñas y adolescentes.

Señora Presidenta, para garantizar la educación y los otros fines de la asistencia económica, solicito a la presidenta de la comisión y a todo este honorable Pleno, incluya en el dictamen la siguiente propuesta:

Que, durante el periodo de tiempo que dure el beneficio, los beneficiados estarán exonerados del pago de tasas administrativas en cualquier instituto de educación superior o universidad a ambos de naturaleza pública, así de esta manera, colegas, el beneficiario no tendrá el problema de elegir, de utilizar el dinero para el pago de su inscripción a una universidad estatal, o utilizarlo en alimento o medicina.

Yo acá les quiero dejar un ejemplo. Miren, el examen de la Universidad San Marcos costó aproximadamente 350 soles, el Reglamento 50, ¿cuánto es el total? 400. Es decir, que el beneficiario de esta ley tendría que destinar dos meses de su ayuda económica para costear el derecho al examen. ¿Cómo quedarán los otros aspectos que debería cubrir el apoyo como salud o alimentos?

En tal contexto propuesto, el beneficiario, que decide estudiar y por mérito ingrese a la universidad o instituto de educación superior, tendrá ese derecho de estar exonerado de pagos administrativos hasta los 25 años. Es decir, podrá obtener hasta el título universitario sin que le genere un gasto.

Colegas, espero que acojan este proyecto, ya está en manos del equipo técnico de la comisión.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo.

La señora PABLO MEDINA.— La palabra, Presidenta.

Gracias, Presidenta.

Yo quisiera comenzar felicitando que en esta oportunidad podamos estar viendo un proyecto de ley tan importante. Un proyecto de ley que viene del trabajo tanto de la Comisión de la Mujer, de la Comisión Especial de Protección de la Infancia como del propio Ejecutivo.

Creo que en este momento ninguno de nosotros va a estar en desacuerdo que tenemos una responsabilidad, un compromiso, una deuda con todos aquellos padres, madres, cuidadores que perdieron la vida en todo este tiempo y dejaron cientos, miles de huérfanos, de huérfanas; se habla de cerca de cien mil huérfanos que hay en el país.

Este proyecto de ley que conjuga varios esfuerzos plantea algo muy importante para el país, en primer lugar, un registro; porque cómo podemos hacer políticas públicas si no sabemos dónde están, cuántos son. Vamos a tener un registro a cargo de Reniec, y también con este registro un sistema de seguimiento, de monitoreo para dar una tasabilidad. Eso qué quiere decir, que el Estado se hace cargo de que esos niños, niñas, adolescentes huérfanos puedan concluir su educación básica, tener una atención integral; poder lograr su proyecto de vida.

Así es que, con esas responsabilidades que van a tener cada uno de los sectores, tanto Educación, Salud, como el propio Ministerio de la Mujer, se plantea una creación de una Comisión multisectorial a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, por qué, porque el Estado se tiene que hacer cargo.

En este momento tan doloroso para nuestro país, creo que podamos todos acá en el Parlamento aprobar esta ley, es una forma de decirle a esos niños, a estas niñas, a estos adolescentes que no están solos, que cuentan con un Estado, que cuentan con un Congreso que va a velar por su protección integral, por su educación, por su salud y poder ser esas personas de bien, esos profesionales que sus familias en vida, y sus padres, sus cuidadores quisieron.

Así es que yo les invoco, por favor, a votar a favor de este dictamen y poder darle esa ley a todos nuestros niños y niñas huérfanos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Es muy importante el proyecto que estamos debatiendo aquí y que pensamos se materialice. Creo que en esto todos estamos de acuerdo en que se le tiene que brindar un apoyo a estos niños, que por circunstancias ajenas a su voluntad han perdido a sus padres, a sus madres.

Necesitamos que estos niños tengan un futuro, porque el Estado les garantice una ayuda para que se puedan desarrollar plenamente.

Entendemos que de por sí ya es doloroso el hecho de haber perdido a sus padres y no los podemos abandonar en estas circunstancias, que más allá de las responsabilidades de aquellos políticos que han tenido el peor manejo de la pandemia, producto de un Estado precario, ineficaz, creo que aquí todos debemos ponernos la mano al corazón y velar por el bienestar de estos niños y niñas, que hoy es por ellos.

Seguramente cuando crezcan, estudien y se desarrollen, van a colaborar mucho al desarrollo del país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Gracias, Presidenta.

En principio, quiero un poco retomar lo que dijo mi colega.

Esta es una ley importante promovida por el Poder Ejecutivo que, además, ha recibido un amplio respaldo en la Comisión de la Mujer y de quienes somos integrantes titulares, porque precisamente permite otorgar un beneficio económico a los niños menores en situación de orfandad.

Además, recordar que hay más de noventa y ocho mil menores huérfanos en una situación penosa, producto de esta pandemia que ha recrudecido. Y en parte esta iniciativa permite garantizar ese derecho a su educación, a temas de salud, como hay un conjunto de medidas que se propone en el desarrollo.

Eso nos parece fundamental y creo que este Congreso permite además ahora debatirlo, el cual saludo que se haya priorizado.

Quisiera sugerir algunas propuestas en el marco del dictamen que se ha desarrollado: una primera es que efectivamente la propuesta que presentó inicialmente, se garantice la creación de un Registro Único de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad. Este Registro que es fundamental que quede de manera expresa en la fórmula, es importante.

Si bien se ha consignado un Sistema Integrado de Monitoreo y Acompañamiento de Niños y Adolescentes en Orfandad, hay que recordar que actualmente ya existe un Sistema Integrado de Información que ha sido aprobado a través de la Resolución Ministerial 092-2020 del Ministerio de la Mujer, por lo que para fines de no generar una contraposición y coexistan en paralelo sistemas similares, insisto que pueda generarse este Registro Único de Niñas, Niños y Adolescentes, tal como se planteó en la propuesta original que está en el dictamen. Quería precisarlo.

Lo segundo, Presidenta –por favor, si me permite ampliación– es que hemos presentado, y he presentado un proyecto, el 951/2021, que solicito a la comisión se pueda generar la acumulación numérica a esta iniciativa, una propuesta que plantea un conjunto de medidas para hijos en situación de orfandad de quienes han sido afectados, defensores de derechos humanos, que además gozan de la protección del Estado bajo el mecanismo de protección intersectorial que está reconocido por el Ministerio de Justicia.

Por ello, solicito que en el artículo 2 de la fórmula expresamente rece: Que, además son beneficiarios menores de edad que se encuentran en situación de orfandad por haberse producido el fallecimiento de su madre, padre o ambos, conforme a este mecanismo intersectorial.

Dado que es una medida que afecte a todos, nos parece fundamental que se haga esta acumulación numérica y que pueda merecer respaldo.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes.

La señora PAREDES CASTRO (PL).– Muchísimas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, saludar a la Comisión de la Mujer y también la iniciativa del Poder Ejecutivo, del cual muchos de nosotros hoy apoyamos y aplaudimos, porque buscamos velar por el bienestar de miles de niñas y niños, como adolescentes, que han perdido a su padre o madre en esta pandemia.

La presente iniciativa, señora Presidenta, sabemos que busca otorgarle un bono bimestral que asciende a 200 nuevos soles y acciones de acompañamiento, las cuales contribuirán al desarrollo integral de los menores.

Actualmente, señora Presidenta, en el Perú son aproximadamente 10 000 niños y niñas adolescentes, cuyo desarrollo se ha visto afectado por el Covid-19.

Señora Presidenta, es urgente y necesario velar por los más de 46 000 niños en estado de orfandad a nivel nacional, y no solo mediante un subsidio económico, sino con herramientas con acceso real a la educación, a la salud, al trabajo, a la recreación, entre otros.

Quiero trasladar mi preocupación en particular por las condiciones de las niñas y niños, como de los adolescentes que viven en los albergues, en especial quiero referirme a la situación de la Aldea Infantil San Juan del distrito de Yarinacocha, la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, en los cuales están involucrados en casos de violación sexual, falta de asistencia médica, falta de logística educativa y pésimas condiciones de infraestructura. Son situaciones bastante difíciles que tienen que atravesar miles de niños a nivel nacional, y por los cuales hago llegar mi preocupación, y que también estemos atentos con el trabajo de fiscalización.

Y sigamos nosotros apoyando y votando todos a favor de estas iniciativas, las cuales nosotros aplaudimos porque esto llevará a buen cauce a miles de niños, que recordará que este Congreso está trabajando por las grandes mayorías.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se va a cerrar el rol de oradores.

El último que va a exponer, es el congresista Alex Paredes.

Tiene la palabra el congresista Pariona.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— ... también, por favor.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Karol Paredes, también, Presidenta.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes.

Por su intermedio, a los colegas, a la población peruana.

Efectivamente, concuerdo con las opiniones de los colegas que participaron sobre este proyecto.

El Estado tendría la obligación de garantizar a cada ser humano ese derecho a la vida, a la educación, a la salud, al trabajo y otros, pero lamentablemente nuestra sociedad aún continúa con una estructura individualista. Un pequeño sector que goza de todos los derechos, y la inmensa mayoría padece de las necesidades no solo quienes hayan perdido a sus padres, incluso niños y niñas hoy en las zonas rurales, en los barrios marginales, que no tienen un ingreso, cómo generar, debido a la carencia del empleo, entre otros.

En ese contexto, ruego a esta Representación Nacional, no solamente el Estado debe garantizar. Aquí quisiéramos tocar a los privados, a los señores que han generado empresa a través de la educación, de la salud, hemos visto cómo en la pandemia mucho más se han enriquecido, han ganado utilidades.

Entonces, solicitaría que esos trámites administrativos por lo menos de las inscripciones, entre otras, tanto en las privadas, en las instituciones estatales, deberían ser exonerados.

Aquí podríamos esperar la voluntad de los privados de poder costear, por lo menos, algún porcentaje de esos niños, de esos adolescentes, que podrían tener derecho a la educación.

En ese sentido, apelando a la buena voluntad, totalmente de acuerdo impulsemos este proyecto.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Último orador el congresista Alex Paredes.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidenta, Martha Moyano, por favor, he pedido la palabra.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, Presidenta.

Mi saludo correspondiente a todos los congresistas.

Si hay un sector que testifica de manera permanente esta situación lamentable de niños y niñas, somos los que pertenecemos al sector educación, y sobre todo los que ejercemos docencia en aula, los que miramos el día a día de muchas personas, muchos niños y niñas que provienen de hogares con estas características. Y hoy son visibilizados. Hoy entendemos que el ser humano es el que debe guiar y orientar nuestros actos, y eso es lo que hay que resaltar de esta

predisposición de las comisiones que aprobaron este proyecto de ley.

El Covid ha profundizado esta situación de muchos niños y niñas, los docentes sin aula hemos escuchado muchas veces en el transcurrir de esta educación virtual lo doloroso de las justificaciones de pedir permiso porque papá murió, porque mamá murió.

De tal manera que nosotros consideramos que este apoyo tiene que buscar acompañar a esos niños y niñas hasta que ese proyecto de vida, que tal vez lo vayan construyendo en sus estudios de inicial y secundaria se materialicen. En buena hora si existen las otras alternativas de las becas, becas que apoyan también el ejercicio y el goce del derecho humano a la educación.

Esto significa –para lectura de los que o quieren leer y solamente quieren satanizar a este Congreso–, que aquí sí hay mirada con rostro humano y sobre todo una solidaridad con aquellos que lo necesitan, y esos son nuestros niños y niñas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Gracias, congresista, Me dice la congresista Moyano que quiere aclarar un tema, un segundo.

Congresista, por favor, para que aclare el tema.

La señora MOYANO DELGADO (FP).– Sí, Presidenta, es rápido, yo sé que tenemos varias cosas que hacer.

Sin embargo, quisiera que la presidenta de la comisión pudiera revisar el artículo 3.2 donde dice que es el ejecutivo quien determina el monto. Sin embargo, en el artículo 5 del mismo dictamen estamos determinando un monto. Entonces, aquí tenemos un problema de una contradicción en el mismo dictamen.

Entonces, yo quiero que deberíamos dejarlo a la determinación del propio ejecutivo, pero que vaya en compatibilidad con la UIT, para que se pueda mantener en el tiempo, ser actualizada esa designación que el Ejecutivo podría determinar.

Por otro lado, señora Presidenta, es importante revisar el artículo 7 que habla de la incompatibilidad, y dentro de la incompatibilidad señala que aquellos que recibieron apoyo con los decretos de urgencia 05 y 020 hay que revisarlos, señora Presidenta; primero, porque esos decretos de urgencia vencieron el 31 de diciembre de 2021; y, entonces, aquí estamos dejando de lado a aquellos niños, que supongo deben

estar en un listado, que se hayan beneficiado con estos decretos y ahora, si los colocamos acá estamos diciendo que ellos no van a recibir.

Y yo creo que hay que empezar a mejorar el dictamen, Presidenta. Yo puedo alcanzar en un momento alguna redacción, porque tengo varias cosas que he recogido, pero entiendo, Presidenta, me ha pedido usted que no alargue la intervención, pero son revisiones del propio dictamen que tienen contradicciones entre sí.

Lo que sí queremos es hacer un ordenamiento concreto, debido, por supuesto; atendiendo a los niños en orfandad. Entonces, no podemos presentar un dictamen con estas contradicciones entre sí.

Por eso lo presento, Presidenta, y discúlpeme que intervenga después que usted ha señalado que ya no había más intervenciones, pero yo considero que deberíamos revisarlo.

Por lo menos esto es lo que le quiero alcanzar a la presidenta de la comisión, que no deberíamos colocar el artículo 7, pero sí deberíamos tener la posibilidad de tener un registro de quiénes sí están siendo beneficiados.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Medina Hermosilla, presidenta de la comisión de la mujer.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Presidenta, solamente para un aporte, habla la congresista Echaiz.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Echaíz, ya hemos terminado el rol de oradores,

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Solamente quería hacer una precisión para evitar posteriores problemas, si me permite.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— La escuchamos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Muchas gracias.

No sé si no escuché o de pronto no se tuvo en cuenta en su momento, es efectivamente loable y de pronto necesario que el Estado apoye a los menores en estado de desprotección. Pero no escuché decir, quién sería el encargado de recibirlo y cómo se

aseguraría que el aporte que da el Estado, llegue realmente a favor, o favorezca a los niños a quienes está destinado. Para no hacerla larga y con precisión, ese es el tema que me preocupa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista Medina, presidenta de la Comisión de la Mujer, tiene la palabra. Si puede aclarar estos puntos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Gracias, Presidenta.

Se va tomar en cuenta todo al respecto para poder incluir en el dictamen, toda clase de observación. Más bien le solicito señora Presidenta, que el Proyecto de Ley 651-2021-CR, esté considerado para que se acumule al presente dictamen recaído en los Proyectos del Ley 680/2021-PE; 834/2021-CR. Con texto sustitutorio que propone la Ley que promueve la protección y desarrollo integral de los niños y niñas adolescentes.

Señora Presidenta, bajo su venia le solicito que tenga a bien autorizar al señor relator del Congreso, dé la lectura del texto sustitutorio propuesto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, que lo alcancen, no tenemos el texto sustitutorio para que lo pueda leer el relator.

La señor MEDINA HERMOSILLA (PL).— Ya, lo voy a leer con su venia, presidenta. ¿Me puede otorgar algunos minutos?

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí congresista, la escuchamos; pero igual, lo tiene que alcanzar.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Muchas gracias, se lo voy a alcanzar.

Texto sustitutorio dos. Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas y niños adolescentes que se encuentran en situación de orfandad.

Señora Presidenta, ¿me podría dar un cuarto intermedio? Le solicito, por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí congresista, no hay problema esperamos el texto sustitutorio.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Muchísimas gracias.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señor relator, por favor, si puede leer mociones.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Elvis Hernán Vergara

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y felicitar a todos los ingenieros mineros e ingenieras mineras del Perú, por su día.

Del congresista Wilson Soto Palacios

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Anta, provincia de Acobamba, región Huancavelica, con el motivo de la conmemoración de su 79 aniversario de creación política.

Del congresista Wilson Soto Palacios.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Acobamba, región Huancavelica, con motivo de la conmemoración de su 79 aniversario de creación política.

Del congresista Paul Silvio Gutiérrez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación al distrito de Capaya, en la provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, al conmemorarse el 12 de enero del presente año el sexagésimo sexto aniversario de su creación política.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 473. Se propone modificar los artículos 97, 99 y 100 del Decreto Legislativo 1297, decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, para abreviar el proceso judicial de protección familiar".(*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la congresista Echaíz, presidenta de dicha comisión, hasta por 10 minutos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, Presidenta.

Señores congresistas, el dictamen que he puesto a debate en esta fecha, que tienen sus manos, fue aprobado, como nos ha dicho ya la presidenta, por unanimidad en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con un texto sustitutorio en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de noviembre del 2021.

Este dictamen recoge el Proyecto de Ley 473, presentado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y tiene por objeto modificar los artículos 97, 99 y 100 del Decreto Legislativo 1297, decreto legislativo para la protección de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, con el fin de reducir los plazos del proceso de declaración judicial de desprotección familiar, garantizando de esta manera el interés superior del niño.

El tema creo que guarda relación con el que fue materia de debate por los congresistas de la Comisión de Derechos que me precedió, pero que está relacionado con el procedimiento judicial que se sigue a los efectos de darle la protección necesaria a quienes adolecen de los cuidados parentales o están en riesgo de perderlos.

En efecto, se modifica el artículo 97, en el sentido de que las observaciones hechas por el juez al expediente sean subsanadas por la Unidad de Protección Especial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y ya no en el plazo de 30 días, como se señala actualmente, sino en el de 15 días, salvo que se requiere la actuación a cargo de otras entidades, en cuyo caso se podría extender por 10 días más.

Como sabemos, los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en una situación de desprotección parental o en riesgo de perderla, está sujeto a un procedimiento especial en la Unidad de Protección Especial del Ministerio de la Mujer o de la Demuna.

Este trámite administrativo tiene un plazo, que, al concluir, lógico, terminan con un informe que es derivado al Poder Judicial.

El plazo que corre desde entonces hasta que es puesto en conocimiento de los jueces no es corto, y el procedimiento a veces tiene una duración de un año y medio, dos años y, sabe Dios, si más.

Lo que se busca es acortar esos plazos para solucionar la situación de estos menores que, indudablemente, requieren la atención y el cuidado por parte del Estado, decidiendo si se los da en adopción, si se los coloca en un lugar sustituto, en unas familias especiales o se les da el tratamiento que el juez determine.

Reducir en 15 días el plazo de las observaciones no afecta en nada el procedimiento, pero sí ayuda a aligerar un problema y a solucionar la situación de indefinición de estos menores.

La propuesta de modificación del artículo 99 está dirigido en el sentido de que el mismo día de la audiencia especial se recoja la opinión del niño, niña y adolescente y que lo haga el juez en un ambiente especial, separado o no en contacto con las personas que, de alguna manera, puedan influenciar en la menor. Si en el supuesto de que la niña o niño o adolescente no pudiera ser trasladado al lugar del juzgado, el juez está en el deber de hacerlo al día siguiente hábil, al lugar donde este se encuentre.

De otro lado, se propone la modificación del artículo 100, en el sentido de que el juez debe emitir, bajo responsabilidad, la resolución judicial que declara la desprotección familiar, el mismo día en que se realizó la audiencia especial, descartándose así el plazo de 5 días hábiles que establece la actual ley.

Se agregan o se consideran algunas disposiciones complementarias finales para que el Poder Ejecutivo adecúe la presente ley al reglamento del Decreto Legislativo 1297, en un plazo de 15 días, calendarios, contados a partir del día siguiente de publicada la presente ley y, por otro lado, para que el Poder Judicial, acondicione progresivamente y con cargo a su presupuesto institucional, los espacios físicos con las

condiciones necesarias para realizar las mencionadas audiencias especiales.

Finalmente, se procede a acumular el presente dictamen, el Proyecto de Ley 776, presentado por la congresista María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo, por guardar conexión con la materia dictaminada.

Estas propuestas, señores congresistas, permiten al mismo tiempo acelerar los procesos de desprotección familiar y tutela de menores, de manera más eficiente y hacer posible realmente la tutela de un derecho básico y elemental, que es el interés superior de los menores.

Cabe recordar, que, en el país, como creo que ya se dijo anteriormente, existen más de veintidós mil niños, niñas y adolescentes en una situación de esta naturaleza; que al 2019, veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y siete niños, ingresaron al servicio de 17 unidades de protección especial del Ministerio de la Mujer, once mil ochocientos cuarenta y cinco fueron de Lima y dos mil seiscientos treinta y cinco de Arequipa, mil setecientos seis de Piura, y así sucesivamente. El número como verán, no es tan reducido, es importante y necesita de una atención inmediata.

Para el 2021 tenemos dos mil* veintidós mil ciento nueve casos que fueron atendidos por las Unidades de Protección Especial del Ministerio de la Mujer y de enero a octubre fueron mil setecientos setenta y nueve atenciones solo en Lima, de menores que están en estado de vulnerabilidad; del 2013 al 2021 ingresaron a estas Unidades de Protección Especial a nivel nacional, ciento veintinueve mil seiscientos setenta y dos casos, de niños, y niñas y adolescentes en situación de riesgo y desprotección.

¿Cómo vamos a cumplir el derecho que tienen ellos? A que nosotros le demos el interés y la atención que eso demanda, si hoy no cumplimos con el deber que nos asigna el Estado, mañana tendremos un número igual o quizás duplicado de ciudadanos que han pasado a una situación de integrar las filas de la inseguridad ciudadana y no será por responsabilidad única y exclusiva de ellos, sino de quienes tuvimos la responsabilidad de atenderlos en el momento oportuno.

Queremos contribuir desde la Comisión de Justicia, acelerando los procedimientos propios, para que se haga legal y efectivamente la adopción de las medidas necesarias y definitivas, o provisionales de ser el caso, y darles una situación de estabilidad.

Por eso es que me preocupaba en el proyecto anterior, de quién recibiría el apoyo económico, si los niños están en estado de riesgo o desprotección, quién administra lo que el Estado les puede dar.

Cumpliría ese propuesto si dejamos así, sin definir tal situación, creo que no, porque quien los abandona desde niños, o en el estado en que están, difícilmente se ocupará porque este dinero llegue a favorecer. Al contrario, se beneficiará o los utilizará con una, digamos, manera de hacerse un recurso adicional, pero no para beneficio de los niños.

Señores, creo que este proyecto es útil, necesario e indispensable para contribuir a acelerar los trámites judiciales tan engorrosos de hoy, como les decía, demoran tres, cuatro años para solucionar un tema urgente, inmediato, emergente y de interés nacional.

La Comisión de Justicia les agradecerá por el apoyo que le brinden al mismo.

Gracias, señora Presidenta, y disculpen, por favor, la voz, pero todavía estoy un poco afectada.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Congresista Balcázar.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Muchas gracias, Presidenta. Señores congresistas.

Lo que tenemos que reclamar al Pleno, como lo ha pedido la presidenta de la Comisión de Justicia, este es un proyecto que viene consensuado, y que además es una inquietud del Poder Ejecutivo y también del Poder Judicial, el Ministerio Público, que siempre hemos tenido este problema, de no poder atender en su momento oportuno, cuando las leyes a veces no permiten que el caso tan dramático, que cada día suma de miles, de miles de menores en estado de abandono.

Los términos que se ha consensuado para reducir el plazo y para recoger la opinión directa de los menores abandonados, en

estado de abandono y peligro, es que como una especie de cámara Gesell, tenemos que el juez, el Ministerio Público tener *face to face, como se dice, cara a cara, y percibir si realmente se trata de una persona impostado o realmente se trata de una persona que requiere la protección inmediata del Estado.

Lo único que falta acá es, complementar más adelante, es cómo el Poder Judicial, Ministerio Público, cree una partida especial para poder permitir que ese tránsito de la casa del menor, o del lugar donde se encuentra hasta el poder Judicial, hacia el local del juzgado, hay un costo que no se cubre actualmente.

Yo creo que eso tenemos que complementarlo después.

Hay que darle una promoción económica para que esos niños puedan ser trasladados, caso contrario, van a ser a veces necesidad de que los jueces tengan que constituirse a la casa de los menores abandonados, o en el sitio donde se encuentran.

Entonces, ese problema de logística es muy sentido en el Poder Judicial, y pensamos nosotros que con este nuevo dispositivo, estamos cumpliendo con la ciudadanía; y sobre todo con la cuestión más dramática que padecen actualmente los niños y adolescentes en estado de abandono.

Por lo demás, ratifico ampliamente lo que ha pedido, lo que ha sostenido la presidenta de nuestra comisión, con un trabajo muy serio y técnico, por lo que pido a la Representación Nacional, tengan a bien acompañarnos con la votación para que este proyecto no demora más.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Si no hay más oradores, por favor. ¿Perdón?

Ah, la congresista Aguayo está pidiendo la palabra.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Es importante ser conscientes de las cifras alarmantes de niños en espera de ser adoptados, y el largo proceso al que están expuestos para ser acogidos por una familia, situación que lamentablemente termina desalentando la adopción en el país en perjuicio de nuestra niñez.

Algunos datos, señora Presidenta.

En el 2016, solo 180 menores fueron adoptados.

En el 2017, la cifra fue de 162.

En el año 2018, se redujo a 134 menores.

En el 2019, la cifra fue de 160.

Y en el 2020, solamente 101 infantes fueron adoptados.

En el Perú hay más de 5000 niños en albergues del Estado en espera de ser acogidos por una familia.

Los niños tienen el derecho de vivir con una familia.

Tanto el Ministerio de La Mujer y el Ministerio de Justicia y el Poder Judicial, deben de trabajar coordinadamente para acelerar estos procesos sin perder rigurosidad, y a su vez ampliar el banco de familias acogedoras para que los niños estén donde deben estar, con una familia.

Me permito exhortar al Ministerio de la Mujer, órgano competente, a elaborar una política pública y nacional que atienda con más responsabilidad y rapidez los casos de protección y adoptabilidad de nuestros niños con la debida supervisión y control que estos ameritan.

Agradezco que se haya acogido mi proyecto.

En este punto, a la presidenta de la Comisión de Justicia, muchísimas gracias por acoger mi Propuesta legislativa 776/2021, que considera la abreviación y uniformización de todos los plazos previstos en el proceso de declaración judicial de desprotección, familia y adoptabilidad.

Finalizar.

La Constitución en su artículo 4 señala que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño y al adolescente, a la madre, al anciano en situación de abandono.

También protege a la familia, la vida en la familia y menos albergues, es el derecho fundamental de los niños, de los niños y de los adolescentes, ese derecho es clave para su desarrollo y bienestar y para el futuro de nuestra nación, señora Presidenta.

Seamos la voz de aquellos que no tienen voz.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 123 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 121 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica los artículos 97, 99 y 100 del Decreto Legislativo 1297, decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o riesgo de perderlos, para abreviar el proceso judicial de desprotección familiar.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 121, en contra cero, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica los artículos 97, 99 y 100 del Decreto Legislativo 1297, decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o riesgo de perderlos, para abreviar el proceso judicial de desprotección familiar.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, colegas congresistas, por el apoyo a este dictamen y de la niñez peruana.

Señora Presidenta, al amparo del último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, solicito a usted se sirva exonerar de segunda votación el presente proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por la Presidenta de la Comisión de

Justicia, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 122 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica los artículos 97, 99 y 100 del Decreto Legislativo 1297, decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o riesgo de perderlos, para abreviar el proceso judicial de desprotección familiar.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 122 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 680 y 834. Se propone la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de orfandad.(*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Medina Hermosilla, presidenta de la Comisión de la Mujer, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Texto Sustitutorio 2: Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad.

El presente texto sustitutorio recaído en los proyectos de ley 680/2021-PE, 864/2021-CR, 651/2021-CR y 951/2021-CR, que proponen la Ley que promueve la protección y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad.

Señora Presidenta del Congreso, y estimados colegas, agradecemos sus aportes para esta importante ley que brinda una oportunidad de realización personal para todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Dichos aportes han sido recogidos y analizados por el equipo técnico de la Comisión de Mujer y Familia.

Asimismo, es necesario precisar que la Comisión de Mujer y Familia ha tomado en cuenta los aportes de la Oficina Técnica Legislativa del Congreso de la República hacia el texto sustitutorio propuesto, lo mismo que sus aportes de forma al texto propuesto.

Con relación a lo establecido en el artículo 5 sobre el importe de la asistencia económica, que queda redactado de la siguiente manera. Solo se ha agregado la palabra "dispuesta en la presente ley" y en este momento queda la redacción de la siguiente manera:

Artículo 5: sobre el importe de la asistencia económica.

Se autoriza el otorgamiento de la asistencia económica, dispuesta en la presente ley, equivalente a 200 soles mensuales para cada beneficiario. Este monto será determinado de manera anual por el Ministerio de Economía y Finanzas al presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, considerando el costo de vida.

Es también pertinente señalar que la exclusión del pago de tasas y derechos vinculados a la postulación a una vacante universitaria pública, es un tema que no se puede tratar a través de una norma con rango de ley, sino que se trata a través de resoluciones ministeriales. Ello, de conformidad con la Constitución en el artículo 74. En todo caso, ello implicaría la modificación de una ley orgánica, por lo que resulta imposible técnicamente que sea incluido en esta [...?].

En ese sentido, instamos al Ministerio de Economía a emitir la normativa correspondiente para excluir el pago de tasas a los jóvenes huérfanos del país y generaremos los espacios para motivar las modificaciones legislativas correspondientes, que permitan que los niños, niñas y adolescentes del país se encuentren exonerados del pago de tasas para las postulaciones de las universidades públicas.

Artículo 6.- Características.

La asistencia económica tiene las siguientes características, las mismas que serán reguladas en el reglamento de la presente norma:

a) La asistencia económica, equivalente a 200 nuevos soles mensuales por cada beneficiario, es abonada de forma bimestral y se mantiene vigente hasta que el beneficiario cumpla los 18 años, o se presente alguno de los supuestos de extinción, regulado en el artículo 8 de la presente ley.

b) Es única e individual por cada beneficiario y diferente si el fallecimiento es uno de ambos padres. No [...] transferir ni se encuentra objeto al pago de devengados.

c) El monto debe ser utilizado para fines de alimentación, educación, salud física y mental, terapias de recuperación u otros asociados al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, quedando prohibido un uso distinto a esto.

Sobre este artículo con el objeto de aclarar la modalidad de entrega del monto dinerario, se ha incluido en el inciso a) del artículo 6 nuevamente la mención "el monto mensual que se determina como referencia". Ello, justamente, para darle claridad a la forma de entrega de dicho monto.

Es clave, entonces, que el monto de referencia mensual es de 200 soles, por lo que al momento de realizar la entrega bimensual de este beneficio será por la suma total de 400 soles mensuales.

Por otro lado, con relación al periodo de aplicación de la presente norma, es pertinente señalar que debido a temas netamente de habilitación presupuestal y que además esta norma es una ley marco que aborda toda la problemática de atención y ayuda económica a niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad a nivel nacional, por lo que requiere un marco de normas reglamentarias a ser diseñadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Es necesario contar con un tiempo razonable para recopilar todas las informaciones pertinentes, realizar las coordinaciones interinstitucionales, diseñar la normativa reglamentaria y empezar con la gestión de ubicación y atención de los casos más críticos que existen, como niños que no cuentan con un registro de identidad o que no cuentan con documentación del fallecimiento de sus padres, o, como ejemplo, niños, niñas o adolescentes cuya madre o padre o ambos han sido víctimas de asesinato por haber sido defensores de derechos humanos.

En ese contexto se ha procedido a acumular, con la materia del proyecto de ley 0561/2021-CR, Ley de otorgamiento de ayuda económica a las niñas, niños y adolescentes por orfandad, a causa del Covid 19, durante el Estado de Emergencia, o que la madre haya fallecido por feminicidio.

A solicitud de la señora parlamentaria Luque se ha acumulado el dictamen respectivo, el proyecto de ley 0951/2021-CR, que propone la Ley que crea el Programa de Reparación para niños, niñas y adolescentes hijos de defensores de derechos humanos en situación de orfandad.

Antes de terminar, quiero agradecer el esfuerzo denodado de todos los miembros de la Comisión de Mujer y Familia para este importante proyecto de ley.

Finalmente, en este acto, cumplo con remitir el texto sustitutorio final para su votación respectiva, esperando el respaldo de todos nuestros colegas congresistas, para bien de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Por lo que solicito, por su intermedio, que el señor relator dé lectura al texto sustitutorio presentado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Muchas gracias, congresista.

Les informo que este texto ya está publicado en la plataforma.

Señor relator, por favor, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Mujer y Familia texto sustitutorio presentado el 13 de enero de 2022, a las 17:57 h.

Ley que promueve la protección y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover la protección de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, a través del otorgamiento de una asistencia económica y acciones de acompañamiento profesional que contribuyan a garantizar su acceso a la salud, acceso y continuidad educativa, su proyecto de vida que permita su adecuado desarrollo integral.

Artículo 2. Personas beneficiarias

2.1 Las personas beneficiarias de la presente ley, tanto de la asistencia económica como del acompañamiento profesional, son las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de orfandad, por haberse producido el fallecimiento de su madre, padre o de ambos, o de su tutor legal, quienes provienen o son acogidos en hogares que se encuentran en situación de pobreza o extrema pobreza.

2.2 Los menores de edad que se encuentran en situación de orfandad por haberse producido el fallecimiento de su madre, padre, ambos, o tutor legal, conforme el mecanismo multisectorial para la protección de los defensores de los derechos humanos.

2.3 Para efectos de la presente ley, se entiende que una niña, niño o adolescente se encuentra en situación de orfandad al producirse el fallecimiento de su padre, madre o de ambos, o de su tutor legal.

2.4 Las niñas, niños o adolescentes que padezcan enfermedades crónicas, o aquellos que tengan alguna discapacidad, tendrán preferencia respecto del otorgamiento de los beneficios establecidos en la presente ley.

Artículo 3. Implementación y competencia

3.1 La asistencia económica implementada por la presente ley es otorgada por el Ministerio de La Mujer y Poblaciones vulnerables, a través del Programa Integral para el Bienestar Familiar (Inabif), conforme al procedimiento, requisitos y condiciones para solicitar, acceder y mantener la asistencia económica establecidos en el reglamento de la presente norma.

3.2 El Poder Ejecutivo determina el monto de la asistencia económica a ser otorgada a las y los beneficiarios, tomando en consideración la línea de pobreza y pobreza extrema presupuestada por el INEI en sus informes técnicos de evaluación de la pobreza monetaria.

3.3 El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (Inabif), es la entidad competente para evaluar, tramitar y otorgar la asistencia económica, así como realizar su seguimiento, a fin de asegurar el cumplimiento de sus fines.

Artículo 4. Acompañamiento para garantizar el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad

4.1 El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (Inabif), implementa y ejecuta el servicio de acompañamiento profesional, el cual debe garantizar que las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, gocen de sus derechos fundamentales a la educación, salud, integridad física y psicológica, así como a vivir en familia, entre otros.

4.2. Las personas beneficiarias de los alcances de esta norma, pueden hacer uso de forma prioritaria de los servicios públicos que requieran para su desarrollo personal, para tal efecto, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, está facultado para articular dichos servicios con los demás sectores involucrados, así como para solicitar el apoyo de instituciones públicas y privadas.

4.3. De manera enunciativa, los sectores involucrados en proporcionar una atención integral a las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad para que logren alcanzar su proyecto de vida, son los siguientes:

a) Ministerio de Salud. Garantiza la atención prioritaria en los centros comunitarios de salud mental, la vacunación, el control de anemia y desnutrición, y prioriza su inclusión en el Sistema Integral de Salud, (SIS).

b) Ministerio de Educación. Garantiza el acceso a la educación, su culminación a educación en todos los niveles educativos y otros programas a su cargo.

c) Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Garantiza la promoción, el desarrollo y la integración familiar de las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, así como el apoyo integral a las familias que los acogen en los casos que corresponda.

d) Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Garantiza el acceso a programas sociales que no involucren asignaciones económicas y la evaluación para inclusión en el padrón general de hogares de las personas beneficiarias y sus familias, según corresponda.

e) Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Garantiza el apoyo en formación y capacitación para su inserción en la vida laboral, llegado el momento.

f) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Garantiza la asesoría legal gratuita, y la defensa judicial en los casos en que sea necesaria aclarar su situación jurídica.

4.4. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del servicio de acompañamiento profesional, coordina con los sectores antes mencionados u otras entidades públicas o privadas, el acceso de las personas beneficiarias a los servicios necesarios para su desarrollo integral, para este fin, debe aprobar un protocolo de articulación y acción conjunta.

Artículo 5: Importe de la asistencia económica. Se autoriza el otorgamiento de la asistencia económica dispuesta en la presente Ley, equivalente a 200 soles mensuales para cada beneficiario. Este monto será determinado de manera anual por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, considerando el costo de vida.

Artículo 6. Características. La asistencia económica tiene las siguientes características. Las mismas que serán reguladas en el reglamento de la presente norma:

a) La asistencia económica equivalente a 200 soles mensuales para cada beneficiario, es abonada de forma bimestral y se mantiene vigente hasta que el beneficiario cumpla 18 años, o se presente algunos de los supuestos de extinción regulados en el artículo 8 de la presente Ley.

b) Es única e individual por cada beneficiario, indiferentemente si el fallecimiento es de uno o ambos padres, no es heredable, transferible, ni se encuentra sujeta a pago de devengados.

c) El monto debe ser utilizado para fines de alimentación, educación, salud física y mental, terapias de recuperación u otros asociados al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes quedando prohibido un uso distinto a estos.

Artículo 7. Incompatibilidad de la asistencia económica.

7.1. La asistencia económica es incompatible con la percepción de cualquier pensión o subvención, proveniente de fuente pública o privada que tenga como causa el fallecimiento de la madre, padre o de ambos, o de su tutor legal.

7.2. Adicionalmente a lo señalado en el numeral 7.1, también se excluye de la aplicación de la presente ley a las niñas, niños o adolescentes, comprendidos en los siguientes supuestos.

a) Que perciban la asistencia económica creada por el Decreto de Urgencia 005-2020. Decreto de Urgencia que establece una asistencia económica para contribuir a la protección social y

el desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio.

b) Que perciban la asistencia económica creada por el artículo 8 del Decreto de Urgencia 020-2021. Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera vinculadas a los recursos humanos en salud, como respuesta ante la emergencia sanitaria COVID-19, y dicta otras disposiciones.

c) Que se encuentren como beneficiario de la subvención económica prevista en la disposición complementaria final undécima del Decreto Legislativo 1297, decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

d) Que se encuentren en los centros de acogida residencial (CAR) públicos y privados y/o otras medidas de acogimiento temporal brindadas a las niñas, niños o adolescentes.

e) Que perciban la pensión otorgada por el Programa Contigo u otra medida que la sustituya.

Artículo 8.- Extinción y suspensión de la asistencia económica.

8.1 La asistencia económica se extingue por las siguientes causales:

a) Cuando la persona beneficiaria cumple 18 años de edad, salvo que tenga discapacidad severa y no reciba ninguna otra subvención o que acredite realizar estudios. En este último caso la asignación cesa indefectiblemente a los 25 años.

b) Cuando la persona beneficiaria fallece.

8.2 En caso se compruebe el incumplimiento de los afines a que se refiere el literal c) del artículo 6, se suspende temporalmente el abono de la asistencia económica y se tomarán las acciones correspondientes para no perjudicar a la niña, niño o adolescente.

8.3 Los procedimientos de suspensión temporal del abono de la asistencia económica, son establecidos en el reglamento de la presente ley.

Artículo 9.- Fortalecimiento de acciones preventivas para la vida independiente.

9.1 El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como parte del servicio de acompañamiento profesional, garantiza

que se realicen las acciones correspondientes para que las niñas, niños y adolescentes cuenten con las herramientas necesarias para su desarrollo al cumplir la mayoría de edad.

9.2 El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables supervisa que los centros de acogida residencial (CAR) tengan una propuesta educativa y de bienestar integral orientada al desarrollo de la autoestima, la autonomía y la ciudadanía de las niñas, niños y adolescentes a su cargo, desarrolla y/o gestiona con entidades públicas y privadas los servicios de reforzamiento académico y formación laboral con certificación, que permitan a los jóvenes que egresan a continuar sus proyectos de vida.

9.3 El Ministerio de Educación adecúa el Programa Beca 18 para que los adolescentes en situación de orfandad, beneficiarios de la presente norma, tengan acceso preferente.

9.4 El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables articula, promueve y hace seguimiento con las entidades públicas y privadas competentes para que los jóvenes que egresan de los centros de acogida residencial (CAR) tengan acceso a vivienda, atención en salud física y mental, y educación técnico productiva o superior, accesos a puestos de trabajo, de acuerdo con sus capacidades y formación, entre otros.

Artículo 10.- Administración.

La asistencia económica es administrada por el padre, la madre supérstite o, en su defecto, por la persona que asume la tenencia, tutela o acogimiento familiar de la persona beneficiaria.

En caso se incumpla con lo dispuesto en el literal c) del artículo 6 de la presente ley, se procede al cambio de administrador, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan.

Artículo 11.- Registro de personas beneficiarias.

El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (Inabif) implementa un registro nominal de las personas beneficiarias, como herramienta para el seguimiento y acompañamiento realizados por dicha entidad.

Artículo 12.- Registro en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público.

La asistencia económica a que se refiere la presente ley es registrada en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Para tal efecto, el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (Inabif) emite de manera mensual la información de los beneficiarios a la instancia correspondiente del Ministerio de Economía y Finanzas, para el registro correspondiente en el AIR HSP, conforme el marco legal vigente en materia de gobierno y transformación digital.

Artículo 13.- Apertura de las cuentas en el sistema financiero.

La asistencia económica a la que se refiere la presente ley tiene el carácter intangible y es abonada en una cuenta de ahorros creada específicamente para tal fin en el Banco de la Nación a nombre del administrador.

Artículo 14.- Acceso a la información y absolución de consultas.

14.1 El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Oficina de Normalización Previsional-ONP, así como las demás instituciones que administran información nominal y necesaria para la implementación de la presente ley, proporcionan gratuitamente la información que sea requerida por el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar-Inabif, en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 29733, Ley de protección de datos personales y su reglamento.

14.2

Se autoriza al Programa Integral Nacional de Bienestar Familiar-Inabif, para realizar las acciones necesarias para implementar el proceso de pago de la asistencia económica, lo cual incluye compartir intercambiar la data, con entidades públicas y privadas involucradas en el proceso de pago, el intercambio de datos entre las precitadas entidades y organizaciones, se realiza haciendo uso prioritariamente de la interoperabilidad, conforme el marco legal vigente en materia de gobierno y transformación digital.

Artículo 15.- Financiamiento.

La implantación de la presente ley, se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el marco de lo

establecido en las leyes anuales de presupuesto del sector público.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera

Creación del Sistema integrado de monitoreo y acompañamiento de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad e implementación del registro de información de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad:

1)- Se crea el Sistema integrado de monitoreo y acompañamiento de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, sobre la base del registro de información proporcionada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-Reniec. Este sistema está a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y tiene por finalidad, orientar las acciones del Estado, para garantizar sus derechos fundamentales y para los fines establecidos en el artículo 1, de la presente ley.

El sistema permitirá realizar el seguimiento nominal de la situación de las niñas, niños y adolescentes, identificar si reciben los servicios y acciones necesarias, para el goce efectivo de sus derechos. Asimismo, constituye una herramienta fundamental para la toma de decisiones en materia de protección de la niñez y la adolescencia en situación de orfandad.

2)- Se implementa el registro de información de niñas, y niños y adolescentes en situación de orfandad a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-Reniec, sobre la base de los datos con los que cuenta la entidad relacionados con el fallecimiento de las personas, su vínculos familiares u otra información referida a la materia.

3)- El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-Reniec, proporciona la información actualizada al Ministerio de la Mujer y Poblaciones

Vulnerables a la Oficina de Normalización Previsional ONP, a la Superintendencia de Banca y Seguro y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones-SBS y a todas las entidades públicas que tengan a su cargo el otorgamiento de pensiones, asignaciones o subvenciones a favor de personas en situación de orfandad.

4)- La implementación y gestión tanto de registro de información de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, como el sistema integrado de monitoreo y

acompañamiento de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, se realizan con estricto respeto y cumplimiento de la Ley 29733, Ley de protección de datos personales y su reglamento.

5)- El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-Reniec, implementa las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de la información contenida en el registro de información de niñas, niños, y adolescentes en situación de orfandad.

6)- El Registro Nacional e Identificación y Estado Civil-Reniec, establece las disposiciones complementarias para la implementación del registro de información de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad.

Segunda

Comisión Multisectorial de Alto Nivel en materia de protección niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad.

Se crea la Comisión Multisectorial de Alto Nivel en materia de protección de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, presidida por la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objeto de diseñar políticas, evaluar la creación de programas multisectoriales y adoptar las medidas necesarias para mejorar la institucionalidad, organización y regulación en materia de protección de las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, así como para realizar el seguimiento a las acciones de la presente ley .

La Comisión Multisectorial de Alto Nivel está conformada por:

1. La Presidencia del Consejo de Ministros, quien la preside.
2. La ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
3. El ministro de Salud.
4. El ministro de Educación.
5. El ministro de Desarrollo e Inclusión Social.
6. El ministro de Trabajo y Promoción al Empleo.
7. El Presidente del Poder Judicial.
8. El Fiscal de la Nación.
9. El titular del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Reniec.

Los miembros titulares pueden designar a un representante alterno quien debe ser viceministro o director general.

Tercera. Reglamentación.

El Poder Ejecutivo mediante decreto supremo refrendado por la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se aprueba el reglamento de la presente ley, en un plazo no mayor a 30 días calendarios, contados a partir de la siguiente, de la publicación de la presente ley en el diario oficial *El Peruano*.

Disposición Complementaria Transitoria.

Única.- Los beneficiarios de la asistencia económica aprobada por el artículo 8 del Decreto de Urgencia 020-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera vinculadas a los recursos humanos en salud, como respuesta ante la emergencia sanitaria COVID-19, y dicta otras disposiciones.

La presente ley es de aplicación para los beneficiarios de la asistencia económica aprobada por el artículo 8 del Decreto de Urgencia 020-2021, y sus disposiciones complementarias que regula el otorgamiento de dicha asistencia económica a las niñas, niños y adolescentes que quedaron en situación de orfandad, debido a la pérdida de sus padres, madres o de ambos, durante la emergencia sanitaria a causa de la COVID-19, en el año fiscal 2022.

La presente disposición es de aplicación a partir del año 2023, o a la pérdida de vigencia de la norma que regula o amplía la vigencia de la entrega de la asistencia económica, establecida por el artículo 8 del Decreto de Urgencia 020-2021, dando continuidad a su prestación.

El Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables deberá dictar las disposiciones que considere necesarias para la adecuada implementación de lo establecido en la presente disposición.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Marcar asistencia, por favor.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Han marcado asistencia 119 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 115 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 115 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de la Mujer, congresista Medina.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).- Muchísimas gracias, señora Presidenta.

En ese sentido, agradezco a usted, señora Presidenta del Congreso y a toda la Representación Nacional la votación efectuada y el compromiso de legislar a favor de nuestros niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad.

Esta es una acción afirmativa y por ser un tema donde están involucrados los niños, niñas y adolescentes de cada rincón de nuestro amado país que se encuentran en una situación de vulnerabilidad causada por la pobreza o extrema pobreza y que hayan perdido a su madre, padre o a ambos, solicitaría a través suyo, señora Presidenta, se someta a consideración del Pleno la exoneración de la segunda votación del presente dictamen.

Muchísimas gracias, que Dios los bendiga.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por la Presidenta de la Comisión de la Mujer, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 113 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 113 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Congresistas, se suspende el Pleno por quince minutos por las medidas sanitarias.

—Se suspende la sesión a las 18 horas y 41 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 19 horas y 03 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se reanuda la sesión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Orden del Día

De los congresistas Doroteo Carbajo, Aragón Carreño, Flores Ancachi, López Ureña, Moris Celis y Vergara Mendoza, del Grupo Parlamentario Acción Popular, mediante la cual proponen que el Congreso de la República exhorte al Poder Ejecutivo al amparo del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, declare en estado de emergencia por inseguridad ciudadana al distrito de San Martín de Porres. (Moción 1627).

La Junta de Portavoces en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, tiene la palabra el congresista Doroteo Carbajo para que fundamente la moción de Orden del Día en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra el congresista Luis Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora Presidenta, colegas congresistas.

La moción de Orden del Día 1627 que propone exhortar al Poder Ejecutivo que al amparo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado, declare el estado de emergencia por inseguridad ciudadana al distrito de San Martín de Porres.

Tiene su fundamento en lo estipulado en el artículo 137 de la Constitución Política del Estado, que dispone que el Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar por plazo determinado en todo el territorio nacional o en parte de él, y dando cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente, los estados de excepción que en este artículo se contemplan. Ese antecedente está señalado en el artículo 137 de la Carta Magna.

El dispositivo citado es aplicable al pedido que realiza el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, dado que solicita la declaratoria del estado de emergencia por inseguridad ciudadana al distrito de San Martín de Porres, a efectos de que se pueda ordenar la ejecución de medidas necesarias para hacer frente a la situación álgida y de grave peligro que enfrenta dicho distrito por causa de la delincuencia, delincuencia organizada, tanto de nivel nacional, como de nivel internacional, por la presencia no solo de ciudadanos nacionales sino ciudadanos extranjeros, que han desbordado la seguridad ciudadana en dicho distrito y por el cual urge que se implemente de forma regular medidas de seguridad extraordinarias de parte del Poder Ejecutivo.

Esta medida, en caso de ser aprobada por el Congreso de la República, tiene sus antecedentes:

En primer lugar, el año 2015, en un caso similar, se produjo con la declaratoria de emergencia, decretada por el presidente Ollanta Humala, mediante Decreto Supremo 083-2015-PCM, por el cual se declaró por el término de 45 días calendario, computados a partir de la fecha de publicación, el estado de emergencia en la Provincia Constitucional del Callao.

De la misma manera, en el año 2021, a través de una Resolución Suprema 191, se autorizó la intervención de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía Nacional del Perú, con el objeto de asegurar el control y el mantenimiento del orden interno en las Regiones Policiales de Lima y Callao por el término de 30 días, debido a la problemática existente en el departamento de Lima y el Callao.

Debemos señalar, señora Presidenta, colegas congresistas, que se solicita que se adopten una serie de disposiciones para combatir la inseguridad ciudadana, entre ellas:

Se pide el apoyo de las Fuerzas Armadas en el control de las calles y el patrullaje integrado con la Policía Nacional del Perú y el Serenazgo Municipal.

2 Se destine una mayor dotación de efectivos policiales para el distrito de San Martín de Porres.

3 Se destinen recursos económicos del Ministerio del Interior para la atención inmediata de las ocho comisarias del distrito con equipamiento logístico y personal.

4 La interconexión inmediata a la Red 105 de nuestro sistema de monitoreo, de cámaras de videovigilancia, que tiene la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

5 La asignación de personal de extranjería de la Policía Nacional del Perú para el control de los ciudadanos extranjeros, especialmente de nacionalidad venezolana.

La construcción urgente de la Comisaría de Chuquitanta en el terreno cedido por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

La lucha contra la inseguridad ciudadana, señora Presidenta, colegas congresistas, es una tarea de todos. No podemos permitir que municipalidades locales o provinciales, distritales, que no tienen una logística mínima, que no tienen un equipamiento necesario, efectivo de Serenazgo, que no cuentan con las facultades constitucionales para combatir adecuadamente a la inseguridad ciudadana, puedan enfrentarse muchas veces en desventaja con la delincuencia.

Es por eso, que solicitamos, a través de esta Moción de Orden del Día, a efectos de que pueda ser aprobada y exhortar al Poder Ejecutivo que, al amparo del artículo 137 de la Constitución Política del Estado, declare en estado de emergencia por inseguridad ciudadana al distrito de San Martín de Porres.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Esperamos el apoyo de las diferentes bancadas del Congreso de la República. La lucha contra la inseguridad ciudadana es una tarea de todos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se va a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 123 congresistas, número de congresistas hábiles es de 126, la mayoría es 64.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 103 votos a favor, 15 en contra y tres abstenciones, la admisión a debate de la moción de orden del día 1627.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 103 congresistas, 15 en contra, 3 abstenciones.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 1627.

Si no hay solicitudes de oradores, con la misma asistencia pasamos a...

Congresista Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Presidenta, gracias.

Esta es una exhortación para declarar un distrito en emergencia. Está claro que está pidiéndose que el distrito de San Martín de Porres sea declarado en emergencia.

Realmente, esto le compete al Ejecutivo, y lo sabemos bien.

Acá lo que tenemos claro es que el Ministerio del Interior no está haciendo su trabajo. O sea, está dejando en manos de la delincuencia todo lo que viene pasando.

Y no solamente es San Martín de Porres, tenemos Comas, Independencia, Carabayllo, Puente Piedra.

Entonces, yo diría: ¿Por qué no exhortar al Gobierno que se declare por la mancomunidad? Mancomunidad de Lima Norte, Mancomunidad de Lima Sur.

Porque estamos hablando, Presidenta, ya de un exceso de crímenes que se ven permanentemente, asaltos, en todos los distritos.

Entonces, ¿por qué vamos a tener esta deferencia por un solo distrito cuando la delincuencia de San Martín va a pasar inmediatamente a Comas, e inmediatamente va a pasar a Carabayllo?

¿Qué es lo que tenemos acá, Presidenta? Es una clara falta de coordinación entre las comisarías.

Los comisarios tienen una manera de actuar independientemente de acuerdo al límite distrital. Si a mí me roban en un sector de San Martín, donde pertenece a otra comisaría, esa comisaría no va a tomar acción.

Lo siguiente: ¿Para qué yo tengo cámara de vigilancia, si no tengo un serenazgo interconectado?

Yo debo tener capacidad de poder tener a un serenazgo que pueda tomar acción con un miembro de la Policía Nacional, porque sabemos que el serenazgo es disuasivo, para que pueda entrar a tomar acción sobre otro distrito.

Mi sugerencia es que exhortemos al Ministerio del Interior que Lima Metropolitana sea declarada en emergencia, por la situación de inseguridad en la que se encuentra.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidenta.

Primero, tenemos que agradecer que haya sido también el distrito de San Martín que haya clamado por esta situación,

porque lastimosamente la gente sale a las calles y hoy no solo le roban un celular sino la están asesinando.

Son muchas las víctimas, y lamentablemente la delincuencia, Presidenta, se ha salido de control.

Creo que ahora nosotros tenemos la bendición, como congresistas, hoy estar al lado de una seguridad, y de eso no tienen la suerte los 33 millones de peruanos.

Creo que por ello es importante que esta moción se extienda y que pueda ser una exhortación para que se pueda declarar el estado de emergencia respecto a la seguridad a nivel nacional.

Creo que todas las regiones están pasando por la misma situación, y es momento que tanto el Ejecutivo, sobre todo el Ministerio del Interior, por favor, tomen acción y rápido.

Si esta moción va a partir para que ellos puedan voltear a ver la situación que estamos sufriendo, sería un gran avance, Presidenta.

Por eso me gustaría que se pueda ampliar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Muchas gracias, Presidenta.

En el mismo sentido.

Efectivamente, los problemas que hay no solamente son en un distrito, son muchos distritos, y que acá hay la responsabilidad directa del ministro del Interior que debería estar ejecutando el supuesto plan contra la inseguridad ciudadana del que habló en la Comisión de Defensa.

Quiero recordar que se le ha citado al señor ministro el día lunes a la Comisión de Defensa, y donde no satisfizo sobre este problema que no solamente es de un distrito sino de muchos más. Lo vamos a interpelar.

Ya son muchos los problemas que se tienen en el ámbito de seguridad ciudadana, amén de eso, el procedimiento no corresponde al Congreso, decirle al Ejecutivo lo que es propiamente sus facultades, las declaratorias de emergencia, son facultades del Ejecutivo, coordinadamente con la Policía, quería hacer un estudio, en este caso, que debe seguramente

saltar todos los problemas que tienen todos los distritos de Lima y a nivel nacional, coordinarlo con el Comando Conjunto, si quieren que las Fuerzas Armadas, ayuden ante un pedido de que la Policía no pueda hacer su trabajo.

Repito, este es un problema que le compete directamente al Ejecutivo, llámese Ministerio del Interior con la Policía Nacional, no es una labor del Parlamento, estar moviendo temas como este, de declaratoria de emergencia, cuando le compete directamente al Ejecutivo, repito, nosotros vamos a escuchar al ministro del Interior, vamos preparar, ya tenemos por lo menos en mi bancada, la decisión de poder llevar adelante una serie de interrogantes en el tema de seguridad ciudadana, en la Comisión de Defensa que se les invita, si es que quieren estar presentes y de no satisfacer las respuestas que nos dé, procederemos a interpelarlo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jeri.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Sí, bueno creo que la reflexión, más allá de que si es competencia o no, lo que se está planteando en San Martín, que es una realidad que vive todo nuestro país, todos los distritos sin excepción en el ancho y largo de nuestro país, es, ¿dónde está el ministro?, esa es la gran pregunta y consecuentemente nos lleva a tomar una acción desde el Legislativo.

Pero, yo si coincido con lo que han mencionado mis colegas, antes, de que es necesario extender esta exhortación al Ejecutivo, para Lima Metropolitana en principio y luego ir paulatinamente y ese es un trabajo que tiene que articularse entre las comisiones del Congreso con el Ejecutivo, pero no veo mucha voluntad de parte del Ejecutivo, del señor ministro de hacerlo, un trabajo conjunto para trabajar de la mano como antes se ha hecho.

Entonces, la primera cosa, es que el señor ministro responda sobre temas de seguridad ciudadana en la comisión que se le ha llamado.

Segundo, que esta exhortación se amplié, en principio para Lima Metropolitana y así gradualmente, tal vez en su momento y a través del Ejecutivo, por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, a otras regiones del país como Trujillo, Piura, La

Libertad y otras regiones que también necesitan estas medidas de emergencia excepcionales, para poder contrarrestar en algo, pero también el Ejecutivo tiene que ser propositivo y trabajar de la mano con nosotros, para ver qué medidas legislativas en forma conjunta podemos trabajar, seguimos esperando tener un ministro activo, dinámico, que entienda la realidad de seguridad ciudadana y no solamente esté en eventos o desde su escritorio para poder trabajar, lo que la delincuencia necesita que es ejecución.

Muchas gracias.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Señora Presidenta, por favor, pido la palabra, el congresista Diego Bazán.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— El congresista Diego Bazán, tiene la palabra.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Luego Noelia Herrera, por favor, Presidenta.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— (Interferencia en el audio) Presidenta, colegas parlamentarios.

[...?] que está moción de exhortación, no solo debe ser planteada para un distrito, yo entiendo los problemas de inseguridad ciudadana que vive el distrito de San Martín de Porres, pero sin lugar a dudas todo el país está viviendo en este momento una crisis de inseguridad ciudadana.

Lo que sucede en mi región La Libertad, es muy preocupante, he venido oficiando de manera reiterada al ministro del Interior, la preocupación por los continuos asesinatos, secuestros y extorsiones que se vive a diario en la región de La Libertad y creo que, en otras regiones del país, también.

En ese sentido, la medida tiene que ser para todo el país y debemos desde el Congreso de la República, exhortar al Ejecutivo, a que el estado de emergencia sea a nivel nacional, todas las regiones del país necesitan en estos momentos la posibilidad de tener mayor implementación para la policía, patrulleros, además hemos visto que las comisarias están en total abandono y la movilización urgente de más efectivos policiales, de zonas donde hay menos incidencia de inseguridad ciudadana.

Estamos todos comprometidos en la lucha contra la inseguridad ciudadana desde el Congreso de la República, pero trabajemos mociones en conjunto para todo el país.

Muchas gracias, colega parlamentario. Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— ...de todas maneras, el problema de la seguridad ciudadana es cierto, es un tema nacional, es un tema bastante complejo.

Puedo poner un ejemplo, Ucayali, existen comisarias y suena quizás increíble lo que voy a mencionar. Comisarias con cinco efectivos policiales, y estos efectivos policiales tienen que hacer turno, dos, dos, más el comisario, en distritos como por ejemplo Sepahua, Bolognesi, Yerúa, es bastante difícil entender que existe esta realidad, cuando es ajeno a lo que nosotros vivimos.

También es cierto que tenemos un Ministro del Interior, que lamentablemente no da la talla, habrá sido un buen magistrado, de repente es un profesional a quien seguramente habría que rendirle algunos honores por su cargo anterior.

Pero como ministro está —como dicen en el argot criollo— “hasta las patas”.

Tal es el caso que ni siquiera puede tener la decencia, por decirlo así, de poder responder los sendos pedidos, números que le hemos hecho llegar, pidiendo precisamente, exhortándolo, precisamente, que ponga más incidencia en la seguridad ciudadana en nuestras regiones, particularmente en Ucayali, en nuestro caso, los congresistas de Ucayali de distintas bancadas.

Esto está claro, pero también está claro, que hay un distrito, el segundo distrito más importante poblacionalmente hablando del país, que es San Martín de Porres, que de todas maneras está desbordándose en seguridad, y que ha tomado la iniciativa y hay que aplaudir esa iniciativa, y que no es excluyente ni exclusivo el pedido de exhortación.

Se puede ampliar, si se puede ampliar, pero tampoco podríamos decirle, negar esa posibilidad por el hecho de que no están contemplado otros distritos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Chiabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP)..- ...si los oficiales que deberían estar desde el primero de enero en su nuevo puesto no lo están, qué estrategia se va a aplicar.

Esa es una grave irresponsabilidad, siendo la inseguridad ciudadana uno de los mayores problemas que tiene nuestro país a nivel nacional.

Otro tema, en el estado, la declaración, sobre todo de emergencia no da resultado, lo que se hizo en el Callao es un ejemplo, primero se pidió por 30 días y se amplió hasta 90 días.

Se avisó con tanta anticipación, que todos los delincuentes se fueron a otro distrito.

Terminó el estado de emergencia, se retiraron los efectivos que habían ido a reforzar a la Provincia Constitucional, y volvió la delincuencia a su mismo nivel. Sino fíjese como estamos ahora.

Tercero, olvídense, las Fuerzas Armadas no son la solución al problema, soldadito del Perú, ven sálvame, solamente nos acordamos de ellos cuando los necesitamos, habría que preguntarse cuántos chicos se presentan al servicio militar. Y si nos estamos acordando de ello.

Yo pregunto, por qué quieren sacar a los soldados a las calles, si hay gente que se niega a restringir, y siguen dos en moto. Y todos los días vemos asaltos en dos en moto. Pero dos en moto no, la libertad. ¿Y los derechos humanos del soldado?

Cuando vemos nosotros que no se quiere que los serenos porten ni siquiera armas no letales. Hoy día la delincuencia es armada y el sereno está desarmado.

¿De qué nos sirven los serenos? De nada; pero si decimos que hay que darles armas no letales. No. Que salgan los soldados.

Entonces, vemos nosotros que aquí la solución no pasa por sacar a las Fuerzas Armadas, ni decretar el estado de emergencia. Acá lo que pasa es porque el Ministro del Interior, de una vez, determine con la Policía Nacional, que son los especialistas en hacer una estrategia integral, que abarque las causas y los efectos.

Vemos que este lunes se va a presentar el ministro, lo que pasa es que todos son teóricos.

Por ejemplo, hace dos días han atacado un puesto policial en Yavarí, en Loreto, en la frontera con Brasil. Cuatro efectivos desarmados, sin medios, y ellos también son una parte de la seguridad y forman parte de la...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Aragón.

El señor .— Presidenta, he solicitado la palabra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— A ver, una modificación por favor que estamos con unos temas y no tenemos mucho tiempo.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora Presidenta, gracias.

La señora .— Presidenta, estoy que pido la palabra, por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Aragón, por favor, tiene la palabra.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— La modificación a esta moción de orden del día en función a los pedidos que hacen los demás colegas congresistas, el acuerdo sería la exhortación al Poder Ejecutivo, que al amparo del artículo 137 de la Constitución del Estado, declare en estado de emergencia por inseguridad ciudadana, no solo al distrito de San Martín de Porras, sino a toda Lima Metropolitana, señora Presidenta, colegas congresistas.

Me parece que el tema de todo el país, si bien es cierto no es excluyente, pero podrá hacerse de manera progresiva.

Solicito que se vote esta moción.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

La señora .— Señora Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a dar lectura al texto modificado.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio de la parte resolutive. Moción 1627.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Exhortar al Poder Ejecutivo que al amparo del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, declare en estado de emergencia por inseguridad ciudadana todo Lima Metropolitana.

Congresista Aragón Carreño.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 123 congresistas.

Al voto.

La señora .— Con memorial dirigido al Presidente de la República, con 400...

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 80 votos a favor, 22 en contra y 17 abstenciones, la Moción de Orden del Día 1627.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 80 congresistas, 22 en contra, 17 abstenciones.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 1627.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Continuación del procedimiento de aprobación de las reformas constitucionales tramitadas en la Cuarta Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2020-2021, que fuera declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de enero de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Juárez, Presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

En noviembre del año 2021, la legislatura pasada, el Tribunal Constitucional, mediante la sentencia recaída en los expedientes 19, 21 y 22, declaró inconstitucional la Cuarta Legislatura del Periodo de Sesiones 2020-2021.

A consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad de la Cuarta Legislatura por parte del Tribunal Constitucional, tres reformas constitucionales deben ser nuevamente sometidas a segunda votación de parte de este Congreso.

Ello es señalado por el Tribunal Constitucional en el Fundamento 53 de la sentencia, en el cual sostiene que corresponde a este Congreso decidir si continúa o no con el procedimiento de aprobación de las siguientes reformas constitucionales que son importantísimas para la lucha contra la corrupción.

En primer lugar, la reforma constitucional que fortalece la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria, aprobada en primera votación el 31 de mayo de 2021.

Segundo, la reforma constitucional que establece el Régimen de Residencia Temporal de los expresidentes de la República, aprobada en primera votación el 14 de mayo de 2021.

Tercero, la reforma constitucional que refuerza la protección del patrimonio cultural de la Nación, aprobada en primera votación el 23 de abril de 2021.

En ese sentido, encontrándonos tan cerca al término de esta legislatura sin que hasta la fecha el Congreso haya podido tomar una decisión respecto al procedimiento legislativo que seguirán estas tres reformas constitucionales, y teniendo en consideración que, si no son votadas en esta legislatura, serán enviadas al archivo.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Constitución, he presentado el día de ayer el Oficio 589-2021-2022, por el que solicito someter a consideración del Pleno, la continuación del procedimiento de aprobación de las reformas constitucionales antes mencionadas.

Este pedido se justifica en que al no existir una regulación específica que señale el procedimiento legislativo a seguir ante situaciones como estas, nunca antes ha habido una legislatura que haya sido declarada inconstitucional y que el Tribunal Constitucional haya decidido salvar las reformas constitucionales que se aprobaron en esa legislatura, el

máximo órgano del Parlamento; es decir, el Pleno, hoy nosotros debemos decidir tal como lo señala el Tribunal Constitucional, si se sigue o no con el procedimiento de aprobación de estas tres reformas constitucionales. Eso es simplemente lo que se sometería a votación.

Señores congresistas, estas reformas constitucionales son fundamentales para fortalecer el esforzado trabajo que viene haciendo la Contraloría General de la República en la lucha contra la corrupción, así como para mejorar la protección constitucional del patrimonio cultural de la Nación, y para establecer un mecanismo de rendición de cuentas al pueblo de parte de quien ocupa el más alto cargo de la Nación, al término de su mandato, es decir, el permanecer en el país durante un año luego de término del mandato.

Como podrán notar, son temas de vital trascendencia que corresponde a este nuevo Congreso debatir con amplitud; sin embargo, ello solo puede darse si el Pleno, en este momento, decide previamente continuar con el procedimiento legislativo para su aprobación.

Por ello, señora Presidenta, a través suyo, quisiera solicitar a los miembros de la Representación Nacional, a los señores congresistas, que hoy sencillamente podamos simplemente acordar continuar con el trámite de las reformas constitucionales, para que luego podamos iniciar el debate en otra oportunidad, de cada una de ellas; y en su momento, poder aprobarlas en segunda votación, con miras a seguir implementando mecanismos eficaces en la lucha contra la corrupción, la protección del patrimonio nacional y la rendición de cuentas.

Es por ello, señora Presidenta, que en vista que se trata solamente el acordar la continuación del trámite para que sean debatidas en su oportunidad, le pediría poder pasar a la votación de manera inmediata.

Muchas gracias, señores.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar, congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 88 votos a favor, 25 en contra y tres abstenciones, la continuación del procedimiento de aprobación de las reformas constitucionales tramitadas en la Cuarta Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2020-2021, que fuera declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 88 congresistas, en contra 25, 3 abstenciones.

Ha sido aprobada la continuación del procedimiento de aprobación de las reformas constitucionales tramitadas en la Cuarta Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2020-2021, que fuera declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional.

En consecuencia, señores congresistas, se actualizan y reenumeran los siguientes proyectos de reforma constitucional: proyecto de Ley 5858; proyectos de Ley 5643, 5829 y 7451; proyectos de Ley 6348, 6509 y 6558.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del Grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Lima, enero 12 de 2022

Señora

María del Carmen Alva Prieto

Presidenta del Congreso de la República

Asunto: Reconsideración de la votación del Proyecto de Ley 564/2021-CR

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente; y, a la vez, solicito la reconsideración de la votación del Proyecto de Ley 564/2021-CR, que propone la Ley que precisa la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de

devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

Sin otro particular, a la espera de su atención a lo solicitado, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Eduardo Salhuana Cavides

Vocero-Portavoz del Grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Salhuana, sobre la votación del texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 564, que precisa la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, realizada en la sesión del Pleno del Congreso de la República, ayer 12 de enero.

Congresista Salhuana, tiene la palabra.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, muchísimas gracias.

Quiero precisar a los colegas que el debate ha sido el día de ayer, la votación también. Quiero recordar que ayer el Pleno votó a favor de esta Ley que restituye o, mejor dicho, dispone la devolución de los aportes de los fonavistas.

Dentro del debate se incorporó un artículo derogatorio, y este artículo en realidad lo que estaba haciendo es retirar lo que constituye el aspecto central de la Ley; es decir, los aportes de los fonavistas, y obviamente también el aporte del Estado, ya este tema no voy a ampliar el asunto, hemos coordinado con la presidenta de la Comisión de Economía, y ellos han aceptado el fundamento de la reconsideración y ella va a trabajar un texto que reemplace al anterior, es decir, va a retirar, un literal nada más se va derogar, y con eso quedaría okey la norma y estaríamos haciendo justicia a los miles de fonavistas que están ahora inclusive en las calles, Presidenta.

Entonces, pediría que se vote la reconsideración y luego el tema del texto correspondiente.

Gracias, muy amable.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Muchas gracias congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente, Presidenta, por favor, porque mi celular no está funcionando.

Martha Moyano.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Está bien, congresista.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Presente, Presidenta. Mi celular no está funcionando.

Congresista, identifíquese, por favor.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gonzales Delgado.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Olivos Martínez. No funciona el celular.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Presente, Flores Ancachi.

No funciona el celular.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ya, congresista.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, presente.

La señora VASQUEZ VELA (PL).— Presidenta, Lucinda Vásquez.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Américo Gonza, presente.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ (RP).— Milagros Jáuregui de Aguayo, presente, por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Ya han podido votar todos los congresistas?

Congresista Olivos, ya ha marcado su asistencia.

Han registrado su asistencia 118 congresistas.

Señores congresistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la

reconsideración el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora .- Hay problemas con el...

La señora .- No está marcando.

-Asume la presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor .- Mi voto a...

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ .- Hamlet Echeverría, voto...

-Efectuada la votación, se aprueba, por 83 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención, la reconsideración a la votación del texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 564, que precisa la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución del dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Han votado a favor 83 congresistas, en contra 30, abstención cero.

Señores congresistas, ha sido aprobada la reconsideración a la votación del texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 564, que precisa la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución del dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía. Hasta por 10 minutos.

La señora .- Presidente, disculpe. No han considerado nuestro voto.

La señora MONTEZA FACHO (AP).- Señor Presidente, colegas congresistas. Después de haber hecho un análisis técnico y haber reunido con el congresista Salhuana, se ha hecho un análisis y se está derogando como artículo 1 el literal c) del artículo 2 de la Ley 31173. Y se está restituyendo el inciso b) del artículo 2 de la Ley 31173, que a la letra dice: Que a

los descontados de sus remuneraciones y los afectados por sus empleadores, incluido el Estado y otros.

Eso se está restituyendo, y se está derogando el inciso c) que dice: El monto del aporte y su debida actualización, conforme a lo dispuesto en el artículo 1236 del Código Civil.

Por lo tanto, señores congresistas, creo que es razonable que se le incluya a los señores fonavistas el inciso b) para que sea razonable su devolución que ellos están solicitando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator, dar lectura.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Proyecto de Ley 564/2021-CR.

Disposiciones complementarias derogatorias

Única.— Deroga el literal c) del artículo 2 de la Ley 31173.

Deróguese el literal c) del artículo 2 de la Ley 31173.

Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al texto sustitutorio

Proyecto de Ley 564/2021-CR.

Disposiciones complementarias derogatorias.

Única.— Deroga el literal c) del artículo 2 de la Ley 31173.

Deróguese el literal c) del artículo 2 de la Ley 31173.

Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la presidenta de la comisión, congresista Monteza.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señores congresistas, el día de ayer el congresista Morante Figari pidió que se derogue dos artículos de la Ley 31173, que es el inciso b) y el inciso c) del artículo 2 de la Ley 31173.

Han presentado una reconsideración, y se está reconsiderando solamente el inciso b), que dice, del artículo 2: A los descontados de sus remuneraciones y los efectuados por sus empleadores, incluido el Estado y otros.

Eso solamente se le va a restituir.

Y se va a derogar el inciso c), que dice: El monto del aporte y su debida actualización, conforme a lo dispuesto en el artículo 1236 del Código Civil.

¿Por qué se está derogando ese artículo?, porque el proyecto de ley dice que les va a pagar con la actualización del índice de precios al consumidor, que ya no puede haber más intereses.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator, dar lectura al texto integral con las modificaciones que presentó la Presidenta de la Comisión de Economía.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio. Ley que precisa la Ley 32173. Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, ley de devolución del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia de la Covid-19.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene como objeto asegurar la implementación y ejecución inmediata de la Ley 31173, ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución del dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia de la Covid-19.

Artículo 2.— Precisión del artículo 3, de la Ley 31173.

Precisase el artículo 3 de la Ley 31173, en el sentido de que la liquidación de aportaciones y derechos que señala el artículo 1 de la Ley 29625, es para determinar el valor

constante de las aportaciones aplicando el índice de precios al consumidor, correspondiente al período comprendido entre el inicio de cada aportación individual hasta la fecha de su devolución.

Artículo 3.- Precisión del artículo 5 de la Ley 31173.

Precisase el artículo 5 de la Ley 31173, en el sentido de que la comisión ad hoc está conformada por:

a) Tres representantes del Ministerio de Economía y Finanzas.

b) Un representante de la Oficina de Normalización Previsional.

c) Tres representantes de la Asociación Federación Nacional de Fonavistas y Pensionistas del Perú.

La comisión la preside uno de los representantes de la Asociación Federación Nacional de Fonavistas y Pensionistas del Perú.

La Presidencia del Consejo de Ministros provee de infraestructura y recursos necesarios para el funcionamiento de la comisión.

Artículo 4.- Adición de cuarta, quinta y sexta disposiciones complementarias finales a la Ley 31173.

Adiciónese a la Ley 31173, ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, ley de devolución del dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia de la Covid-19.

Las disposiciones complementarias finales cuarta, quinta y sexta con la siguiente redacción:

Cuarta.- La Unidad Ejecutora número 009, Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley 29625, será transferida como tal a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y deberá asegurar la continuidad de las funciones, operación de procesos y procedimiento para el cumplimiento de la finalidad de la presente ley.

Quinta. El Banco de Materiales (BANMAT SAC) en liquidación continuará administrado por el fondo revolvente hasta su transferencia total a la Comisión Ad Hoc, creada por la Ley 29625 y modificada mediante la presente ley.

Sexta.- Déjese sin efecto, la única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo 090-2021-PCM, decreto supremo que aprueba el cambio de dependencia de la secretaría técnica de apoyo a la comisión ad hoc creada por el Decreto Supremo 006-2012-EF, del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Disposiciones Complementarias Derogatorias.

Única. Deroga el literal c del artículo 2 de la Ley 31173. Deróguese el literal c del artículo 2 de la Ley 31173, congresista Monteza Facho, Presidenta de la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Tiene la palabra el congresista Bustamante, por dos minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).- Señor Presidente, lo que quiero plantear aquí es una cuestión de orden. Cuando se plantea una reconsideración de algo ya votado, lo que tiene que hacerse, aprobada la reconsideración como es este caso es votar de nuevo, pero votar de nuevo aquello que se había votado antes; en este caso se está incluyendo cosas que son debatibles, por ejemplo, esto de la devolución de los aportes del empleador esto hay que estudiarlo, cómo se puede devolver algo realmente no se ha recibido, o a quién se le va a devolver, ¿al empleador, al empleado?

Esto es debatible y lo debe debatir la Comisión de Economía, que es la competente, no nosotros en este momento en el Pleno, tenemos que tener un dictamen claro y no en código.

Entonces, mi propuesta, señor Presidente, es que esto regrese a la comisión de Economía de manera que sea planteado como un nuevo proyecto, un nuevo dictamen, y este dictamen sea puesto a consideración del Pleno para su debida votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Congresista Bustamante, ¿es cuestión previa? Le vuelvo a preguntar, ¿es una cuestión previa?

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).- Sí, Presidente, es una cuestión previa.

La idea es que regrese a Comisión de Economía para que se clarifique, porque lo que se ha hecho es reconsiderar una votación ya efectuada. Entonces, o vamos a la votación anterior otra vez, o regresa a comisión para que se elabore un dictamen nuevo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Al presentar la cuestión previa iríamos a la votación de la cuestión previa.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— No le escuché, disculpe.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Lo está presentando como una cuestión previa, ¿no es cierto?

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Votaríamos la cuestión previa.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Para que pueda regresar a comisión si es que así se acoge.

La idea es ayudar a los fonavistas y no crear una ley confusa, que al final de cuentas lo que va a crear es expectativa que no se van a poder cumplir. Entonces la idea es actuar, mejor es ir despacito para que las cosas salgan bien, y despacito es una semana más, dos semanas más, lo que tome, total los fonavistas ya vienen esperando 20 años. Yo creo que las cosas mejor las hacemos bien; le corresponde a la comisión competente, que es la Comisión de Economía, y no aquí en el Pleno con literales que no se leen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Señor Presidente, solamente es para ratificar lo dicho por el congresista Bustamante, creo que las cosas siempre las podemos hacer mejor y sin que haya ninguna duda respecto a lo que se está votando, porque eso es lo que genera incertidumbre no solo hacia nosotros, sino también hacia las personas que son las que finalmente reciben los efectos de la norma que se aprueba acá.

Entonces, se ha pedido una reconsideración y se ha votado la reconsideración del voto, pero no del texto de la norma reconsiderada.

Entonces, ese texto que está siendo cambiado tiene necesariamente que tener un pronunciamiento de la Comisión de Economía o por lo menos un debate.

Entonces, por eso es que creo, sin ánimo obviamente de perturbar ni de obstaculizar ni de impedir que efectivamente pueda tomarse una decisión, la decisión tendría que ser tomada de la mejor manera y con conocimiento de todo lo que se está

aprobando, y un conocimiento a cabalidad de parte de toda la Representación Parlamentaria.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana.

***La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Señor Presidente, hay una cuestión previa.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Una cuestión previa de su bancada.

***La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Sí, congresista.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, primero hay que precisar que no es un texto novedoso.

Lo que vamos a votar, como ha planteado la colega Presidenta, corresponde al dictamen y lo debatido en la Comisión de Economía. Aquí en el debate se pretendió incorporar una disposición derogatoria que no fue debatido en la Comisión de Economía, más bien al contrario, estamos retornando al texto primigenio.

Segundo, se ha planteado una cuestión previa y lo que dice el Reglamento es que se tiene que ir al voto, no hay debate.

Entonces, si la bancada de Fuerza Popular tiene su posición contraria al tema, que lo exprese en su voto. El resto de bancadas expresaremos nuestro respaldo también con nuestro voto.

Solo eso, Presidente.

Gracias.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Germán Tacuri está solicitando la palabra. Presidente, Germán Tacuri.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, antes de pasar a la votación de la cuestión previa, debo dejar constancia que el procedimiento seguido por la Mesa en relación con la reconsideración, está en concordancia con el Reglamento.

Marcar asistencia para votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para computar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 116 congresistas.

Al voto, por la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, 73 votos en contra, 40 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor de la cuestión previa 40 congresistas, en contra 73, abstenciones 2.

No ha sido aprobada la cuestión previa de retorno a la Comisión de Economía.

Con la misma asistencia, al voto el texto leído.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 82 votos a favor, 13 en contra y 18 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, Ley que precisa la Ley 32173. Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, ley de devolución del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia de la Covid-19.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 82 congresistas, en contra 13, abstenciones 18.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía leído.

Tiene la palabra la congresista Monteza.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor presidente, solicito que se exonere de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Economía, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de las segunda votación.

Al voto

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 85 votos a favor, 29 en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, Ley que precisa la Ley 32173. Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, ley de devolución del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia de la Covid-19.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Mi voto es a favor.

Han votado a favor 85, en contra 29, abstención dos.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

-Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

SUMILA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyectos de Ley 39192, 207 y otros. Se propone modificar los artículos 5, 8, 9, y 26 del Decreto Legislativo 1260. Decreto legislativo que fortalece el cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú, como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y regular la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.(*)

La Junta de Portavoces en sesión del 10 de enero del 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por 10 minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Señora Presidenta, buenas noches.

Por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

Señores, la Comisión de Defensa Nacional ha recibido siete proyectos de ley, de autoría de los grupos parlamentarios Perú Libre, Fuerza Popular, Acción Popular, y Avanza País.

Estos siete proyectos buscan modificar el Decreto Legislativo 1260, relacionado con el servicio de los bomberos.

Por eso es que estos proyectos han sido acumulados, se ha presentado el dictamen y ha sido aprobado por unanimidad.

Voy a leer de modo general lo que comprenden estos siete proyectos.

1. El texto sustitutorio propone reconocer beneficios adicionales a los bomberos activos.

2. Trabajo preventivo en los centros educativos a través de los medios de comunicación, con el objeto de educar a la población y, en particular, a los niños.

3. Restituir los 70 años de edad para el pase a retiro de los bomberos voluntarios.

4. Formular vacancia del intendente por causal de delito doloso.

Todo esto se desarrolla agregando el literal i), que dice lo siguiente:

“Reforzar la prevención de accidentes.

Para lo cual, se propone trabajar con el Ministerio de Educación, las instituciones educativas, generar conciencia en los niños y la juventud, con el objeto de prevenir, aprender primeros auxilios, y difundir todo ello a través de los medios de comunicación y las redes sociales”.

En segundo término, modificar el literal a) del numeral 8.1 relacionado con edad de pase a retiro de los bomberos. Anteriormente era con 70 años, se pasó a 65, ahora se está retornando a los 70 años.

Luego, modificar el literal a), artículo 9, que incorpora para los casos de incapacidad temporal por actos de servicio el otorgamiento de una subvención temporal a aquellos bomberos que hayan sido heridos en acción de servicio.

Luego, se incorpora un grupo de literales, que dicen lo siguiente:

h) Descuentos en las universidades previo convenio para los bomberos en situación de actividad.

i) Prioridad en los programas de Techo Propio y Mi Vivienda.

j) Exoneración del pago de certificados médicos para los bomberos que se encuentran en actividad.

Por último, también para el intendente jefe del Cuerpo de Bomberos su pase al retiro es a los 70 años, y la vacancia en razón a un delito de carácter doloso.

Señora Presidenta, solicito a usted someter a votación la presente iniciativa aprobada por unanimidad.

Este proyecto de ley claramente obedece a beneficiar a los bomberos que tienen una particular tarea con la sociedad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para exponer, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Si no hay solicitudes de uso de la palabra, marquen asistencia para proceder a votar.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes...

El número de congresistas presentes es 119. La mitad más uno es sesenta.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 116 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifican los artículos 5, 8, 9 y 26, del Decreto Legislativo 1260, Decreto legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 116 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifican los artículos 5, 8, 9 y 26, del Decreto Legislativo 1260, Decreto legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Señora Presidenta, por su intermedio agradezco a la Representación Nacional por el apoyo a este proyecto de ley.

En el mismo sentido, el Congreso de la República ha mostrado el día de hoy la responsabilidad y el valioso apoyo que le da a los Bomberos Voluntarios del Perú, por lo cual están ellos agradecidos al Congreso.

Señora Presidenta, solicito se exonere de la segunda votación, el presente proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 112 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifican los artículos 5, 8, 9 y 26, del Decreto Legislativo 1260, Decreto legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 112 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 149 y 148, que proponen establecer requisitos mínimos para el acceso a la función y servicio público de funcionarios públicos de libre designación y remoción y personal de confianza.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Juárez, presidenta de la Comisión de Constitución, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

La Comisión de Constitución sobre la base de los aportes realizados por los señores congresistas y la propuesta de dictamen presentada por la Comisión de Descentralización, hemos llegado a elaborar un texto consensuado sobre el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 149, propuesta que fue presentada por la Contraloría General de la República el 7 de setiembre del año 2021.

A continuación, resumiré de manera muy corta el contenido y alcances de este texto sustitutorio consensuado al que hemos arribado.

En primer lugar, es preciso resaltar que el objeto de la propuesta es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios públicos y de directivos públicos, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función, según lo establecido en el artículo 1 de la fórmula legal.

En segundo lugar, corresponde señalar que la propuesta desarrolla un glosario de términos con el propósito de esclarecer los conceptos de la propuesta.

En tercer lugar, en la propuesta se señala expresamente los requisitos que los funcionarios deben cumplir para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función de los mismos.

Asimismo, quiero mencionar que considerando la realidad de nuestro país hemos acordado, a propuesta de algunos congresistas, reducir los años de experiencia general y específica requeridos para ocupar los cargos de gerentes de la gerencia regional, gerente regional, directores regionales de gobiernos regionales; así como para ser gerente municipal en los gobiernos locales y provinciales y gerentes municipales de distritos con más de doscientos cincuenta mil habitantes, exigiéndose, únicamente para el primer supuesto, cinco años de experiencia general —estamos hablando de gerente general regional, directores regionales y gerentes regionales— y tres años de experiencia específica, lo que no significa que en total se exijan ocho años, sino que dentro de los cinco años que exigen, tres sean de experiencia específica; es decir, realmente solo se trata de cinco años que se exigen como experiencia, dentro de los cuales tres deben ser de experiencia específica.

En el segundo caso, se exige únicamente cuatro años de experiencia general, estamos hablando de gerentes municipales de gobiernos locales y provinciales, estamos hablando de cinco años de experiencia dentro de los cuales tres deben ser de experiencia específica.

En el segundo caso solamente se exigen cuatro años de experiencia general, debiendo incluir dentro de esos cuatro años, tres de experiencia específica.

Algunos congresistas, por supuesto, de manera razonable, han expresado su preocupación con relación a los cargos públicos en los municipios distritales y la alta exigencia que se daría.

Al respecto debemos comunicar a los señores congresistas, que de los mil ochocientos setenta y cuatro provincias y distritos existentes a nivel nacional ni el 5% de ellos cuentan con más de doscientos cincuenta mil habitantes.

Por tanto, en el caso de cargos públicos de más de mil setecientos cincuenta municipios distritales, los requisitos serán desarrollados en el Reglamento de la Ley respetando la diversidad y la complejidad e identidad de cada zona del país; es decir, aproximadamente estamos regulando para distritos en número aproximado de setenta y cinco, el resto siguen de acuerdo a su reglamentación.

En cuarto lugar, la propuesta hace hincapié en los requisitos que deben cumplirse para acceder y ejercer el cargo de directivo público de libre designación, así la propuesta que hemos consensuado recoge la preocupación de algunos congresistas sobre la imposibilidad de que jóvenes profesionales puedan acceder a cargos públicos.

También reduce requisitos tanto para el cargo de secretario general, gerente general o el que haga las veces de los organismos públicos del Poder Ejecutivo; así como para el secretario general, gerente general o el que haga las veces en los organismos constitucionalmente autónomos, exigiéndose únicamente siete años de experiencia general, de los cuatro deben corresponder a experiencia específica en los primeros casos y ocho años de experiencia general con cinco de específica en el último caso.

Luego la propuesta señala puntualmente que el número de servidores de confianza, en ningún caso es mayor del 5% del total de cargos o puestos previstos por la entidad pública en su Cuadro de Asignación de Personal o Cuadro de Puestos de la Entidad, según corresponda con un mínimo de dos y un máximo de cincuenta servidores de confianza. Y que dicho porcentaje al que se hace referencia, incluya los directivos públicos a los que se refiere el literal b) del artículo 3 de la fórmula legal, según en lo establecido en el artículo 6 de la propuesta normativa.

Por último, se recoge el artículo 39-A de la Constitución Política sobre la imposibilidad de ejercer función pública para los sentenciados por delito doloso en primera instancia, así como los que se encuentren inhabilitados por el Congreso para ejercer cargos públicos, los que se encuentren inhabilitados por mandato judicial, para ejercer función pública y quienes hayan sido destituidos de la Administración Pública por falta muy grave, según lo establecido en el artículo 7 de la propuesta normativa.

Señora Presidenta, he culminado con mi presentación; solicito pasar a la votación correspondiente luego de haber consensuado con los diferentes grupos políticos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Yarrow, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Sí, Presidenta, en la misma forma que la Presidenta de la Comisión de Constitución, ya pedirle, solicitarle ir al voto. Creo ha consensuado con todas las bancadas, se han tomado todas las opiniones que nos han solicitado, inclusive en los años de experiencia se han variado, así que voy a agradecerle para pasar a esta votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor marcar asistencia que ya voy a cerrar.

Señores congresistas, en razón de que el contenido del proyecto supone una modificación a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 76 votos a favor, 37 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que establece requisitos mínimos para el acceso a la función y servicio público de funcionarios públicos de libre designación y remoción, y personal de confianza.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 76 congresistas, en contra 37, cero abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que establece requisitos mínimos para el acceso a la función y servicio público de funcionarios públicos de libre designación y remoción, y personal de confianza.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— ... la dispensa, perdón, la exoneración para la segunda votación.

Le pediría que volvamos a registrar asistencia, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente dictamen requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 79 votos a favor, 38 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que establece requisitos mínimos para el acceso a la función y servicio público de funcionarios públicos de libre designación y remoción, y personal de confianza.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 78, más mi voto, 79 a favor, en contra 38, cero abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria. Proyectos de Ley 299 y 497. Se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional, la elaboración del expediente técnico y la construcción de la

represa en el sector Tapa de Cuy, distrito Cristo nos Valga, provincia de Sechura, departamento de Piura. (*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad, de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra la congresista Olivos, presidenta de la Comisión Agraria, hasta por 10 minutos.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

El dictamen fue aprobado por unanimidad en la décima sesión ordinaria de la Comisión Agraria, celebrada el 17 de noviembre de 2021, virtualmente en la Plataforma Microsoft Teams. Y semipresencial en la sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo.

El dictamen recayó sobre los Proyectos de Ley 497-2021-CR y 299-2021-CR, que, con texto sustitutorio, establecen la ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la elaboración del expediente técnico y la construcción de la represa en el sector Tapa del Cuy, en el distrito de Cristo Nos Valga, provincia de Sechura.

Las propuestas legislativas corresponden a los congresistas César Revilla Villanueva y Zeta Chunga Cruz María.

Las propuestas legislativas materia del dictamen proponen declarar de necesidad pública y preferente interés nacional el financiamiento para la elaboración del expediente técnico y edificación de la represa de Tapa del Cuy, en el distrito Cristo Nos Valga, en el distrito de Sechura, en el departamento de Piura.

La problemática que pretende resolver: la escasez del recurso hídrico. En el texto sustitutorio aprobado por la Comisión se tiene en consideración la fusión de las dos iniciativas. Es decir, primero, la elaboración de un expediente técnico; y luego, la construcción.

Asimismo, recoge recomendaciones técnico legislativas, quedando el título redactado de la siguiente manera:

“Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la elaboración del expediente técnico y la construcción de la represa en el sector Tapa del Cuy, en el distrito Cristo Nos Valga, de la provincia de Sechura, en el departamento de Piura.

El dictamen propone dos artículos.

El primero, referido al objeto de la ley, que consiste en declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la elaboración del expediente técnico y la construcción de la represa Tapa del Cuy, en el distrito Cristo Nos Valga, provincia de Sechura, departamento de Piura.

Asimismo, en el segundo artículo denominado "Competencias y coordinaciones" se encarga al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, (MEF), el Ministerio de Agricultura y Riego (Midagri), en coordinación con el Gobierno Regional de Piura y los gobiernos regionales involucrados, en el marco de sus funciones y competencias, realizar las coordinaciones, las medidas necesarias para cumplir con el objeto de la presente ley.

Por las consideraciones expuestas, solicito que nos apoyen en la votación favorable a esta iniciativa legislativa.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento de la República.

Si no hay oradores, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

El señor KAMICHE MORANTE (PL).— Señora Presidenta, por favor, si me concede la palabra. Roberto Kamiche.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Kamiche, tiene usted la palabra.

El señor KAMICHE MORANTE (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Qué alegría me da que la Comisión Agraria trate y exponga temas tan importantes como es esta represa.

Pero así con este interés, levanto mi voz de protesta por el Proyecto de Ley que he presentado, y está en la Comisión Agraria, señora Presidenta, desde hace más de cuatro meses y medio para rescatar el río Moche en La Libertad.

Tengo que pelear por la agricultura en todo el país. Y no estoy pensando que se perjudiquen 10 mil o 100 mil. Por el contrario, estoy luchando para que toda la agricultura se industrialice.

Así que, por favor, levanto mi voz de protesta. Solicito que antes de medio año traten ese proyecto de ley para rescatar y generar de interés nacional el río Moche.

No sé cómo pedirle más, he mandado infinidad de documentos. Seguiré insistiendo, porque el Perú es vasto en agricultura. Y hay que tomar la importancia a todo, igual una represa, igual un río, porque las represas se alimentan de los ríos.

Espero que mi voz tenga eco por el bien de los agricultores de la región La Libertad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista Cruz Zeta, tiene la palabra.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Señora Presidenta, colegas congresistas, el Proyecto Tapa de Cuy, 497, que se acaba de aprobar, en inicio del cumplimiento de un anhelo de mi pueblo de Bajo Piura, que es construcción de un futuro, ojalá, que muy lejano sea de la Represa Tapa de Cuy, obra esperada por todos los agricultores y pobladores del distrito Cristo Nos Valga, provincia de Sechura, que tanto anhelan los agricultores, va a beneficiar a miles de agricultores, a todos los maricultores, acuicultores.

Le agradezco a la presidenta de la comisión, por estar preocupada, por siempre venir apoyando a los agricultores, porque ya es hora, que como agricultor me presento, para apoyar y respaldar a los agricultores, porque estos sectores, la economía de Piura es muy lamentable, de mucho tiempo, pero como toda gran obra requiere un primer paso, hoy con el generoso apoyo de todos ustedes, lo hemos logrado. Es por ello, que quiero expresarles a todos y a cada uno de ustedes colegas congresistas, mi más profundo agradecimiento, en nombre mío y en nombre de mi región Piura.

Muchas gracias.

Y espero que sigamos respaldando a todos los agricultores del país y por qué no decirlo de la región Piura.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Marcar asistencia.

Ya voy a cerrar en un momento.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de necesidad pública y preferente interés nacional, la elaboración del expediente técnico en la construcción de la Represa en el sector Tapa del Cuy, en el distrito Cristo Nos Valga, provincia de Sechura, departamento de Piura.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 109 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de necesidad pública y preferente interés nacional, la elaboración del expediente técnico en la construcción de la Represa en el sector Tapa del Cuy, en el distrito Cristo Nos Valga, provincia de Sechura, departamento de Piura.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión Agraria. Congresista Olivos.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

Y decirle en estos momentos al congresista Kamiche, que él como partido de gobierno, debería exigirle o pedirle al Ejecutivo, que dé las recomendaciones oportunas en el momento que se le pide, porque su proyecto de ley no es que nosotros no le hagamos caso, la Comisión Agraria tiene muchos proyectos de ley, señor Kamiche, y se lo digo a usted, que está tan cerca del gobierno, que le diga a los del Midagri, que den atención, porque recién la opinión la han brindado el 29 de diciembre, y era imposible agendarlo en el Pleno en esos momentos.

Entonces, la Comisión Agraria no puede dar ninguna opinión si no tenemos la opinión del Midagri. Así que usted, que está más cerca del Ejecutivo, dígame que se apresuren un poquito, para que los proyectos no se demoren tanto y sea tanta dejadez para el pueblo que tanto lo necesita en el sector agrario.

Bueno, continuando la exoneración de la segunda votación, teniendo en cuenta la gran votación obtenida, solicito la exoneración de esa segunda votación, más aún teniendo en cuenta que es una norma declarativa, que la Comisión Agraria también fue a Piura a recoger las necesidades; y, bueno, son proyectos de ley, de verdad, que van alegrar mucho a esta región norte de nuestro querido Perú.

Agradezco el apoyo con el voto de cada uno de ustedes, queridos colegas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión Agraria, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor KAMICHE MORANTE (PL).— La palabra, congresista.

El señor .— Señor Kamiche, modérese pues.

El señor .— Y qué dice la placera.

El señor .— Señor, es mi apellido. Y yo he forjado...

La señora BAZÁN NARRO (JP).— Buenas noches, no me deja votar el celular tampoco. Bazán Narro...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, no marcó asistencia, por eso es que no puede votar. Por favor, mande su votación por escrito.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 105 votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de necesidad pública y preferente interés nacional, la elaboración del expediente técnico en la construcción de la Represa en el sector Tapa del Cuy, en el distrito Cristo Nos Valga, provincia de Sechura, departamento de Piura.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 105 congresistas, en contra cuatro y dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Ciencia. Proyectos de Ley 371, actualizado y 796. Se propone declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico e Industrial de Pasco(*)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Ciencia.

Tiene la palabra el congresista Cruz Mamani, presidente de la Comisión de Ciencia, por 10 minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Procederé a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 371, que fuera aprobado por unanimidad por el Pleno de esta comisión en su sesión del 10 noviembre, proponiendo la Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico Industrial de Pasco, que estaría a cargo de la Universidad Daniel Alcides Carrión, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, el capital humano en la investigación, la transferencia tecnológica y el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, mejorar la productividad y competitividad empresarial y dar valor agregado a los recursos naturales y productos del departamento de Pasco.

El Proyecto de Ley 371 corresponde a una actualización, es decir tiene como antecedente al Proyecto de Ley 1952 del año 2017, que fuera aprobada por la Comisión de Ciencia y Tecnología en diciembre de 2017 y no fuera programada y debatida por el Pleno oportunamente, y al término del período 2016-2021, se envió al archivo.

Es decir, la población de Pasco, señores congresistas, a través de la Universidad Daniel Alcides Carrión viene esperando hace cuatro años esta ley.

No podemos ser indolentes con estas iniciativas que surgen desde la Academia, es decir desde las universidades, más aún si se trata de las tecnologías y el desarrollo tecnológico que son tan dinámicos y que no pueden esperar por mucho tiempo.

En ese sentido, agradezco a la bancada de Perú Libre por actualizar este proyecto, y a la Mesa Directiva por ponerlo a debate.

Igualmente, al congresista Pación Dávila, por impulsar este proyecto a favor de su región.

En esta línea, la Comisión de Ciencia, diligentemente convocó al rector de la Universidad Daniel Alcides Carrión y al Concytec para que ratifiquen las opiniones favorables ya existentes y pronunciarse respecto al Proyecto de Ley 371, siendo favorable su opinión.

La comisión considera que, efectivamente, con la puesta en operación de un Parque Científico Tecnológico Industrial se tendría un gran aporte en el desarrollo socioeconómico de Pasco, un departamento que ya nos entregó por muchos años sus valiosos recursos.

Pensar en Pasco es también reducir los índices de pobreza y pobreza extrema que identificó el autor de la iniciativa, puesto que con este parque las universidades e instituciones públicas y privadas promoverán la innovación basándose en el conocimiento científico y tecnológico, contribuyendo así a la mejora de la productividad y competitividad empresarial en sectores claves para esta región, como son la minería, la ganadería, agricultura, turismo, biotecnología, entre otros.

Del documento perfil de inversión creando el Parque Científico Tecnológico Industrial de la Universidad Daniel Alcides Carrión en Oxapampa, Pasco, elaborado por dicha universidad, resaltamos los siguientes aspectos:

La población beneficiaría aproximadamente a 226 000 habitantes.

Los beneficiarios directos tendrán un impacto social con la mejora de la calidad de vida.

El impacto social significaría también un aporte al desarrollo de la población en el ámbito distrital, provincial y regional.

Para lograr estos fines, en Pasco primero es necesario crear las condiciones para la implementación de un Parque Científico Tecnológico Industrial, así como asegurar su sostenibilidad.

En ese sentido, su sostenibilidad y desarrollo requiere del compromiso y colaboración del Estado en su conjunto, involucrando a los tres niveles de gobierno, a las universidades e institutos públicos de investigación y sobre todo a las empresas.

La comisión recomienda a la Universidad Daniel Alcides Carrión establecer las condiciones necesarias para establecer la creación del Parque Científico Tecnológico Industrial en Pasco, puesto que estaría bajo su administración, debiendo considerar rigurosamente los lineamientos técnicos para parques científicos tecnológicos en el Perú, aprobados por Concytec, de lo contrario sería inviable su implementación.

En ese sentido, la Comisión de Ciencia y Tecnología propone al Pleno de este Congreso, esta ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico e Industrial de Pasco, norma que sería el punto de partida para este propósito. Y como dije, el pueblo de Pasco viene esperando su aprobación desde hace cuatro años.

Finalmente, por estas consideraciones, señora Presidenta, solicito se someta a consideración del Pleno esta propuesta legislativa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 54 del Reglamento del Congreso.

Si no hay oradores, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Congresista Valer, tiene la palabra.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, Presidenta.

Buenas noches a toda la Representación Nacional.

Nuestra bancada Perú Democrático, se suma a todo lo que es ciencia y tecnología, pero también rechazamos algunas palabras que vienen de personas que atacan el nombre de algunos miembros de nuestra bancada.

Por esa razón, quisiéramos que en este Hemiciclo se respete el honor de todas las personas, nuestra solidaridad con nuestro compañero de bancada, el congresista Kamiche.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 121 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 113 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia, declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico Tecnológico e Industrial de Pasco.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 113 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el Proyecto de Ley 371.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene usted la palabra congresista Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, Presidenta.

Agradecimiento en nombre de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, a la Representación Nacional por su respaldo; y en nombre del pueblo de Pasco también solicito, por favor, se exonere de la segunda votación, le agradecería.

Muchas gracias, congresista.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista, atendiendo a lo solicitado por el Presidente de
la Comisión de Ciencia, se va a votar con la misma asistencia
la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el
último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la
exoneración de la segunda votación del presente proyecto
requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del
número legal de congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema
digital.**

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Dávila, tiene usted la palabra.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Muchas gracias, Presidenta,
colegas congresistas.

De una manera muy especial debo agradecer a nombre de nuestra
Región de Pasco por este apoyo unánime de todos los
congresistas; y, de ello, les voy a agradecer infinitamente,
nuestra provincia de Oxapampa, Pasco y Daniel Alcides Carrión,
estamos muy contentos y felices, y espero que este nivel de
contundencia sigámoslo haciendo para el bienestar del Perú.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Y a todos, muchísimas gracias. Y a la Comisión de Ciencia y
Tecnología a seguir adelante.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias,
congresista.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—
Congresista Zeta no ha votado.

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 120 votos a favor,
ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda
votación el texto sustitutorio de la Comisión de Ciencia,
declarar de interés nacional la creación, construcción e
implementación del Parque Científico Tecnológico e Industrial
de Pasco.**

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 120 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Energía. Proyecto de Ley 297. Se propone modificar el artículo 6 de la Ley 26221, Ley General de Hidrocarburos; y diversos artículos de la Ley 26225, Ley de Organización y Funciones de Perupetro S.A. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Energía y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Energía.

Tiene la palabra el congresista Alva Rojas, presidente de la Comisión de Energía, hasta por diez minutos.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Buenas noches, señora Presidenta, señores congresistas.

La Comisión de Energía y Minas en su Primera Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 26 de noviembre de 2021 aprobó por mayoría el dictamen recaído en el siguiente proyecto de ley, 297, presentado por el ponente ingeniero Carlos Enrique Alva Rojas del Grupo Parlamentario Acción Popular.

El dictamen recomienda la aprobación del texto sustitutorio para fortalecer institucionalmente a la empresa Perupetro, para así coadyuvar el propósito en incrementar las reservas y producción de hidrocarburos, con la finalidad de depender cada vez menos del petróleo importado y lograr el autoabastecimiento.

Para este dictamen se ha tenido en cuenta las opiniones remitidas por Perupetro, que considera que la inclusión de un segundo párrafo en el artículo 6 de la Ley 26221; y en el

artículo 3 de la Ley 26225, referidas al objeto social de la empresa, brindarán mayor certidumbre a los inversionistas respecto de las competencias de las entidades del sector hidrocarburos y evitará la sobrecarga administrativa.

Además, están de acuerdo con la precisión del numeral 2 literal g) del artículo de la Ley 26221, debido a que los ingresos asociados al valor de la producción fiscalizada, genera un estímulo para fomentar el incremento de los niveles de producción de hidrocarburos, de modo que se cuente con mayores recursos para el abastecimiento de combustibles para el mercado interno.

Dos. Será prioridad de hidrocarburos, están de acuerdo con la eliminación de la restricción, que los miembros del directorio de Perupetro no pueden estar conformados por funcionarios o empleados públicos, para tener un mayor abanico de posibilidades en cuanto a profesionales con experiencia en el ámbito de hidrocarburos para mejorar la gestión de empresa.

El artículo 6, literal b) de la Ley 26221 que agrega un segundo párrafo que busque evitar los conflictos de competencia entre entidades del Estado.

La modificatoria del literal g) en la cual la empresa no detraería fondos del 0.75% de las transferencias del Tesoro Público para aportes a favor del Ministerio de Energía y Minas, y de Osinergmin, respectivamente, ya que se encuentra vigente para Osinergmin el aporte de regulación, que es un tributo de periodicidad mensual, destinado a su sostenimiento; y en el caso del Ministerio de Energía y Minas, este cuenta con una partida presupuestal anual del Estado.

Además de modificar las bases de cálculo para determinar el porcentaje de deducción del 1.5 al 0.5%, que es la deducción de las regalías y su participación en los contratos deviniendo en una relación perversa entre presupuesto y regalías al depender de estas.

Asimismo, esta modificación de la base del cálculo no afectará el presupuesto de Perupetro.

La modificación del artículo 3, literal b) y g) de la Ley 26225, que obedece a los mismos criterios técnicos del artículo 6, literal b) y g) de la Ley 26221, me remito a los ya existentes.

La modificación de varios artículos de la Ley 26225:

Artículo 12: establece que el cargo de presidente de Perupetro es a tiempo completo y dedicación exclusiva remunerada.

Artículo 13.- Los directores, representantes del Ministerio de Energía y Minas, cumplen con la condición de acreditar experiencia en funciones relacionadas con las actividades de exploración y explotación en hidrocarburos, y se elimina la restricción, según la cual no pueden ser directores de Perupetro funcionarios o empleados públicos.

Artículo 16: Se corrige un error material en indicar que la gerencia general formula el presupuesto, y el directorio la refrenda. Además, sustituye el texto de la función que desempeña el directorio que es de aprobar la Memoria Anual de Perupetro SA y los estatutos financieros para la presentación ante la Junta de Accionistas.

Para agregar varios literales al artículo 16 de la Ley 26225, y son:

Literal e): Aprobar los proyectos de nuevos contratos y los proyectos de modificación de contratos, a los que se refiere el artículo 100 de la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, y aprobar los convenios de evaluación técnica y otras modalidades de convenios de evaluación técnica, y otras modalidades de convenio orientados a la obtención de información técnica.

Literal f): Aprobar la estructura organizacional de Perupetro, su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), el Reglamento Interno de Trabajo; y, de ser el caso, sus modificaciones.

g) Aprobar las políticas de remuneraciones y beneficios del personal de la empresa y el sistema de clasificación de puestos.

h) Nombrar y remover al gerente general; y, a propuesta de gerente general, nombrar y remover a funcionarios de cargos de confianza.

i) Aprobar el establecimiento de oficinas fuera de la Capital de la República, en el Perú y en el extranjero.

j) Proponer al Ministerio de Energía y Minas dispositivos legales relacionados con las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y con el objeto social de Perupetro.

k) Aprobar los viajes al extranjero del personal de la empresa.

l) Designar al vicepresidente del directorio y al secretario general del directorio.

m) Aprobar directivas para la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, el Órgano de Control Institucional o la Sociedad de Auditoría Externa.

n) En general, realizar todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y los objetivos de la presente ley, y de la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.

El artículo 18 de la Ley 26225, tiene el objeto de garantizar que la selección del gerente general de la empresa recaiga en un profesional con experiencia específica en actividades de hidrocarburos, explotación petrolera y con una experiencia de 10 años.

El artículo 24 de la Ley 26225 establece la competitividad de la remuneración del personal de Perupetro con las de las industrias petroleras.

Estas modificaciones son muy necesarias, porque una de las razones que explican la debilidad institucional en Perupetro es que, por su sistema de remuneraciones, desfasado con relación al mercado laboral petrolero, ha propiciado una permanente fuga de profesionales.

El propósito de esta modificatoria es dotar a Perupetro de la capacidad de contratar a profesionales de primer nivel, ofreciendo un nivel remunerativo que sea competitivo con las remuneraciones y beneficios de la industria petrolera.

La modificación de los artículos 12, 13, 16, 18 y 25 de la Ley 26225 tiene crucial importancia en la actual coyuntura política que atraviesa nuestro país, porque se refiere a los requisitos personales y profesionales que deben acreditar los que pretenden aspirar a ser presidentes del directorio, director, gerente y otros funcionarios de Perupetro, los cuales deben reunir experiencia previa en funciones relacionadas con las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos; entendiéndose como experiencia previa el conjunto de actitudes y conocimientos en gestión empresarial y contrataciones en hidrocarburos, con perfiles profesionales que se ajusten a las necesidades específicas de la materia, tomando como filtro el nivel adquirido dentro de otras entidades del Estado relacionados con la industria petrolera y afines.

Este tamiz garantiza que solo algunos funcionarios o empleados públicos de alto nivel y con experiencia pueden aspirar a la dirección de Perupetro, en concordancia con el Manual de

Organización y Funciones (MOF) de Perupetro, emitido por Acuerdo de Directorio 059-2021, del 1 de octubre de 2021.

Señora Presidenta, señores congresistas, en realidad hoy se nos muestra un panorama desalentador en la gestión de hidrocarburos, la regulación ineficiente detrás del avance de las actividades. Los proyectos que promueve el Estado no se concretan, no hay armonía entre los proyectos vigentes y por concluir, el nivel de inversión disminuye. La crisis mundial por la pandemia del COVID 19 que afectó la demanda mundial de petróleo, y con ello provocó una caída en las cotizaciones y el uso de energías alternativas.

A pesar de todo ello, la actividad tiene un alto potencial en el país, por lo que es de interés nacional fortalecer institucionalmente a Perupetro para que cumpla a cabalidad su objeto social, que es promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, y negociar, celebrar y supervisar en su calidad de contratante por la facultad que le confiere el Estado, los contratos y convenios de evaluación técnica.

Y, es que los hidrocarburos constituyen un eje fundamental para el desarrollo económico del país, con el pago de millones de dólares en regalías y transferencias por canon y sobrecanon.

La producción de energía eléctrica generada por diésel o gas, fuente principal de energía vehicular y calorífica domiciliaria solo por mencionar algunos ejemplos, de muchos que la industria hidrocarburífera brinda al país. Este constituye argumento suficiente como para que el fortalecimiento de Perupetro adquiera un rol prioritario en la agenda política nacional.

Por tanto, solicito al Pleno del Congreso, la aprobación del dictamen de la Comisión de Energía y Minas.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Muchas gracias, congresista.

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Gracias, Presidenta.

Esta es una iniciativa bastante importante que creo que abre el debate sobre cómo garantizamos, no solo eficiencia, sino manejo responsable en empresas públicas estatales.

En razón a ello, quiero plantear un conjunto de sugerencias para mejorar un texto sustitutorio.

Una de las primeras, en el artículo 3, inciso b) adicionar un párrafo que diga lo siguiente: "La organización de Perupetro para la supervisión de contratos considerará entidades especializadas para la supervisión técnica y supervisión económica y administrativa". Eso con relación al artículo 3, inciso b).

Respecto al artículo 16, de la Ley 25225, referida a funciones del directorio, solicitamos se modifique el inciso h) propuesto, relativo al nombramiento y remoción del gerente general y cargos de confianza por el siguiente texto: h) proponer a la Junta General de Accionistas, el nombramiento del gerente general y de ser el caso, su remoción.

Así mismo, a propuesta del gerente general, nombrar y remover por causa justificada por el gerente general a funcionarios de cargos de confianza.

Finalmente, con relación a la tercera disposición, solicitamos que se reincorpore la siguiente precisión en la redacción del texto, porque en este se hace mención de lo siguiente:

Que, en un plazo no mayor de 60 días contados a partir de la publicación de la presente Ley, el Directorio de Perupetro dispondrá de la realización de una auditoría integral de la empresa respecto a su gestión de los últimos cinco años. Lo que sugerimos es que se adicione que, "el correspondiente dictamen de autoría, deberá ser remitido y entregado al Directorio de Perupetro dentro de los cuatro meses siguientes del inicio de la auditoría". Perupetro remitirá el dictamen a la Fiscalía de la Nación, a la Contraloría General de la República y a las comisiones de Energía y Minas y de Fiscalización del Congreso de la República.

Son esas sugerencias que solicitamos que se puedan incorporar y las precisiones respectivas.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

¿Alguien más pide la palabra?

Congresista Morante, tiene usted la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Muchas gracias.

Señora Presidenta, la ley en principio, me parece que es bastante adecuada en muchos de sus aspectos; sin embargo, hay algunas cosas que sí me preocupan un poco, por ejemplo, digamos, tenemos que estamos otorgando un valor a lo que viene a ser el tema de sueldos y salarios, remuneraciones, que se van a equiparar a los miembros del directorio y a los funcionarios con el mismo nivel de las empresas petroleras.

Y eso, evidentemente, incrementa sustancialmente los ingresos del personal, lo cual en un principio no me parece mal, porque en realidad es una actividad muy especializada. Pero creo que por la coyuntura por la cual estamos pasando, tenemos a un ciudadano que acaba de ser designado como presidente del directorio y de acuerdo a este proyecto de ley, ese trabajo va a tener que ser a dedicación exclusiva. Es decir, le van a pagar un sueldo de nivel de presidente del directorio de cualquier petrolera internacional a un caballero que, evidentemente, no cumple con los requisitos para el cargo.

Y los requisitos que se están estableciendo ahora en la norma, van a tener que funcionar de hoy para adelante, no para atrás, cuando ya ha sido nombrado. Es decir, este señor ya fue nombrado, ¿y le vamos a regalar un sueldo de presidente de directorio de una petrolera transnacional? ¿Eso es lo que queremos hacer a través del Congreso de la República el día de hoy?

Por ejemplo, el día de hoy ha trascendido que el ministro de Energía y Minas le ha pedido la renuncia al presidente del directorio y, sin embargo, este le ha dicho que no y que va a conversar con el Presidente de la República. Se supone que su superior jerárquico es el ministro de Energía y Minas, y simple y llanamente hacen ese tipo de cosas.

¿Quiere decir que este caballero se quiere quedar los seis años, con sueldo de director de empresa petrolera transnacional? ¿A eso es a lo que queremos llegar?

Ahora, si fuera otra persona con las características de una persona vinculada al sector y que tuviera la experiencia del caso y la idoneidad para el puesto, yo no tendría ningún problema en que le paguen eso y más, si nos va a generar mayores contratos, pero claramente este no es el caso.

Por otra parte, se están haciendo modificaciones al pago por regalías hacia Perupetro. Esto tiene un impacto fiscal necesariamente, porque el método de porcentaje de regalías en favor de Perupetro implica un decrecimiento de los montos de las regalías que pueden ir en favor de las regiones o en favor del MEF.

No hemos tenido, incluso, en la Comisión de Energía y Minas un informe del MEF sobre ese sentido, qué tipo de impacto fiscal puede tener.

Entonces, estos...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, prenda su micrófono.

Tiene tiempo adicional.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Correcto.

Para finalizar, señora Presidenta.

Estoy de acuerdo con el Presidente en que hay que reactivar la actividad petrolera. Vengo de una región petrolera. Pero, la verdad, señora, estas cosas sí me preocupan y sobre todo que le están dando una facultad de fiscalización a Perupetro muy superior a las de las otras entidades, y podría incluso interferir en las facultades de otras entidades.

Pediría, a través de una cuestión previa, que esto vuelva a comisión, y podamos incorporar e incluso discutir los temas que ha presentado la congresista Luque, que creo hay ahí algunas cosas que son bastante atendibles.

Considero eso, señora Presidenta, sobre todo esperando a que se resuelva este asunto de la persona que han designado como presidente del directorio, porque creo que es muy poco claro el hecho de tener que discutir una Ley de Perupetro en el momento en el cual justamente está bastante cuestionado la presidencia de su directorio.

Solicito esa cuestión previa para que esto vuelva a Comisión y podamos discutirlo mejor.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Alva.

El señor ALVA ROJAS (AP).— La Comisión fue la primera en protestar por la designación del señor Salaverry, y ahí consta. Al contrario, nosotros queremos.

Esta ley fue iniciada en noviembre, recién estamos tratando. Imagínense si la hubiésemos hecho antes, el señor Salaverry no hubiese estado ni siquiera en el bolo.

Vamos al tema del PAO.

Es la única forma de captar funcionarios de nivel. Y hemos cambiado de perfil en un sector especializado.

Si aprobamos esta norma, obligaríamos al señor Salaverry a irse.

Ahora, sobre las regalías.

No hay impacto fiscal para Perupetro. ¿Qué significa, señores? En los años ochenta, Perú producía 200 mil barriles diarios. Ahora no llegamos ni a 30 mil. ¿Y cuál es la causa? La causa es porque no invertimos en exploración.

Ahorita nosotros vamos a tener una refinería grande a futuro y no vamos a tener el petróleo que [...] y vamos a seguir importando, lo que necesitamos es poco a poco ir mejorando nuestra Ley de Hidrocarburos, que muchos años no ha sido modificado y tenemos que empezar por el recurso humano, coincidimos, esto obligaría a irse.

Ahora, mañana tenemos una reunión de comisión, donde el ministro va a venir y si tiene que darnos la razón, pero esta ley fue hecha hace un mes, en noviembre, casi dos meses, fue aprobada en la comisión. Vayamos al voto, apoyemos esto, es un primer paso, aquí en ningún momento tratamos de ir contra Patria, al contrario estamos creando algo que nunca se hizo, estamos poniendo experiencia a los funcionarios, 10 años a los gerentes, estamos creyendo que el Perú necesita levantar su producción con capacidad en esos funcionarios, nadie está de acuerdo en funcionarios que no son eficientes, que no tengan el perfil.

Yo soy el primero -y ustedes lo saben- en luchar contra ese tema, yo no puedo permitir que uno que no tiene que ver, que tiene que ver con la construcción esté manejando Perupetro, pero señores, avancemos, avancemos.

Eso es lo que quería aclarar al señor Morante y a la congresista Luque, yo sé que es un primer paso, pero podemos ir modificando más puntos, pero empecemos, no demoremos, la demora nos hace que creemos espacio que gente o personas ingresen sin capacidad, a gobernar.

Eso es lo que le puedo decir, disculpen. Yo pido que se someta a votación, por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Debemos de votar la cuestión previa planteada por el congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Señora Presidenta, si me permite un minuto.

Yo entiendo la posición del congresista Alva y yo en un principio estaría de acuerdo si no estuviéramos bajo esta coyuntura, pero esta ley se aplica de hoy para adelante, es decir, estos requisitos no lo obligarían a renunciar, porque el señor ya está designado, ya asumió el cargo.

Entonces, esa, o sea, la realidad de aprobar esta ley no lo obliga a renunciar, porque la ley se aplica desde el momento de su publicación hacia adelante, no tienen efectos retroactivos; entonces, lo que nos dijo el congresista Alva, creo que es tal vez porque, por su formación de ingeniero desconoce este tema de aplicación normativa. Entonces, el día de hoy, lo cierto es que tenemos a un señor Daniel Salaverry Villa, designado como presidente de Petroperú y lo vamos a tener, si es que el caballero no renuncia o no lo remueven, lo vamos a tener seis años en la presidencia del Directorio de Perupetro.

Entonces, eso era lo único que quería aclarar si no estuviéramos bajo esta coyunturas y bajo otras situaciones que creo que, como bien dice el congresista Alva, se podrían ir modificando en el camino, normal, yo no tendría ningún problema, pero creo que este es un aspecto que es muy importante y además, congresista Alva, me va a perdonar, pero me parece un poco raro, que hoy día justo cuando se va a ver el debate nos remitan un WhatsApp, en el grupo de la comisión, con un informe recién a esta hora de la situación que ha enviado el ministro sobre el tema del señor Salaverry Villa, lo dejo ahí.

Una cuestión previa, nada perdemos con esperar una semana, poder revisar mejor esto y poder ir a la votación.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Disculpe, está citado para mañana, hace dos días para la reunión mañana en la comisión. No sé lo que está diciendo, señor congresista, lo único que le digo, es lo que vamos a hacer es hacer algo [...?] y es el señor Salaverry, todos estamos de acuerdo que se tiene que ir, vamos a dar el ejemplo aprobando esta norma, porque si no se va a enfriar y el señor, van a seguir metiendo y todos los directores, hay muchos directores que no cumplen con el perfil y eso ayer lo dijo el mismo Contralor de la República, que hay más de siete mil funcionarios en el Estado que no cumplen con los perfiles y si no empezamos de ahora en hacer esto, vamos a estar peleando. En el Congreso es para dar soluciones, no para...

La señora .- Legalmente no lo obligamos, pero moralmente sí.

El señor ALVA ROJAS (AP).- Legalmente ahora no le obligamos, pero moralmente le obligamos, moralmente, es decir, unidos todos. Esa es la base.

Y el Presidente de la República tiene que entender eso también, y el ministro tiene que entender eso.

Quizá nuestra lentitud..

El señor MORANTE FIGARI (FP).- Creo que eso nos ha costado, Presidente, que no tiene moral...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Congresista Morante, no pueden hacer un diálogo entre ustedes, tienen que pedir la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (FP).- Señora Presidente, disculpe usted.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Entonces, a ver, usted ha presentado la cuestión previa, así que votemos la cuestión previa.

Cuestión previa planteada por el congresista Morante, para que el proyecto de ley retorne a la Comisión de Energía.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar, por favor.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han registrado su asistencia 118 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 80 votos en contra, 32 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 32 congresistas, en contra 80 y tres abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

¿Alguien más va a pedir la palabra? Sino para marcar asistencia para ir a votación.

Congresista Alva, tiene usted la palabra.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Mire, hay un tema que quiero, si se podría, disculpe, el tema de la congresista Luque.

Aló.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, congresista. Le escuchamos, congresista.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Quisiera ir a la votación, pero.

Aló.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ya.

Entonces, marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a dar lectura a una moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

Del congresista Soto Palacios

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Paucará, provincia de Acobamba, región Huancavelica, con motivo de la conmemoración de su 79 aniversario de creación política.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 118 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 88 votos a favor, 21 en contra y seis abstenciones, el texto

sustitutorio de la Comisión de Energía, que modifica el artículo 6 de la Ley 26221 Ley General de Hidrocarburos y diversos artículos de la ley 26225 Ley de Organización y Funciones de PerúPetro.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 88 congresistas, 21 en contra y 6 abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que modifica el artículo 6 de la Ley 26221 Ley General de Hidrocarburos y diversos artículos de la ley 26225 Ley de Organización y Funciones de PerúPetro.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Alva, tiene la palabra.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Congresistas, muchas gracias.

Pido la exoneración de la segunda votación, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Muchas gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Energía y Minas se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— El doctor (...?) puede leer las mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Ciccía Vásquez,

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su ferviente saludo y felicitación a la provincia de Huancabamba, departamento de Piura, al celebrarse el día 14 de enero de 2022, su 157 aniversario de creación; y hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos, continúen realizando acciones que sirvan para la integración socio económica, política, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo provincial y regional.

Del congresista Pariona Sinche.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y las felicitaciones de parte del Congreso de la República al distrito de Huamatambo, de la provincia de Castrovirreyna con ocasión de celebrar el 80 aniversario de creación política, reconociendo su aporte al desarrollo de nuestro Perú.

Del congresista Bazán Calderón.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su afectuoso saludo al voluntariado "Cruzada por la esperanza", en la persona de su promotor Gemiter Vera Jaúregui, y por su intermedio a todos los integrantes, en reconocimiento a su valiosa labor en apoyo de todas las familias más vulnerables de la provincia de Trujillo.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 88 votos a favor, 23 en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que modifica el artículo 6 de la Ley 26221 Ley General de Hidrocarburos y diversos artículos de la ley 26225 Ley de Organización y Funciones de PerúPetro.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 88 congresistas, en contra 23, 4 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Último tema. Han presentado una reconsideración.

Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Paredes Gonzáles, sobre la votación del texto sustitutorio recaído en los proyectos de ley 149 y 184, que establecen los requisitos mínimos para el acceso a la función y servicio público de funcionarios públicos de libre designación y remoción y personal de confianza, realizada en la sesión del Pleno del Congreso de la República celebrada el día de hoy.

Congresista Paredes, tiene la palabra. Dos minutos. Uno sería mejor.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Señora Presidenta, buenas noches.

En lo que queda.

Es lamentable este hecho, porque no se ha asumido lo que nosotros habíamos planteado que no es el planteamiento personal, sino es el planteamiento de todos los profesionales del Perú que son más de un millón y medio.

Se sigue considerando en el artículo 4 cuando se habla de los requisitos: viceministros, secretario general del ministerio y otras autoridades, contar con formación superior completa.

Y más arriba en el artículo anterior hablan de la formación superior completa y señalan que eso implica la obtención del grado de bachiller o título profesional otorgado por universidad.

Quiere decir esto, que el viceministro puede ser un bachiller o puede ser uno que tiene título profesional, ¡qué involución! Porque si miramos el Decreto Legislativo 1337 del 6 de enero de 2017 que firmó el señor Kuczynski, justamente trastocaba la Ley 29806 en lo referente al perfil mínimo de los profesionales altamente calificados y solamente para contratación. Y ahí ese decreto legislativo lo flexibilizaba justamente a lo que se quiere hacer ahora; o sea, bachilleres en altos cargos, pero se corrigió esto con la Ley 30661 firmada por el Presidente del Congreso de la República, Luis Galarreta Velarde.

Con esta ley se restituyó ese artículo 2 de la Ley 29806 que en el literal c) señala: Perfil mínimo de los profesionales altamente calificados. ¡Altamente calificados! Se supone que un ministro es altamente calificado, perdón, viceministro, un secretario general. Y el literal c) —termino— señala: Contar

con título profesional y/o grado académico de maestría o doctorado.

Sin embargo, hoy se quiere imponer que un viceministro, un secretario general y de gobiernos regionales, pueda ser un bachiller.

Esa es una contradicción para lo que tantas veces hemos escuchado acá, los perfiles, los requisitos; entonces, sigamos con los bachilleres que han sido los responsables de que el país esté donde esté, y que actualmente siguen en esos cargos intermedios llamados direcciones nacionales, y ellos son los responsables.

Entonces, el mensaje —y finalizo, Presidenta— para los jóvenes: no se titulen, no es necesario, pueden ser viceministros con el grado de bachiller. El título sale sobrando.

Pero a la vez, como exmiembro del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú creado por Ley 28948, expreso mi indignación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Señores congresistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Relator, por favor, lea la Moción de Saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo del congresista Arriola Tueros

El Congreso de la República:

Expresa su saludo cordial y cariñoso a todos los ciudadanos y autoridades de este pujante distrito, donde tuve el honor de laborar en la corporación edil, y los felicito por el trabajo arduo y constante que realizan en favor del crecimiento y desarrollo de la comunidad local, al distrito de San Juan de Miraflores.

(Pausa).

–Efectuada la votación, se rechaza, por 64 votos en contra, 51 a favor y dos abstenciones, la reconsideración planteada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).– Han votado a favor 51 congresistas, 64 en contra y dos abstenciones.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración de la votación del texto sustitutorio recaído en los proyectos de ley 149 y 184, que establecen requisitos mínimos para el acceso a la función y servicio público de funcionarios públicos de libre designación, y remoción de personal de confianza.

Señores congresistas, se van a dar cuenta de modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, Comisión Permanente, y Especiales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al periodo Anual de Sesiones 2021-2022

Comisión de Ciencia

Ingresará como titular el congresista Málaga Trillo, cupo cedido por el Grupo Parlamentario Juntos por el Perú.

Cultura

Ingresará como titular la congresista Paredes Piqué, cupo cedido por el Grupo Parlamentario Juntos por el Perú.

Transportes

Ingresará como titular la congresista Paredes Piqué, cupo cedido por el Grupo Parlamentario Juntos por el Perú.

Modificaciones del Cuadro de la Comisión Permanente, correspondiente al periodo Anual de Sesiones 2021-2022

Sale como titular el congresista Echeverría Rodríguez, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Sale como suplente e ingresa como titular la congresista Robles Araujo, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Modificación del Cuadro de Comisiones Especiales, correspondiente al periodo Anual de Sesiones 2021-2022

Comisión encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático

Ingresa el congresista Málaga Trillo, cupo cedido por el Grupo Parlamentario Juntos por el Perú.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresistas se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al periodo Anual de Sesiones 2021-2022; a la Comisión Permanente, correspondiente al periodo Anual de Sesiones 2021-2022, y a la Comisión encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).—Las modificaciones han sido aprobadas.

Señores congresistas, se les informa que la presente legislatura será ampliada hasta el 2 de febrero del presente año, a fin de abordar y debatir los temas incluidos en la agenda fija.

En consecuencia, se publicará oportunamente el correspondiente decreto de presidencia.

Asimismo, quiero agradecerles por haber cumplido con todas las medidas sanitarias por la coyuntura que estamos viviendo. No hemos sido ni 25 congresistas presentes, los demás han estado virtualmente, así que les agradezco por la comprensión y el apoyo.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista se dará por aprobada.

-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Ha sido aprobada.

Se levanta la sesión.

-A las 23 horas y 23 minutos, se levanta la sesión.